

El Sistema Público de Servicios Sociales

PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES EN CORPORACIONES LOCALES 2015- 2016

**MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD**

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA.**

ÍNDICE

	<u>PÁG.</u>
• <u>PRESENTACIÓN</u>	9.-
• <u>RESUMEN EJECUTIVO</u>	13.-
• <u>EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO. SERIE 1988-2015/16.....</u>	25.-
• <u>ACUERDOS DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN</u>	45.-
• <u>DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS</u>	47.-
• <u>HERRAMIENTAS DE GESTION DE LA INFORMACIÓN</u>	50.-

I.- RESULTADOS 2015.

1.- DATOS GENERALES

<u>INTRODUCCIÓN</u>	55.-
1.1. <u>PROYECTOS FINANCIADOS</u>	56.-

1.2	<u>COBERTURA</u>	60.-
1.2.1	<u>MUNICIPIOS Y POBLACIÓN</u>	60.-
1.2.2	<u>UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL</u>	64.-
1.3	<u>FINANCIACIÓN</u>	67.-
1.3.1	<u>APORTACIONES</u>	67.-
1.3.2	<u>GASTOS</u>	73.-
1.3.3	<u>DIFERENCIAS INGRESOS Y GASTOS POR TIPO DE CENTRO.....</u>	78.-
1.4	<u>PERSONAL</u>	79.-
1.4.1.	<u>TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EN PRESTACIONES</u>	79.-
	<u>PUESTOS DE TRABAJO Y FUNCIONES.....</u>	82.-
	• <u>DEDICACIÓN</u>	85.-
	• <u>RELACIÓN LABORAL CON LA ADMINISTRACIÓN.....</u>	86.-
	• <u>PRESTACIONES</u>	88.-
1.4.2.	<u>FOMENTO DEL EMPLEO A TRAVÉS DEL PLAN CONCERTADO</u>	89.-

1.4.3.	<u>EVOLUCIÓN DEL EMPLEO.....</u>	90.-
1.5	<u>USUARIOS Y EXPEDIENTES FAMILIARES</u>	93.-

2.- LOS EQUIPAMIENTOS

	<u>INTRODUCCIÓN</u>	97.-
2.1.-	<u>LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES-EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS DE SERVICIOS SOCIALES-.....</u>	97.-
2.1.1.-	<u>SEDES</u>	98.-
2.1.2.-	<u>EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS</u>	100.-
	• <u>Nº DE PROYECTOS Y TIPOS</u>	101.-
	• <u>DATOS RELATIVOS A LOS TRABAJADORES Y USUARIOS DE LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS</u>	103.-
2.1.3.-	<u>PRESTACIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS</u>	104.-
	• <u>INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN .</u>	108.-

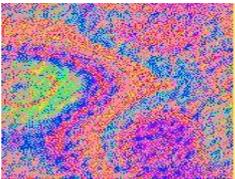
•	<u>APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO</u>	117.-
•	<u>ALOJAMIENTO ALTERNATIVO ...</u>	126.-
•	<u>ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL</u>	134.-
•	<u>AYUDAS ECONÓMICAS</u>	144.-
•	<u>ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD: COOPERACIÓN SOCIAL</u>	146.-
2.2.-	<u>ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA ..</u>	151.-
2.2.1.-	<u>Nº DE PROYECTOS Y PLAZAS.....</u>	152.-
2.2.2.-	<u>COSTES MEDIOS</u>	154.-
2.2.3.-	<u>TRABAJADORES</u>	155.-
2.2.4.-	<u>USUARIOS Y ESTANCIAS</u>	157.-
2.2.5.-	<u>OTROS SERVICIOS O PRESTACIONES</u>	158.-

II.- PREVISIONES PARA 2016

<u>EQUIPAMIENTOS</u>	162.-
<u>MUNICIPIOS Y POBLACION</u>	164.-
<u>APORTACIONES</u>	167.-
<u>GASTOS</u>	168.-

ANEXOS

ANEXO I. <u>MODELO DE DOCUMENTOS HOMOGÉNEOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN CONCERTADO: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS 2015, CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO Y FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS 2016</u>	171.-
<u>ÍNDICE DE CUADROS</u>	207.-



PRESENTACIÓN

Esta Memoria recoge la información, desagregada por Comunidades y Ciudades Autónomas, de los proyectos incluidos en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales durante el año 2015, así como las previsiones que se hicieron para 2016.

Responde al compromiso de información recogido en los Convenios firmados por las administraciones concertantes - todas las CCAA, excepto País Vasco y Navarra debido a su especial régimen económico- que se materializa en una documentación homogénea para el seguimiento del Plan, y que está sustentado en un sistema de información (PBSS) diseñado para tal fin.

Debido a su implantación generalizada, constituye, una de las fuentes principales para conocer la realidad de la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria en cuanto a equipamientos, coste de los mismos y financiación por parte de la Administración General del Estado, Autonómica y Local, teniendo en cuenta que estas dos últimas pueden transferir fondos a los centros que proceden de créditos externos al Plan Concertado y hacerlo constar así en las memorias de evaluación.

Si bien lo anterior hace que algunos indicadores asociados con las aportaciones económicas muestren una heterogeneidad entre las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, en cambio la información relativa a los usuarios atendidos en los centros de servicios sociales aporta una idea precisa de cada una de las prestaciones básicas ofertadas en la red pública a nivel territorial.

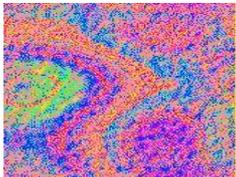
Como datos significativos en 2015, señalar que, dentro del ámbito geográfico del Plan, un 94,7% de la población recibe cobertura por parte de los Centros de Servicios Sociales, suponiendo éstos, a su vez, un 98,8% del total de los equipamientos y habiendo atendido a más de 5,8 millones de usuarios. Los trabajadores que

pertenecían a estos centros se situaron alrededor de las 62 mil personas, aunque únicamente 12.554 estaban integrados en sus plantillas.

Uno de los apartados que suscita mayor interés de esta Memoria es el que se refiere a la Evolución del Plan Concertado desde su comienzo en 1988, ya que ofrece a cualquier profesional conocer cómo ha sido el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria, y valorar el alcance de esta Memoria como fuente inestimable de información.

Sin embargo, en estos últimos años, algunas Comunidades Autónomas han disminuido el número de equipamientos incluidos en el Plan Concertado, con la consiguiente pérdida de información respecto a la red pública.

Finalmente, señalar que a pesar de nuestro deseo de publicar este documento con el menor retraso respecto del momento de la recogida de la información de los proyectos gestionados en el crédito presupuestario correspondiente, la ejecución de los análisis necesarios de la información y, en muchos casos la depuración de los datos, no es posible hasta la recepción completa de todos los proyectos, así como la confirmación de los datos reflejados por éstos para la aprobación de la Memoria de evaluación por parte de las Comunidades y Ciudades Autónomas participantes.



RESUMEN EJECUTIVO

Previsiones y Evaluación

En relación a los proyectos presentados para su financiación en el ejercicio 2015 de este Plan, la evaluación de los mismos, como en años anteriores, constata la igualdad en la cobertura poblacional, así como también respecto al número y tipo de equipamientos. Las variaciones respecto a la presentación se han producido en el montante de las aportaciones financieras, principalmente de las Corporaciones Locales, cuyo porcentaje se llega a incrementar en la evaluación un 22,33% respecto a los datos de presentación, sin embargo, el incremento en las aportaciones de las Comunidades Autónomas en la evaluación ha sido de un 8,88% respecto a la aportación prevista en la presentación.

CUADRO 1: DATOS GLOBALES DE PRESENTACION Y EVALUACIÓN 2015

	PRESENTACIÓN		EVALUACIÓN	
Nº DE MUNICIPIOS	5.610		5.609	
Nº DE HABITANTES	41.622.137		41.621.881	

TIPO DE CENTRO	PROYECTOS	%	PROYECTOS	%
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1.243	98,81%	1.243	98,81%
ALBERGUE	9	0,72%	9	0,72%
CENTRO ACOGIDA MUJER	1	0,08%	1	0,08%
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	5	0,40%	5	0,40%
TOTAL PROYECTOS	1.258	100,00%	1.258	100,00%

ADMINISTRACIÓN	FINANCIACIÓN	%	FINANCIACIÓN	%
MINISTERIO	27.413.730,00	2,07%	27.413.730,00	1,81%
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	701.334.626,59	53,05%	763.634.467,10	50,31%
CORPORACIONES LOCALES	592.745.365,80	44,84%	725.149.539,58	47,77%
REMANENTES INCORPORADOS	534.022,78	0,04%	1.741.922,18	0,11%
TOTAL APORTACIONES	1.322.027.745,17	100,00%	1.517.939.658,86	100,00%

Financiación

Los proyectos acogidos al Plan Concertado en 2015 han contado, en su conjunto, con un crédito que asciende a 1.517.939.658,86 euros, según la distribución reflejada en la tabla anterior.

Cuatro Comunidades Autónomas y una Ciudad Autónoma destinan aportaciones al Plan Concertado procedentes de créditos diferentes a éste, en porcentajes que superan el 80% en tres de ellas y se sitúan entre el 15% y el 20% en las dos restantes de las aportaciones globales de esas CC.AA. Asimismo, en cinco Comunidades Autónomas las Corporaciones Locales aportan al Plan Concertado otros créditos, aunque en este caso el porcentaje varía entre el 1,50% y el 24,66%, de las aportaciones de esas Corporaciones Locales. Respecto a las aportaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia al Plan Concertado, dos Comunidades Autónomas han incorporado información sobre las mismas.

En relación a los Remanentes Incorporados del ejercicio anterior, hay que hacer constar que, cuando se presentan los proyectos, en este apartado se reflejan aquellos que corresponden a las CCAA y, sin embargo, en la evaluación se recogen los de las CCLL. Esto explica la diferencia entre ambas fases.

CUADRO 2: FINANCIACIÓN TOTAL DEL PLAN CONCERTADO 2015.

ADMINISTRACIÓN	APORTACIÓN	%
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	27.413.730,00	1,81%
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	763.634.467,10	50,31%
CORPORACIONES LOCALES	725.149.539,58	47,77%
REMANENTES INCORPORADOS	1.741.922,18	0,11%
TOTAL APORTACIONES	1.517.939.658,86	100,00%



CUADRO 3: TIPO DE APORTACION SEGÚN ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA 2015.

ADMINISTRACIÓN / TIPO DE APORTACIÓN	APORTACIÓN PROPIA	% 1	OTRAS APORTACIONES	% 1	TOTAL	% 1
M. DE SANIDAD, SERV. SOCIALES E IGUALDAD	27.413.730,00	100,00			27.413.730,00	1,81%
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	319.090.503,00	41,79%	444.543.964,10	58,2%	763.634.467,10	50,37%
CORPORACIONES LOCALES	662.577.887,58	91,37%	62.571.652,00	8,6%	725.149.539,58	47,83%
TOTAL	1.009.082.120,58	66,55%	507.115.616,10	33,45%	1.516.197.736,68	100,00%

% 1 PORCENTAJE DEL TIPO DE APORTACIÓN SOBRE EL TOTAL DE APORTACIÓN DE ESA ADMINISTRACIÓN.

Gastos

El conjunto de los proyectos financiados a través del Plan Concertado tuvo un gasto total que asciende a **1.516.024.492,14** euros, de los que un **71,13%** del mismo corresponde al desarrollo de las prestaciones que se efectúan desde los Centros de Servicios Sociales, incluyendo en este caso los costes de los trabajadores con cargo a las mismas.

En siete CC.AA., las Corporaciones Locales no han gastado la totalidad de la financiación, por un importe conjunto de **1.915.166,72** euros, quedando esta cantidad como remanente a incorporar en el ejercicio siguiente.

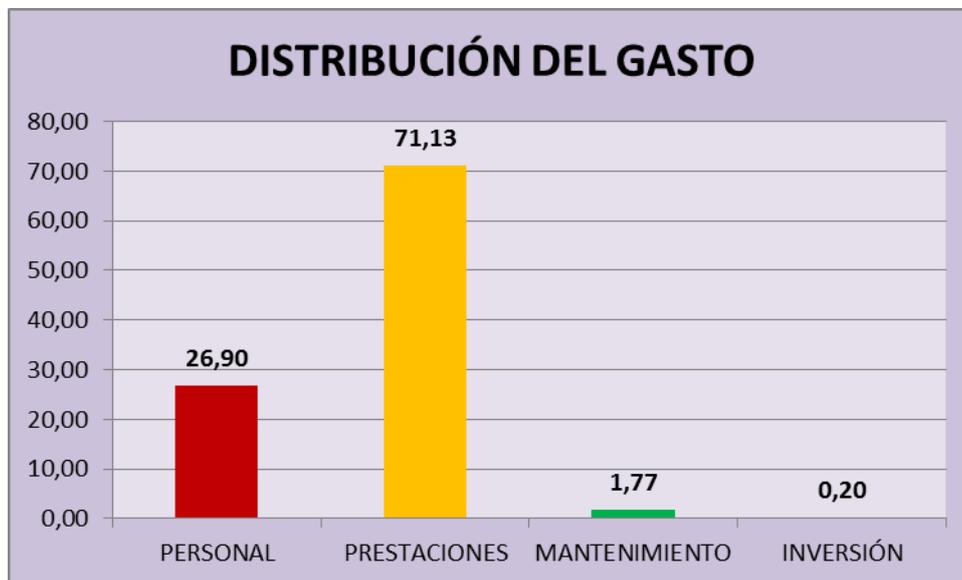
Al personal considerado como de plantilla de los equipamientos se destina el **26,9%**, porcentaje que se sitúa en los Centros de Servicios Sociales en **26,67%** y se eleva hasta el **65,76%** en los Albergues y **74,39%** en Centros de Acogida.

Para el resto de las partidas, mantenimiento e inversiones se asigna el 1,67% y 0,2% respectivamente en los Centros de Servicios Sociales, situándose el gasto en mantenimiento en Albergues y Centros de Acogida en un 15,75% y 25,61% respectivamente

En los Centros de Servicios Sociales, estos datos arrojan un ratio **gasto/habitante de 36,23 euros** y un **gasto/usuario de 260,61 euros/usuario**

CUADRO 4: GASTO TOTAL DEL PLAN CONCERTADO. 2015.

PARTIDA DE GASTO / TIPO DE CENTRO	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	%	ALBERGUE	%	CENTROS DE ACOGIDA	%	Suma:	%
PERSONAL	402.202.985,10	26,67	2.856.178,69	65,76	2.734.147,58	74,39	407.793.311,37	26,9
PRESTACIONES	1.077.603.602,33	71,46	802.271,59	18,47	0,00	0	1.078.405.873,92	71,13
MANTENIMIENTO	25.169.438,17	1,67	684.105,02	15,75	941.139,70	25,61	26.794.682,89	1,77
INVERSIONES	3.029.726,96	0,2	897,00	0,02	0,00	0	3.030.623,96	0,2
TOTAL GASTO	1.508.005.752,56	100,00	4.343.452,3	100,00	3.675.287,28	100,00	1.516.024.492,14	100,00



Cobertura poblacional, equipamientos, usuarios y prestaciones

Cobertura:

Se alcanza una cobertura poblacional del 94,72% en las Comunidades y Ciudades Autónomas concertantes y del 73,86% respecto a los municipios.

La mayoría de proyectos, un 70,47%, donde están identificados los equipamientos comunitarios, son municipales, llegando los de ámbito comarcal al 16,17%.

	PLAN CONCERTADO	TOTAL	COBERTURA
POBLACIÓN	41.621.881	43.941.566	94,72
MUNICIPIOS	5.609	7.594	73,86

Equipamientos:

Los Centros de Servicios Sociales, 1.243, suponen el 98,8% de todos los equipamientos; el resto son 9 Albergues (en 3 Comunidades Autónomas) y 6 Centros de Acogida (en tres Comunidades Autónomas).

CUADRO 5: NÚMERO DE PROYECTOS. 2015

TIPO DE CENTRO	PROYECTOS	%
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1.243	98,81%
ALBERGUE	9	0,72%
CENTRO ACOGIDA MUJER	1	0,08%
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	5	0,40%
Suma:	1.258	100,00%

CUADRO 6: NÚMERO DE PLAZAS Y USUARIOS. 2015.

TIPO DE CENTRO	USUARIOS TOTALES	Nº DE PLAZAS DE DORMITORIO
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	5.298.350	
ALBERGUE	6.604	503
CENTRO ACOGIDA MUJER	46	15
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	1.538	381
TOTAL	5.306.538	899

Usuarios y Prestaciones:

Los **Centros de Servicios Sociales** han tenido **5.298.350 usuarios**, lo que arroja un porcentaje de un 12,72% con respecto a la población de referencia. Estos usuarios se benefician de una o varias prestaciones básicas.

Respecto a las prestaciones básicas, destacar:

- La importancia del **gasto** destinado a **Ayuda a Domicilio** (79,71%) en la partida global de las prestaciones dispensadas en los Centros de Servicios Sociales.

- La incidencia de determinados sectores de población como usuarios de los servicios sociales:

- 1.- De las **personas mayores**, demandantes de Información y Orientación (un 21,28% de los usuarios de esta prestación), de Alojamiento Alternativo (un 29,97% de los usuarios) y de Actividades Preventivas y de Inserción (un 15,80%), alcanzando un porcentaje del 23,40% en los usuarios de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y del 70,79% en Ayuda a Domicilio.

- 2.- De la **familia**, susceptible de una intervención integral por parte de los Servicios Sociales de Atención Primaria, ya que este colectivo en la prestación de Información y Orientación alcanza el 37,66% de los usuarios, en Apoyo a la Unidad Convivencial supone el 34,32% de los usuarios y en la prestación prevención e inserción tiene una cuota del 30,07%. Continúan aumentando los usuarios en la prestación de Ayuda a Domicilio, situándose en un 10,91% respecto al 8,44% del año anterior.

- 3.- Otros colectivos destacan como demandantes de alguna de las prestaciones básicas. Así, **Infancia** en Prevención e Inserción (15,58%), **Marginados sin hogar y transeúntes** en Alojamiento Alternativo (25,19%), junto a las **Personas con discapacidad** con un 5,52% en esa misma prestación.

**CUADRO 7: GASTO Y USUARIOS POR TIPO DE PRESTACIÓN.
AÑO 2015**

CC. AA.	GASTO	%	USUARIOS	%
INFORMACION Y ORIENTACION	20.698.965,92	2,43%	5.347.711	65,73%
ACTUACIONES ESPECIFICAS	82.352.274,31	9,66%	1.539.241	18,92%
APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL	55.917.262,94	6,56%	727.501	8,94%
AYUDA A DOMICILIO	679.690.628,04	79,71%	432.352	5,31%
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	14.089.915,07	1,65%	88.668	1,09%
TOTAL	852.749.046,28	100,00%	8.135.473	100,00%

Los 9 **Albergues** financiados a través del Plan Concertado disponen de 503 plazas y han atendido a 6.604 usuarios.

Los 6 **Centros de Acogida** que se distribuyen en 1 para Mujeres y 5 de carácter polivalente, atendieron a 1.584 usuarios en sus 396 plazas.

De la totalidad de Centros de Servicios Sociales, 175 mantienen, por otra parte, algunos **equipamientos complementarios** de la red básica (288 equipamientos complementarios en cinco Comunidades Autónomas: Cantabria, Islas Canarias, Islas Baleares, Galicia y C. Valenciana), principalmente Oficinas o Servicios de Información (66) y Centros de Estancia Diurna (143).

Además, se han financiado 30 Miniresidencias, 42 Pisos Tutelados y 7 Comedores Sociales.

Personal

En 2015, un total de **61.996** personas han trabajado en el marco del Plan Concertado; los contratados con cargo a los programas de los Centros de Servicios Sociales han sido 49.442 (79,75%) y en las plantillas del conjunto de proyectos asciende a 12.554 trabajadores (20,25%).

Este predominio de contrataciones ligadas a las prestaciones se mantiene en casi todas las Comunidades Autónomas, llegando a alcanzar porcentajes superiores al 70% en cinco Comunidades Autónomas. Sin embargo, otras siete Comunidades o Ciudades Autónomas constituyen la excepción a esta regla, ya que la totalidad de los trabajadores cuyo coste imputan al Plan Concertado pertenecen a las plantillas de los centros.

CUADRO 8: PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES. 2015

Tipo Centro	TRABAJADORES		
	PLANTILLA	PRESTACIONES	TOTAL
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	12.365	49.442	61.807
ALBERGUE	89		89
CENTRO ACOGIDA MUJER	6		6
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	94		94
TOTAL TRABAJADORES	12.554	49.442	61.996
PORCENTAJE	20,25%	79,75%	100,00%

Si consideramos a los funcionarios y a las personas que tienen un contrato laboral fijo, un 60,61% del personal de plantilla puede afirmarse que son fijos, reflejando una situación de cierta estabilidad en el empleo.

CUADRO 9: RELACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA. 2015

RELACION LABORAL	Nº. TRABAJADORES	%
FUNCIÓNARIO	3.773	30,05%
FUNCIÓNARIO INTERINO	1.584	12,62%
CONTRATADO LABORAL FIJO	3.837	30,56%
CONTRATADO LABORAL EVENTUAL/TEMPORAL	2.252	17,94%
CONTRATO DE OBRA O DE SERVICIO DETERMINADO	597	4,76%
NO CONSTA	511	4,07%
TOTAL	12.554	100,00%

El ratio resultante de trabajadores respecto a la población en los Centros de Servicios Sociales es de 671,36 habitantes por trabajador, teniendo en cuenta que se excluye la población de los ayuntamientos de Madrid (3.165.235 habitantes) y de Valencia (786.424 habitantes) dado que no se aportan datos de los trabajadores de dichos municipios. Tomando en consideración únicamente a los trabajadores pertenecientes a las plantillas este ratio se eleva a 3.000 habitantes por trabajador.

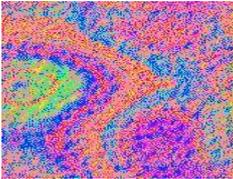
Junto a estos trabajadores habría que contabilizar los 4.213 que se encuentran en los equipamientos complementarios a los Centros de Servicios Sociales, 72 más que en el año precedente.

Fomento del empleo

La contribución de los Servicios Sociales de Atención Primaria al fomento y consolidación del empleo ha sido, hasta ahora, innegable. En lo que respecta al Plan Concertado, se recoge información anual tanto de los puestos de trabajo de nueva creación (empleo nuevo) como de aquellos trabajadores que han pasado en ese año a la situación de empleo fijo (Funcionarios o Contratados Laborales Fijos) y que con anterioridad presentaban otro tipo de relación laboral (Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual/Temporal, Contrato de Obra o Servicio Determinado).

En 2015, la **variación anual del empleo fijo** ha sido de **1.004 trabajadores**, y la del **empleo nuevo** de **524** puestos de trabajo.

Además, **29.824 usuarios** que acuden a los Centros de Servicios Sociales en demanda de empleo **han obtenido un puesto de trabajo, a través de las acciones realizadas desde el Centro, 2.711 más que en el pasado ejercicio.**



EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO

Resulta de particular interés conocer, en una serie cronológica, los cambios producidos respecto a nº de proyectos, cobertura, financiación, personal y usuarios.

Por ello, en esta Memoria se presenta un breve análisis de este proceso hasta 2016, en aquellos datos recogidos en la ficha de presentación, o hasta 2015 para el resto.

Proyectos financiados

La evolución del número de proyectos presentados por las CCAA se ha visto determinada por diversos factores, tales como:

- La existencia o no de planificación territorial inicial y los Mapas que en su momento se elaboraron para el Plan Concertado.
- La exclusión de Navarra, a partir de 1991, debido a su especial régimen de financiación.
- Los importantes incrementos presupuestarios de los tres primeros años para impulsar el desarrollo del Plan Concertado.
- Las variaciones en la organización realizada por las CC.AA., de los Servicios Sociales de Base y los equipos de Unidades de Trabajo Social.

Así, tras los grandes avances del comienzo, en cuanto a número de proyectos de **centros de servicios sociales**, esta cifra parece estabilizarse durante unos años en torno a los 800 proyectos y vuelve a incrementarse paulatinamente estando entre los años 2010 a 2012 en torno a los 1.370-5 proyectos; sin embargo, en el ejercicio 2013 el número de proyectos financiados con cargo al Plan Concertado tuvo una reducción del 10%, situándose en 1.238 proyectos de centros de servicios sociales, teniendo la tendencia un pequeño rebote en 2014 con 1.242 proyectos, dónde prácticamente se ha mantenido en 2015.

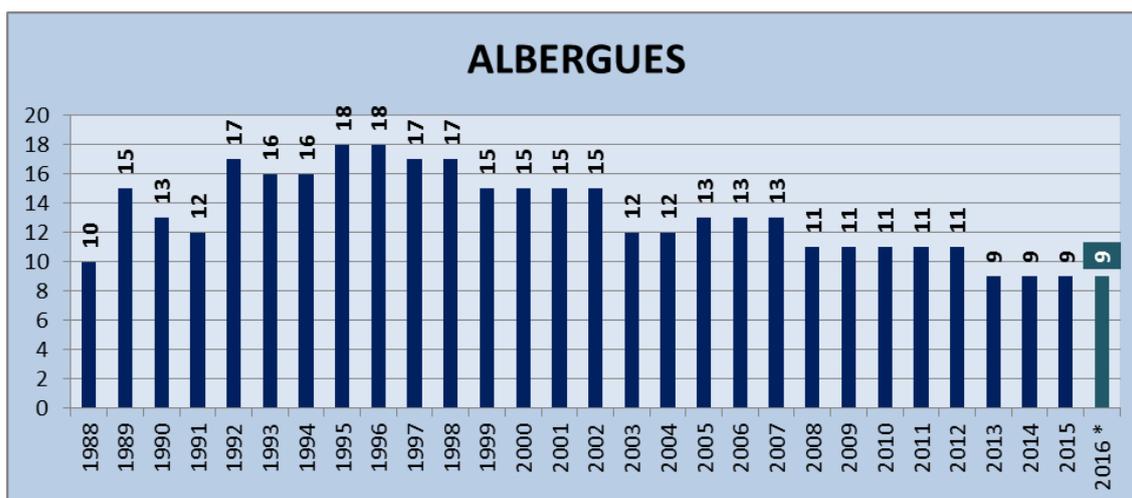
Por otra parte, destacar que, aun teniendo en cuenta la poca relevancia (en cuanto a número) de los Albergues y Centros de Acogida, éstos en ningún caso llegaron a alcanzar la cifra de 40 en su conjunto, disminuyendo progresivamente estos últimos años hasta situarse en 6 Centros de acogida y 9 Albergues en este último año, representando así una mínima parte de los existentes en esta tipología de servicios.

CUADRO 10: PROYECTOS FINANCIADOS. EVOLUCIÓN 1988-2016.

AÑO / TIPO CENTRO	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	ALBERGUE	CENTROS DE ACOGIDA	TOTAL
1988	389	10	18	417
1989	567	15	19	601
1990	773	13	24	810
1991	744	12	21	777
1992	813	17	21	851
1993	780	16	19	815
1994	795	16	15	826
1995	926	18	20	964
1996	949	18	20	987
1997	986	17	21	1.024
1998	1.107	17	21	1.145
1999	1.118	15	21	1.154
2000	1.138	15	21	1.174
2001	1.181	15	20	1.216
2002	1.194	15	12	1.221
2003	1.167	12	10	1.189
2004	1.179	12	10	1.201
2005	1.258	13	14	1.285
2006	1.284	13	14	1.311
2007	1.294	13	14	1.321
2008	1.318	11	8	1.337
2009	1.328	11	9	1.348
2010	1.373	11	8	1.392
2011	1.375	11	7	1.393
2012	1.372	11	6	1.389
2013	1.238	9	6	1.253
2014	1.242	9	6	1.257
2015	1.243	9	6	1.258
2016 *	1.238	9	6	1.253

Los datos correspondientes a 2016 corresponden a la presentación de los proyectos.

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS. 1988-2016



CUADRO 11: EVOLUCIÓN COBERTURA MUNICIPAL Y POBLACIONAL

	MUNICIPIOS			POBLACIÓN		
	PLAN CONCERTADO	TOTALES	COBERTURA	PLAN CONCERTADO	GENERAL	COBERTURA
1.988	259	7.617	3,40	13.140.096	35.731.051	36,78
1.989	4.277	7.841	54,55	26.866.602	38.054.543	70,60
1.990	6.271	7.617	82,33	28.056.491	35.731.051	78,52
1.991	5.918	7.600	77,87	28.142.450	36.101.714	77,95
1.992	5.981	7.600	78,70	28.200.196	36.101.714	78,11
1.993	6.007	7.600	79,04	31.948.693	36.101.714	88,50
1.994	6.104	7.600	80,32	33.629.837	36.101.714	93,15
1.995	6.151	7.600	80,93	33.818.344	36.101.714	93,68
1.996	6.158	7.600	81,03	33.931.610	36.101.714	93,99
1.997	6.231	7.574	82,27	34.047.206	36.124.735	94,25
1.998	6.508	7.576	85,90	35.924.945	36.922.393	97,30
1.999	6.507	7.579	85,86	36.021.844	37.050.765	97,22
2.000	6.536	7.588	86,14	36.252.599	37.223.204	97,39
2.001	6.552	7.592	86,30	36.614.605	37.563.710	97,47
2.002	6.568	7.595	86,48	37.565.584	38.459.101	97,68
2.003	6.594	7.596	86,81	38.263.455	39.158.030	97,72
2.004	6.590	7.598	86,73	39.122.880	40.026.650	97,74
2.005	7.420	7.599	97,64	40.161.763	40.497.671	99,17
2.006	7.407	7.599	97,47	40.980.099	41.390.212	99,01
2.007	7.397	7.599	97,34	41.472.278	41.973.406	98,81
2.008	7.396	7.602	97,29	41.982.983	42.453.001	98,89
2.009	7.400	7.603	97,33	42.879.039	43.380.333	98,84
2.010	7.403	7.603	97,37	43.434.969	43.943.054	98,84
2.011	7.313	7.605	96,16	43.649.335	44.205.768	98,74
2.012	7.397	7.607	97,24	43.822.891	44.363.836	98,78
2.013	5.604	7.607	73,67	42.018.142	44.427.662	94,58
2.014	5.610	7.594	73,87	41.935.144	44.293.624	94,68
2.015	5.609	7.594	73,86	41.621.881	43.941.566	94,72
2.016	6.308	7.601	82,99	40.861.888	43.794.649	93,30

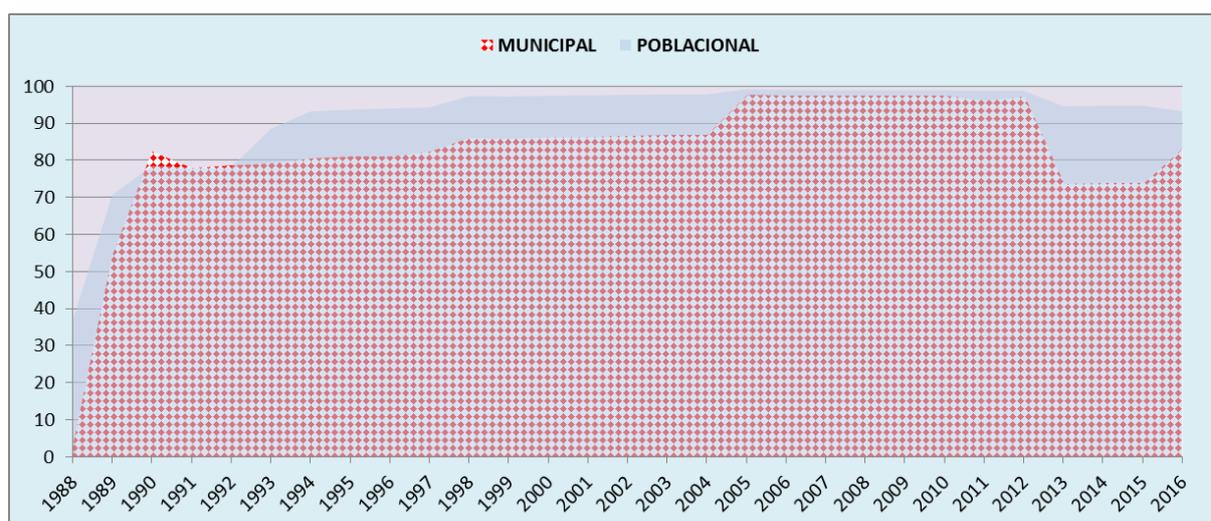
Los datos correspondientes a 2016 corresponden a la presentación de los proyectos.

Más que por el número de proyectos, los avances del Plan Concertado se pueden determinar por su implantación en el territorio, lo que en una Red Básica de

Servicios Sociales viene a significar la garantía de proximidad a la población y por tanto de acceso a los recursos.

Ya en 1990, tanto la cobertura municipal como poblacional era superior al 80%, con un incremento posterior más lento, hasta alcanzar, en los últimos años, casi el 99% de la población como promedio y el 100% en la mayoría de las Comunidades y Ciudades Autónomas. En 2013, la cobertura del Plan a nivel poblacional cayó más de cuatro puntos, situándose en un 94,5%, porcentaje que se ha mantenido en 2014 y 2015. Respecto a la cobertura municipal, también tuvo un acusado descenso en 2013, pasando del 97% de los municipios cubiertos por el Plan al 73% de los mismos en 2013, manteniéndose en 2014 y 2015 entorno a ese porcentaje.

COBERTURA POBLACIONAL Y MUNICIPAL.EVOLUCIÓN 1988-2015



Financiación

El análisis acerca de la participación de las distintas administraciones en la financiación del Plan Concertado requiere, igualmente, de algunas consideraciones.

Por una parte, tener en cuenta que las obligaciones a este respecto del Convenio únicamente condicionan a que las Comunidades y Ciudades Autónomas aporten una dotación económica de igual cuantía, al menos, que la aportada por la

Administración General del Estado, y que cada Comunidad o Ciudad Autónoma determinará la cuantía de las Corporaciones Locales de su territorio responsables de cada proyecto.

Debido a ello, algunas Comunidades Autónomas se limitan a comprometer crédito y justificar gasto por la misma cantidad que el Ministerio, mientras que otras, utilizando la opción que les permite el soporte documental empleado para la presentación y evaluación de los proyectos, además de este crédito, reflejan todas aquellas partidas que contribuyen a financiar su Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria o, al menos, las referidas a los Centros de Servicios Sociales.

Además, las Corporaciones Locales, responsables y gestores del mantenimiento de la Red, no siempre pueden justificar presupuestariamente en el Plan Concertado, el conjunto de los recursos propios o externos que destinan a aquella, debido a que provienen de convenios o subvenciones ajenos al Plan.

Todo esto conlleva una diversidad de situaciones en cuanto al reparto del porcentaje de participación entre las diversas administraciones y también en relación al conjunto del Sistema Público.

La participación en la financiación a nivel Ministerial, que únicamente incluye el crédito consignado a este fin en los Presupuestos Generales del Estado, suponía alrededor del 25% del total en los primeros ejercicios y ha ido descendiendo paulatinamente hasta situarse en cifras próximas al 2% de contribución económica en 2015.

Al ponerse en marcha la financiación para el **Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia** el esfuerzo presupuestario del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se ha ido centrando en este y otros objetivos relacionados con la inclusión social que, en términos prácticos, contribuyen a reforzar la acción de los Servicios Sociales de Atención Primaria en las Corporaciones Locales y en los territorios.

Las Comunidades y Ciudades Autónomas alcanzaron al comienzo porcentajes de participación cercanos al 33%, decreciendo con posterioridad y recuperándose hasta alcanzar en 2012 un porcentaje de participación en torno al 51% que ha venido

disminuyendo ligeramente, situándose en 2015 en un 50,3% de la financiación de este plan.

En el ejercicio 2014 se introdujo un apartado para poder obtener información de las aportaciones que algunas Comunidades Autónomas realizan a través del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. La mencionada aportación se agrega al resto de aportaciones que, en algunos casos, estas administraciones reflejan además del crédito destinado al Plan Concertado.

Las Corporaciones Locales, ya desde los primeros años asumían la proporción mayor del gasto, en estos últimos años tienen un porcentaje de participación algo menor que las Comunidades Autónomas, situándose la misma en torno al 48%.

En su conjunto el Plan Concertado se ha financiado con cantidades que van desde los 35 millones de euros iniciales hasta un máximo de 1.551 millones para los proyectos del año 2011, situándose en este ejercicio de 2015 en 1.517 millones.

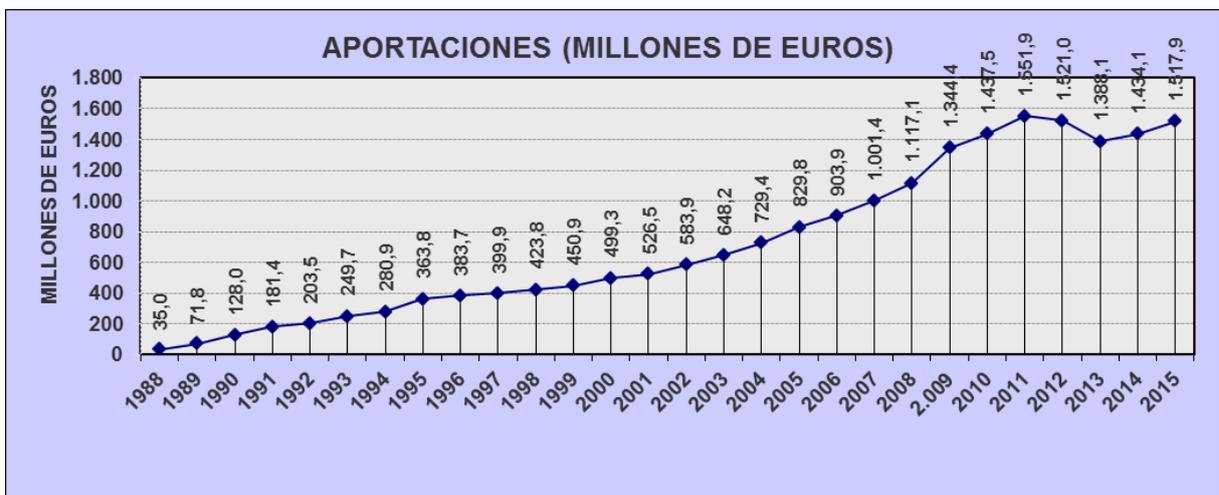
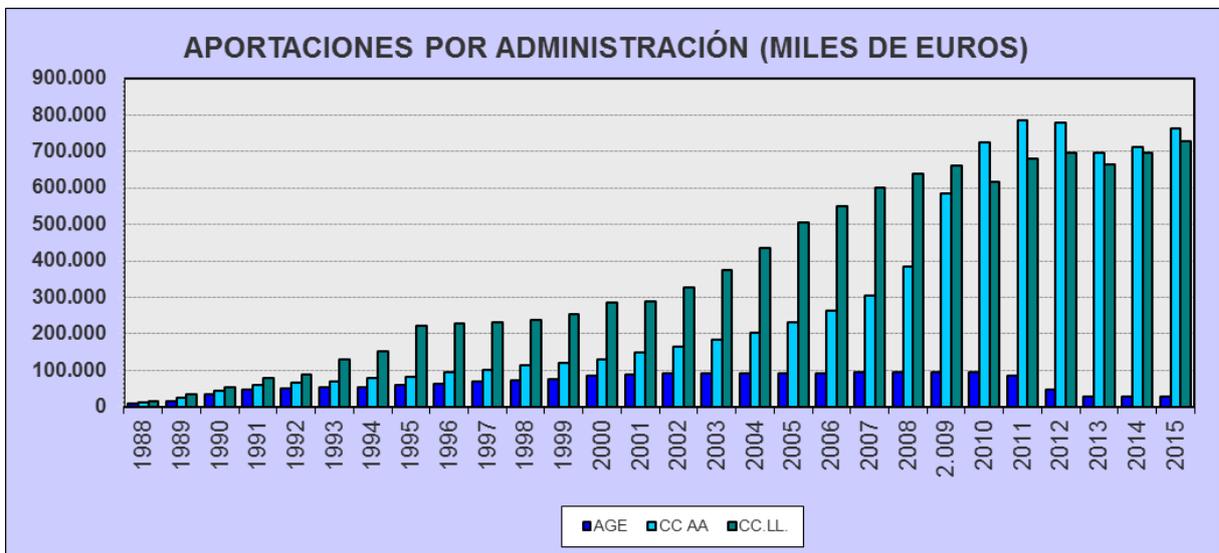
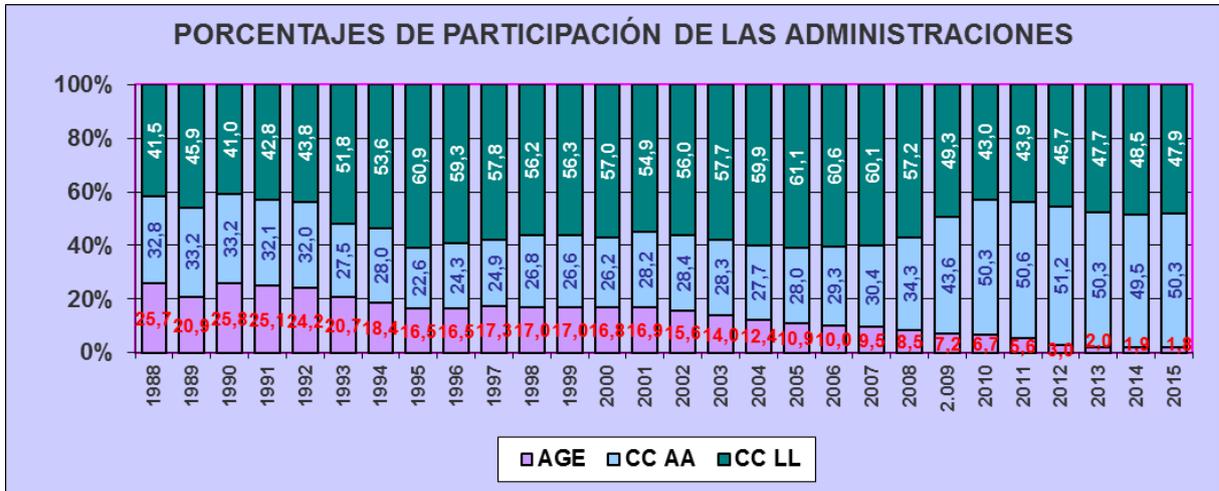
CUADRO 12: FINANCIACIÓN TOTAL. EVOLUCIÓN 1988-2015.

AÑOS	AGE			CC AA			CC LL			TOTAL	
	% PARTICIP.	EUROS (*)	% INCREM. A/A	% PARTICIP.	EUROS (*)	% INCREM. A/A	% PARTICIP.	EUROS (*)	% INCREM. A/A	EUROS (*)	% INCREM. A/A
1988	25,72	9.009		32,80	11.491		41,48	14.532		35.032	
1989	20,91	15.025	66,78	33,18	23.836	107,43	45,91	32.978	126,93	71.839	105,07
1990	25,83	33.056	120,01	33,20	42.480	78,22	40,97	52.420	58,95	127.956	78,11
1991	25,14	45.611	37,98	32,10	58.238	37,10	42,76	77.591	48,02	181.440	41,80
1992	24,22	49.283	8,05	31,97	65.048	11,69	43,81	89.136	14,88	203.467	12,14
1993	20,73	51.765	5,04	27,47	68.581	5,43	51,80	129.350	45,12	249.696	22,72
1994	18,43	51.765	0,00	27,97	78.582	14,58	53,60	150.554	16,39	280.901	12,50
1995	16,52	60.095	16,09	22,59	82.188	4,59	60,89	221.538	47,15	363.821	29,52
1996	16,47	63.190	5,15	24,28	93.139	13,32	59,25	227.333	2,62	383.662	5,45
1997	17,30	69.176	9,47	24,88	99.499	6,83	57,82	231.208	1,70	399.883	4,23
1998	17,02	72.121	4,26	26,82	113.652	14,22	56,17	238.053	2,96	423.826	5,99
1999	17,03	76.786	6,47	26,63	120.068	5,65	56,35	254.082	6,73	450.936	6,40
2000	16,83	84.036	9,44	26,20	130.846	8,98	56,96	284.435	11,95	499.317	10,73
2001	16,91	89.022	5,93	28,19	148.446	13,45	54,90	289.063	1,63	526.531	5,45
2002	15,55	90.802	2,00	28,44	166.052	11,86	56,01	327.013	13,13	583.867	10,89
2003	14,01	90.802	0,00	28,28	183.281	10,38	57,71	374.096	14,40	648.180	11,01
2004	12,45	90.802	0,00	27,69	202.009	10,22	59,86	436.609	16,71	729.420	12,53
2005	10,94	90.802	0,00	28,01	232.403	15,05	61,05	506.625	16,04	829.830	13,77
2006	10,05	90.799	0,00	29,31	264.902	13,98	60,65	548.177	8,20	903.878	8,92
2007	9,48	94.892	4,51	30,42	304.662	15,01	60,10	601.812	9,78	1.001.366	10,79
2008	8,51	95.076	0,19	34,28	382.963	25,70	57,21	639.075	6,19	1.117.114	11,56
2.009	7,15	96.174	1,15	43,59	585.994	53,02	49,26	662.243	3,63	1.344.412	20,35
2010	6,69	96.174	0,00	50,33	723.479	23,46	42,98	617.850	-6,70	1.437.503	6,92
2011	5,58	86.633	-9,92	50,55	784.496	8,43	43,87	680.742	10,18	1.551.872	7,96
2012	3,05	46.362	-46,48	51,22	779.128	-0,68	45,73	695.543	2,17	1.521.033	-1,99
2013	1,99	27.594	-40,48	50,26	697.712	-10,45	47,75	662.818	-4,70	1.388.124	-8,74
2014	1,91	27.414	-0,65	49,55	710.598	1,85	48,54	696.137	5,03	1.434.149	3,32
2015	1,81	27.414	0,00	50,31	763.634	7,46	47,89	726.891	4,42	1.517.940	5,84
TOTALES/ MEDIAS	13,86	1.821.681	7,59	33,95	7.917.408	18,77	52,19	10.467.907	17,91	20.206.996	16,79

A PARTIR DE 1991 SE EXCLUYE NAVARRA Y DESDE 1999 SE INCLUYEN CEUTA Y MELILLA

(*) CANTIDADES EN MILES DE EUROS

LAS CORPORACIONES LOCALES TIENEN INCLUIDOS SUS REMANENTES



Distribución porcentual del gasto por partidas

A medida que los equipamientos se han ido afianzando ha variado la distribución del gasto, fundamentalmente en las dos principales partidas. Así, la dotación de profesionales que conformaban la plantilla de los centros absorbía, inicialmente, más del 50% del total de gasto ejecutado, mientras que el destinado a desarrollar las prestaciones básicas y complementarias no superó en los primeros cinco ejercicios el 40%.

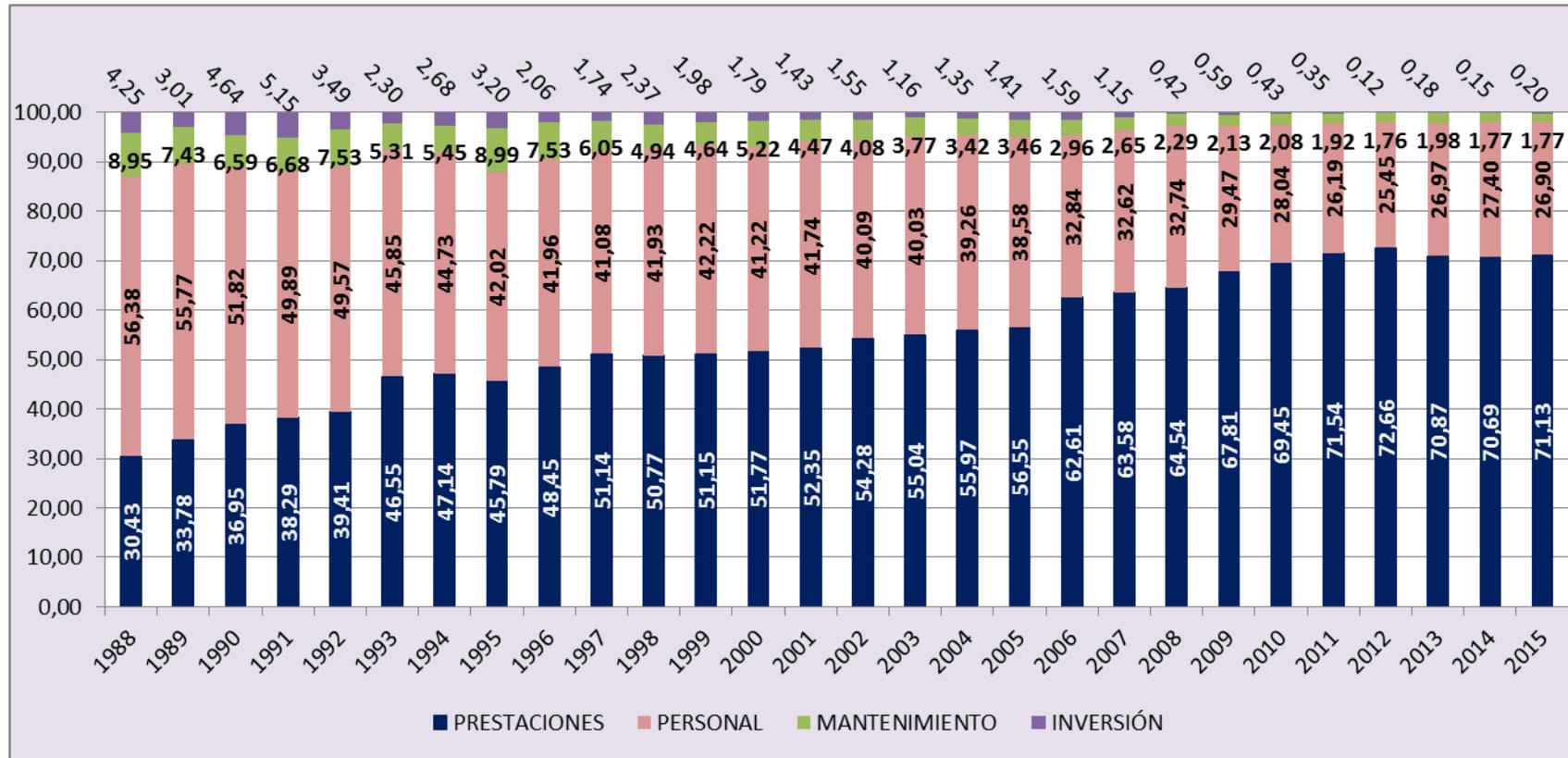
Sin embargo, actualmente, es el gasto en prestaciones, incluido el correspondiente a las contrataciones de personal para el desarrollo de programas concretos en los centros de servicios sociales (a destacar la importancia de la Ayuda a Domicilio), el que llega a alcanzar un porcentaje desde 2011 entorno al 71% del total del mismo. El gasto en el personal de plantilla se sitúa en 2015 en un 27,0% del gasto total.

Las otras dos partidas contempladas para gastos de mantenimiento e inversiones han disminuido proporcionalmente al incremento de las prestaciones, manteniéndose la partida de inversiones por debajo del 1% desde el ejercicio 2008 y la partida correspondiente al mantenimiento sigue descendiendo, situándose por debajo del 2% desde el ejercicio 2011.

CUADRO 13: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS. EVOLUCIÓN 1988-2015

AÑO	PRESTACIONES	%	PERSONAL	%	MANTENIMIENTO	%	INVERSIÓN	%	TOTAL
1988	9.623.003,13	30,43	17.826.571,72	56,38	2.829.246,38	8,95	1.342.378,58	4,25	31.621.199,81
1989	22.628.286,01	33,78	37.362.975,23	55,77	4.979.102,78	7,43	2.019.574,92	3,01	66.989.938,94
1990	45.129.829,96	36,95	63.300.286,39	51,82	8.052.535,32	6,59	5.664.249,15	4,64	122.146.900,82
1991	66.750.601,68	38,29	86.981.922,30	49,89	11.647.037,39	6,68	8.971.058,84	5,15	174.350.620,21
1992	77.491.888,65	39,41	97.456.173,41	49,57	14.795.570,12	7,53	6.864.194,45	3,49	196.607.826,63
1993	113.423.356,43	46,55	111.725.976,67	45,85	12.929.214,30	5,31	5.598.447,61	2,30	243.676.995,01
1994	129.494.382,62	47,14	122.895.773,31	44,73	14.979.695,74	5,45	7.357.387,60	2,68	274.727.239,27
1995	161.036.322,12	45,79	147.777.883,14	42,02	31.630.109,55	8,99	11.250.018,03	3,20	351.694.332,84
1996	183.204.656,52	48,45	158.669.919,26	41,96	28.474.925,76	7,53	7.772.996,06	2,06	378.122.497,60
1997	202.074.418,35	51,14	162.338.646,16	41,08	23.891.546,50	6,05	6.871.480,80	1,74	395.176.091,81
1998	213.254.080,21	50,77	176.142.425,36	41,93	20.736.187,06	4,94	9.941.189,91	2,37	420.073.882,54
1999	229.194.927,98	51,15	189.183.945,17	42,22	20.812.050,53	4,64	8.866.385,44	1,98	448.057.309,12
2000	257.305.163,40	51,77	204.868.461,14	41,22	25.937.832,01	5,22	8.895.817,48	1,79	497.007.274,03
2001	275.239.364,53	52,35	219.447.347,93	41,74	23.515.180,06	4,47	7.517.513,60	1,43	525.719.406,12
2002	316.012.394,57	54,28	233.426.228,66	40,09	23.752.478,60	4,08	9.048.935,49	1,55	582.240.037,32
2003	355.870.086,69	55,04	258.847.135,06	40,03	24.405.874,73	3,77	7.472.120,37	1,16	646.595.216,85
2004	406.233.356,55	55,97	284.959.381,79	39,26	24.785.736,60	3,42	9.795.186,73	1,35	725.773.661,67
2005	469.108.580,73	56,55	319.996.371,14	38,58	28.666.373,80	3,46	11.706.882,42	1,41	829.478.208,09
2006	564.961.229,87	62,61	296.319.191,54	32,84	26.687.635,77	2,96	14.383.003,25	1,59	902.351.060,43
2007	633.127.027,74	63,58	324.841.255,70	32,62	26.344.171,34	2,65	11.421.387,62	1,15	995.733.842,40
2008	720.173.202,44	64,54	365.335.670,41	32,74	25.586.816,94	2,29	4.725.769,99	0,42	1.115.821.459,78
2009	908.810.647,13	67,81	395.009.793,03	29,47	28.589.172,87	2,13	7.884.230,03	0,59	1.340.293.843,06
2010	997.115.239,69	69,45	402.669.960,63	28,04	29.812.989,78	2,08	6.207.033,31	0,43	1.435.805.223,41
2011	1.106.739.936,30	71,54	405.161.502,51	26,19	29.688.211,72	1,92	5.489.276,21	0,35	1.547.078.926,74
2012	1.102.615.564,56	72,66	386.151.482,97	25,45	26.773.017,65	1,76	1.865.214,99	0,12	1.517.405.280,17
2013	980.530.123,58	70,87	373.100.541,82	26,97	27.417.275,38	1,98	2.428.880,62	0,18	1.383.476.821,40
2014	1.011.921.928,72	70,69	392.229.380,35	27,40	25.267.860,69	1,77	2.128.555,60	0,15	1.431.547.725,36
2015	1.078.405.873,92	71,13	407.793.311,37	26,90	26.794.682,89	1,77	3.030.623,96	0,20	1.516.024.492,14

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS



Personal de Plantilla y Prestaciones y mediación de los Servicios Sociales para fomento del empleo.

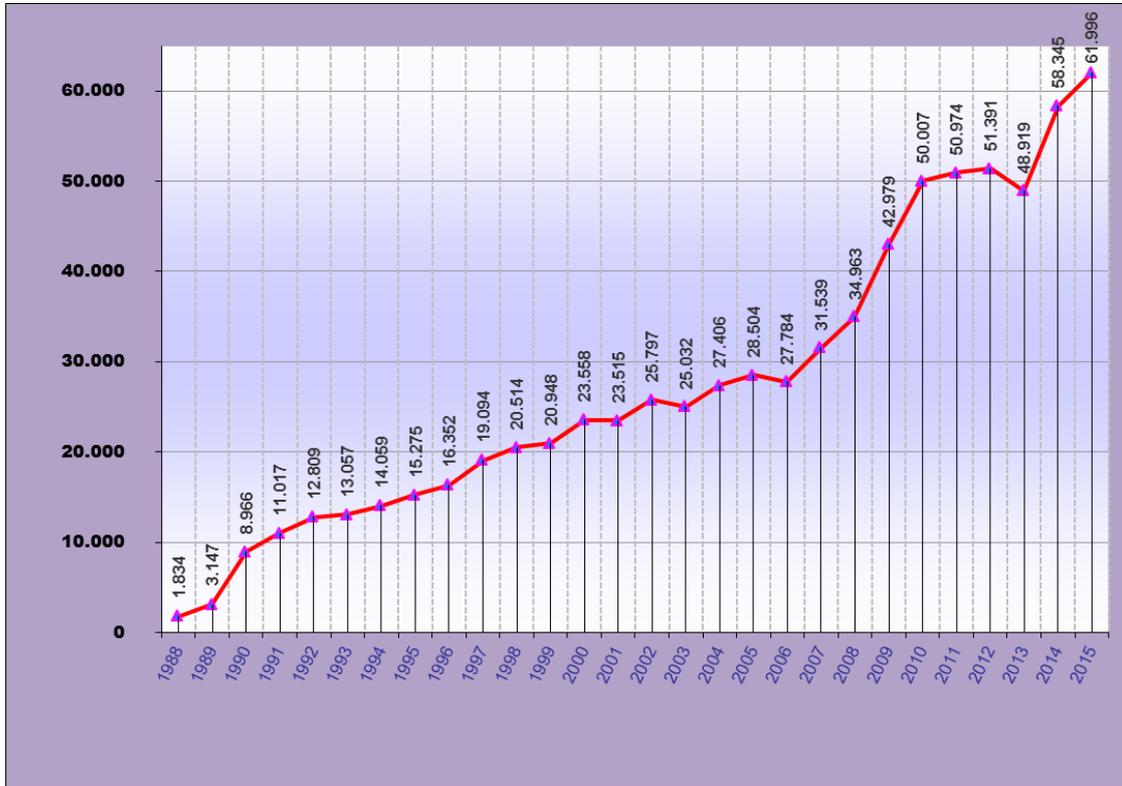
Aunque las plantillas de los centros, como se ha comentado al analizar la evolución del gasto, se han visto incrementadas a lo largo de estos años, pasando de 1.800 a superar los 12.000 profesionales, no cabe duda de que la posibilidad, abierta en 1990, de contemplar otro tipo de relación laboral con personal no perteneciente a la estructura del centro, sino contratado específicamente para programas o prestaciones determinadas, gestionadas por el propio CSS o incluso por entidades externas, ha llevado a una situación en que dicho personal supere muy ampliamente al anterior, conformando actualmente casi un 80% de la totalidad del personal. Aquí debe tenerse en cuenta la importancia creciente de profesionales destinados a la prestación de Ayuda a Domicilio.

Por otra parte, la obtención de puestos de trabajo con la mediación de los Servicios Sociales de Atención Primaria financiados a través del Plan Concertado ha sido significativa, habiendo aumentado en 2015 hasta 29.824 personas, 2.711 más que el año anterior.

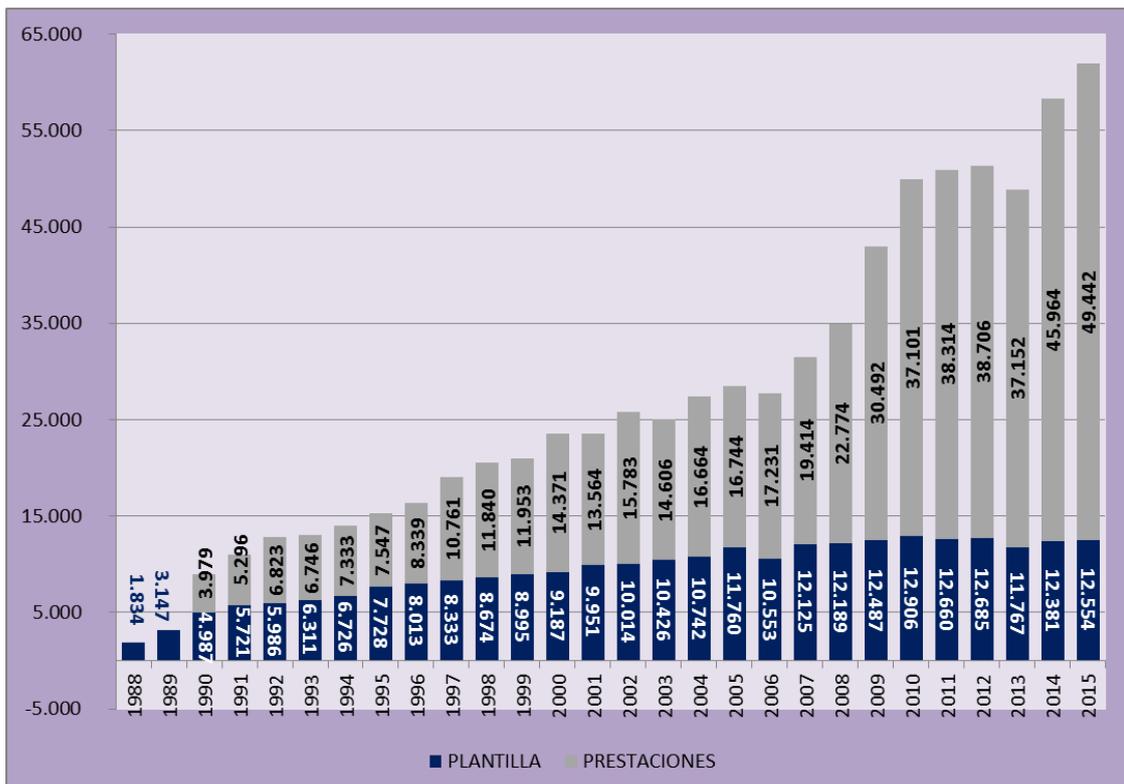
**CUADRO 14: PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES.
EVOLUCIÓN 1988-2015**

AÑO	PLANTILLA	%	PRESTACIONES	%	TOTAL PERSONAL
1988	1.834	100,00%	0	0,00%	1.834
1989	3.147	100,00%	0	0,00%	3.147
1990	4.987	55,62%	3.979	44,38%	8.966
1991	5.721	51,93%	5.296	48,07%	11.017
1992	5.986	46,73%	6.823	53,27%	12.809
1993	6.311	48,33%	6.746	51,67%	13.057
1994	6.726	47,84%	7.333	52,16%	14.059
1995	7.728	50,59%	7.547	49,41%	15.275
1996	8.013	49,00%	8.339	51,00%	16.352
1997	8.333	43,64%	10.761	56,36%	19.094
1998	8.674	42,28%	11.840	57,72%	20.514
1999	8.995	42,94%	11.953	57,06%	20.948
2000	9.187	39,00%	14.371	61,00%	23.558
2001	9.951	42,32%	13.564	57,68%	23.515
2002	10.014	38,82%	15.783	61,18%	25.797
2003	10.426	41,65%	14.606	58,35%	25.032
2004	10.742	39,20%	16.664	60,80%	27.406
2005	11.760	41,26%	16.744	58,74%	28.504
2006	10.553	37,98%	17.231	62,02%	27.784
2007	12.125	38,44%	19.414	61,56%	31.539
2008	12.189	34,86%	22.774	65,14%	34.963
2009	12.487	29,05%	30.492	70,95%	42.979
2010	12.906	25,81%	37.101	74,19%	50.007
2011	12.660	24,84%	38.314	75,16%	50.974
2012	12.685	24,68%	38.706	75,32%	51.391
2013	11.767	24,05%	37.152	75,95%	48.919
2014	12.381	21,22%	45.964	78,78%	58.345
2015	12.554	20,25%	49.442	79,75%	61.996

TOTAL DE TRABAJADORES



TRABAJADORES DE PLANTILLA Y DE EMPLEO EN PRESTACIONES



USUARIOS

Usuarios de los Centros de Servicios Sociales

El establecimiento de un sistema de registro de usuarios por parte de las Comunidades y Ciudades Autónomas ha permitido un acercamiento mayor a la realidad en cuanto a la contabilización de éstos.

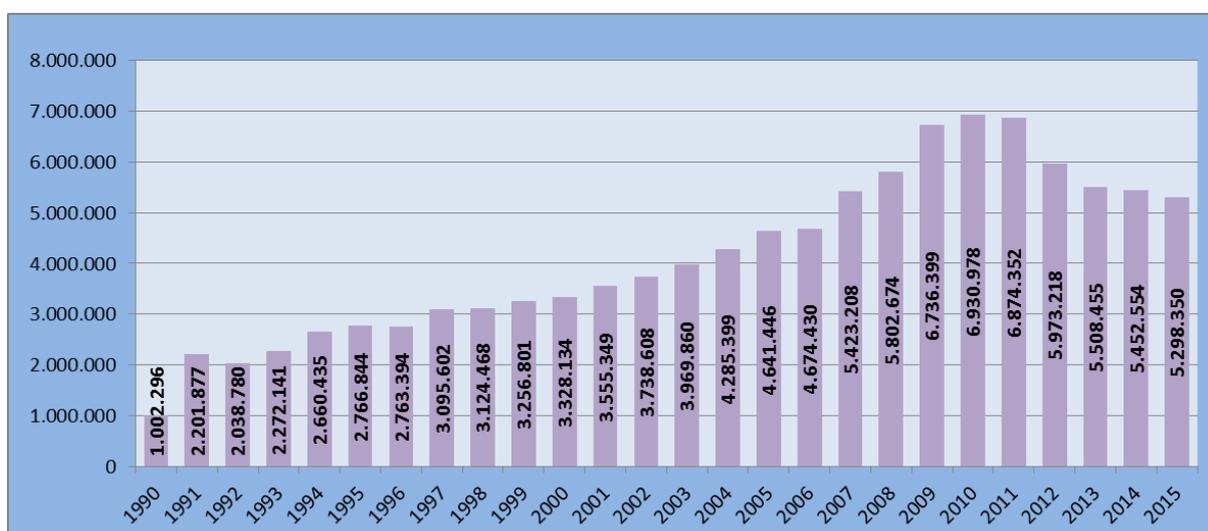
La diversa conceptualización en la consideración de lo que es un usuario de un Centro de Servicios Sociales por parte del profesional que lo atiende hacía muy difícil una homologación de términos, colectivos, niveles de atención y situación de oferta y demanda. Por ello, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad puso a disposición de las CCAA el Sistema de Información de Servicios Sociales (SIUSS), y también el que pudiera llevarse a cabo una exportación automática de estos datos a la aplicación PBSS del Plan Concertado. Ambas aplicaciones están pensadas para trabajar en un entorno WEB, lo que facilita el trasvase de información bajo los requisitos que determinaron en su día las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de forma conjunta.

Por otra parte, se ha de tener en cuenta que a los Servicios de Atención Primaria, debido a su carácter universal y polivalente, acuden muchos ciudadanos en demanda de información y atenciones propias de otras áreas de la protección social como pensiones, vivienda, educación, etc. Sin embargo, por su propia condición de facilitadores de acceso a los recursos sociales de la comunidad, valoran y canalizan dichas demandas en función de la situación personal y social del usuario.

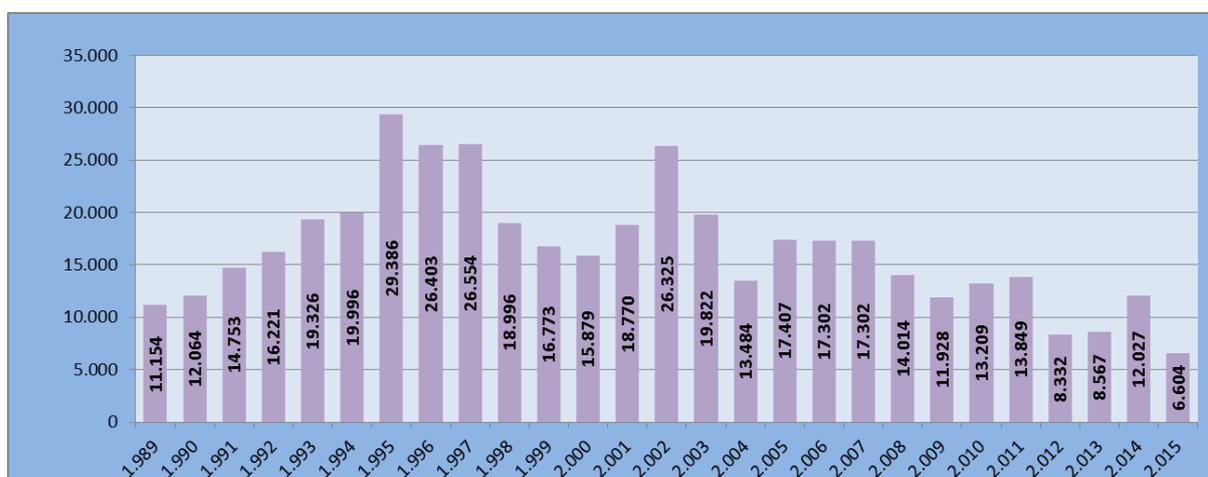
La cifra de personas atendidas por el Plan Concertado a través de los Centros de Servicios Sociales desde 1990, fecha en que se recoge por primera vez este dato, hasta 2011, se fue incrementando paulatinamente hasta alcanzar su máximo en dicho año con 6.874.352 usuarios, desde entonces se ha venido produciendo una disminución progresiva del número de usuarios atendidos, alcanzando en 2015 los 5.298.350 usuarios, estando el mayor porcentaje de personas atendidas en la prestación básica de Información y Orientación.

Sin embargo, los usuarios de los Albergues, en correspondencia con el número de estos equipamientos y las plazas disponibles, no han alcanzado, en ningún caso, la cifra de 30.000 usuarios, disminuyendo progresivamente con altibajos hasta alcanzar los 6.604 usuarios este último año. Algo similar sucede con los Centros de Acogida que, después de conseguir su máximo en 2001 alrededor de los 8.000 usuarios, ha disminuido progresivamente, aunque con oscilaciones, hasta alcanzar su mínimo en 2014 con 1.559 y teniendo un ligero repunte en 2015 con 1.584 usuarios.

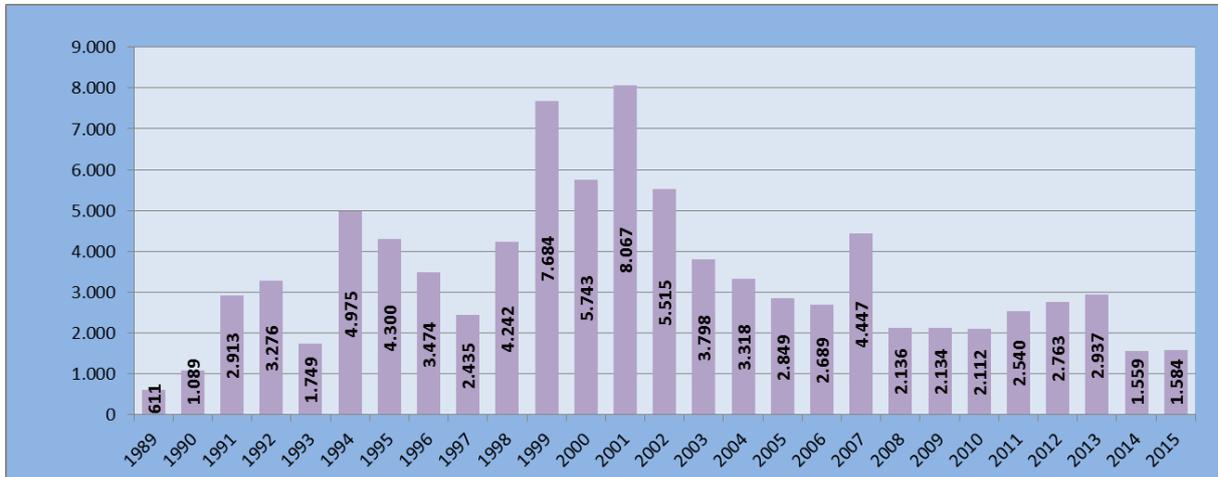
CUADRO 15: USUARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. EVOLUCIÓN 1988-2015



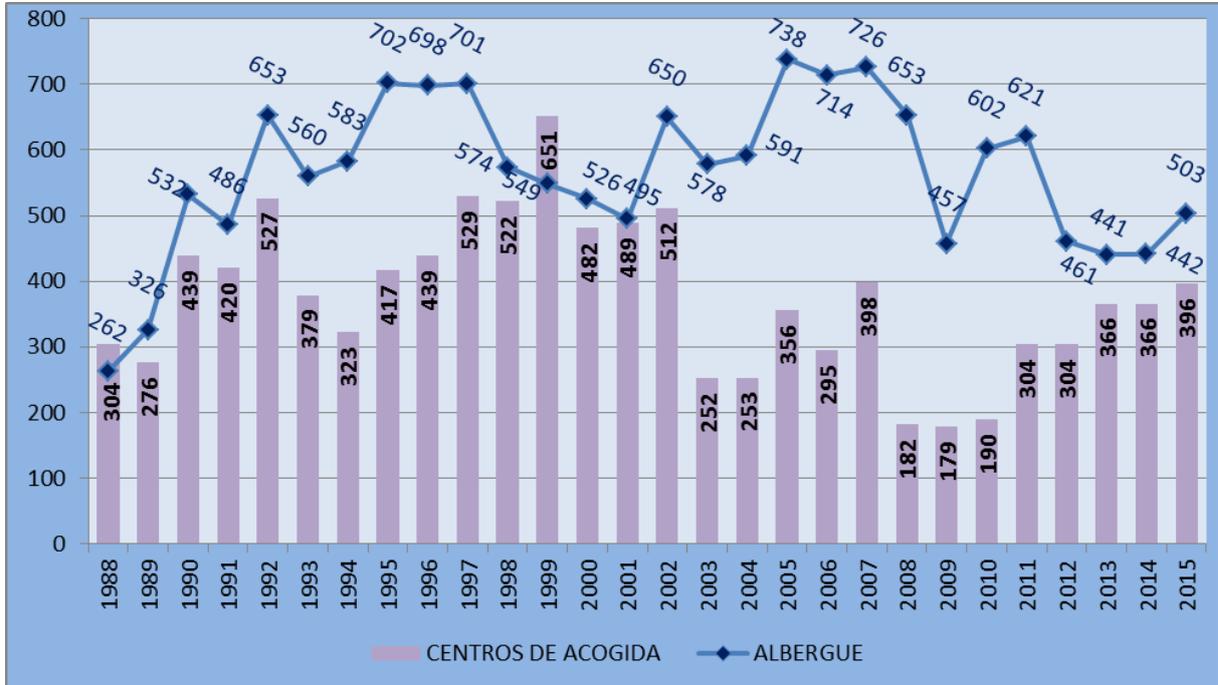
CUADRO 16: USUARIOS DE ALBERGUES. EVOLUCIÓN 1988-2015.

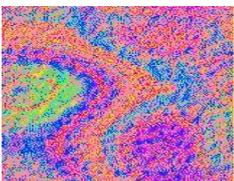


CUADRO 17: USUARIOS DE CENTROS DE ACOGIDA. EVOLUCIÓN 1988-2015.



CUADRO 18: PLAZAS DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. EVOLUCIÓN 1988-2015.





• **DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS.**

La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 (BOE núm. 315, de 30 de diciembre de 2014), asignó una dotación económica, correspondiente a la aplicación presupuestaria 26.16.231F.453.00 "Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales", por importe de **27.413.730 euros**, igual a la asignada el año anterior.

Mediante Resolución de 15 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de julio de 2015, por el que se formalizan los criterios de distribución para el año 2015, así como la distribución resultante de los compromisos financieros aprobados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en su reunión de 4 de marzo de 2015, respecto de los créditos destinados a la cofinanciación de planes o programas sociales que desarrollen las distintas comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.

Con el fin de mantener y desarrollar una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales, así como apoyarlas tanto en el desarrollo de las competencias que le son atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local como en las respectivas leyes autonómicas de servicios sociales, se cofinancian proyectos que tienen los siguientes objetivos:

a) Proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas.

b) Dotar de apoyo económico y asistencia técnica a las corporaciones locales para el desarrollo de sus competencias.

c) Consolidar y ampliar la red básica de servicios sociales municipales, para desarrollar las prestaciones de servicios sociales de atención primaria, entre las que se encuentran la ayuda a domicilio y la tele asistencia, previstas en el catálogo de servicios

de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.

La distribución de este crédito se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Se tendrán en cuenta las variables siguientes: Población, dispersión, grandes urbes, población dependiente, superficie, insularidad y pobreza relativa, así como los sucesivos crecimientos del IPC.

b) Se garantizará una cuantía mínima para la Comunidad Autónoma de La Rioja y las ciudades de Ceuta y de Melilla.

Desde el año 2008, la dotación del crédito Plan concertado a las ciudades de Ceuta y de Melilla se viene incrementando en 100.000,00 € a cada una de ellas, según «Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de febrero de 2007 por el que se autoriza al Ministro de Administraciones Públicas a suscribir un Acuerdo por el que se adoptan medidas para la mejora del autogobierno de las ciudades de Ceuta y Melilla y el desarrollo de diferentes instrumentos de cooperación con la Administración General del Estado».

Las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla aportarán, para la financiación de los proyectos seleccionados, una dotación económica de igual cuantía, al menos, que la que le corresponde según el crédito distribuido.

Las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla determinarán la cuantía de las aportaciones de las Corporaciones Locales de su territorio, responsables de cada proyecto, para participar en la cofinanciación.

Los proyectos a financiar tendrán como finalidad la dotación y mantenimiento de cualquiera de los siguientes tipos de Centros: Centros de Servicios Sociales y Equipamientos Complementarios, Albergues y Centros de Acogida.

CUADRO 19: DATOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DEL CRÉDITO. AÑO 2015.

**DATOS GLOBALES DEL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES
DE CORPORACIONES LOCALES (Aplicación presupuestaria 26.16.231F.453.00)
PRESENTACIÓN 2015**

CCAA	PROYEC TOS	COBERTURA				FINANCIACIÓN						
		MUNICI PIOS	POBLACIÓN			MINISTERIO	%	CC.AA.	%	CC.LL.	%	TOTAL
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL							
ANDALUCÍA	254	771	4.148.701	4.253.604	8.402.305	5.358.655,57	2,42%	33.979.529,00	15,38%	181.662.054,48	82,20%	221.000.239,05
ARAGÓN	6	21	359.609	383.538	743.147	942.955,74	14,89%	2.418.044,26	38,19%	2.971.000,00	46,92%	6.332.000
CANARIAS	92	88	1.046.373	1.058.442	2.104.815	1.190.600,69	2,06%	12.040.570,00	20,88%	44.432.619,36	77,05%	57.663.790,05
CANTABRIA	31	102	286.782	301.874	588.656	420.724,27	1,64%	11.730.148,73	45,78%	13.473.666,87	52,58%	25.624.539,87
CASTILLA-LA MANCHA	97	100	738.916	751.165	1.490.081	1.434.435,71	12,20%	4.458.480,11	37,93%	5.860.439,74	49,86%	11.753.355,56
CATALUÑA	102	938	3.696.669	3.812.241	7.508.910	3.870.608,82	1,82%	81.635.896,04	38,30%	127.660.684,23	59,89%	213.167.189,09
C. DE CASTILLA Y LEON	29	2.248	1.232.250	1.262.540	2.494.790	2.076.951,87	5,08%	2.076.951,87	5,08%	36.701.990,29	89,83%	40.855.894,03
C. DE MADRID	55	179	3.099.641	3.354.799	6.454.440	3.128.490,40	2,82%	94.392.521,70	85,13%	13.364.385,14	12,05%	110.885.397,24
CIUDAD DE CEUTA	1	1	43.354	41.609	84.963	236.068,65	50,00%	236.068,65	50,00%	0,00	0,00%	472.137,3
CIUDAD DE MELILLA	3	1	43.075	41.434	84.509	236.068,65	2,38%	9.696.076,16	97,62%	0,00	0,00%	9.932.144,81
COMUNITAT VALENCIANA	165	350	2.226.154	2.285.040	4.511.194	2.708.582,55	9,51%	17.191.607,45	60,36%	8.581.397,15	30,13%	28.481.587,15
EXTREMADURA	19	136	228.023	234.634	462.657	941.050,78	39,97%	942.629,08	40,03%	470.919,92	20,00%	2.354.599,78
GALICIA	268	311	1.321.857	1.418.795	2.740.652	2.276.428,51	3,35%	6.299.699,56	9,28%	59.301.026,07	87,37%	67.877.154,14
ILLES BALEARS	55	67	549.801	553.641	1.103.442	525.497,13	1,27%	8.426.149,06	20,34%	32.468.385,80	78,39%	41.420.031,99
LA RIOJA	4	174	158.090	160.912	319.002	408.205,95	32,59%	408.205,95	32,59%	436.328,41	34,83%	1.252.740,31
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41	78	507.927	553.829	1.061.756	853.966,85	1,74%	25.946.033,15	52,73%	22.408.283,13	45,54%	49.208.283,13
REGIÓN DE MURCIA	36	45	735.889	730.929	1.466.818	804.437,86	7,53%	7.216.963,48	67,53%	2.665.164,66	24,94%	10.686.566
	1.258	5.610	20.423.111	21.199.026	41.622.137	27.413.730,00	3,05%	319.095.574,25	35,50%	552.458.345,25	61,45%	898.967.649,5

- **APLICACIÓN INFORMÁTICA PBSS.**

Desde el año 2012, Se ha comenzado a utilizar por las CC.AA. un nuevo aplicativo para facilitar las tareas del proceso de información de los proyectos que se cofinancian con cargo al Plan Concertado de prestaciones básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales.

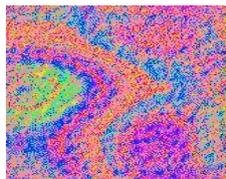
La nueva aplicación informática funciona sobre una plataforma WEB, de tal manera que el trasvase de información entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha mejorado considerablemente.

La nueva aplicación está configurada para efectuar el trasvase e incorporación de la información correspondiente a los usuarios gestionados por el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) para incorporarla directamente a los proyectos del PBSS, siempre que se utilice la versión web de ambos.

RESULTADOS 2015

C
A
P
Í
T
U
L
O

I



1. DATOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

El presente capítulo recoge los principales datos de ejecución de los proyectos financiados por el Plan Concertado durante 2015.

En esta primera parte se hace referencia a los aspectos generales, tales como la tipología de los proyectos, la cobertura municipal y poblacional, su financiación, el empleo generado, así como los beneficiarios o usuarios del sistema.

La plena competencia de las Comunidades y Ciudades Autónomas en materia de Servicios Sociales conlleva la cofinanciación de muy diferentes actuaciones, programas y prestaciones sociales de Atención Primaria, en el ámbito del Plan Concertado, únicamente sometidas, además de al marco legislativo, a las condiciones recogidas en los convenios y protocolos que, cada una de ellas, establezca con sus Corporaciones Locales y con el Ministerio correspondiente.

La desagregación de la información por Comunidad y Ciudad Autónoma permite ver la evolución experimentada por cada una de ellas, tanto en los datos relativos a las fuentes de financiación por parte de cada una de las administraciones concertantes, como aquellos que se refieren a las dotaciones de personal de los centros y a los programas que desarrollan en el marco del Plan Concertado, aunque muy difícilmente un análisis comparativo exhaustivo, sobre todo respecto a aquellos datos que permiten la obtención de ratios relativos a los gastos.

1.1.- PROYECTOS FINANCIADOS

Dado que la Red Pública de Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria no coincide en algunas Comunidades y Ciudades Autónomas con la distribución de equipamientos en el Plan Concertado, se mantiene la necesidad de referirse a proyectos financiados.

Estos proyectos de equipamiento comunitario o Centros de Servicios Sociales representan el 98,80% del total y abarcan ámbitos geográficos y poblacionales muy diversos.

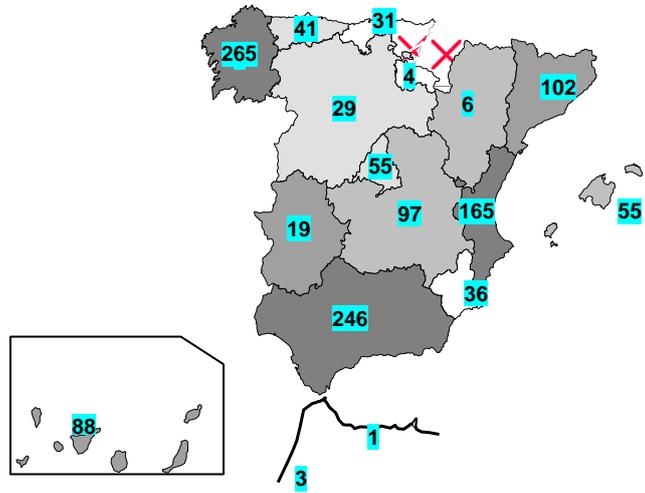
Sin que existan grandes variaciones respecto a años anteriores, constituyen cada vez más el basamento principal del Plan Concertado, no solamente por el volumen que representan, en número, financiación, trabajadores y usuarios, sino incluso por la tendencia de los Albergues y Centros de Acogida a encuadrarse en un nivel superior de atención secundaria, debido a la necesidad de ofrecer servicios más especializados, aunque sin olvidar su carácter comunitario.

En 2015 se financiaron **1.258 proyectos** (1 proyecto más que el año anterior) de los que **1.243** eran catalogados como **Centros de Servicios Sociales**; además de **9 Albergues** y **6 Centros de Acogida**. El número total de Albergues y Centros de Acogida financiados no ha sufrido variación respecto al año anterior, manteniéndose los proyectos en este año. Las variaciones del número de Centros de Servicios Sociales se han dado en las Comunidades Autónomas de Andalucía (1 proyecto más que el año anterior), Comunidad Valenciana (1 proyecto más) y Cataluña (1 proyecto menos).

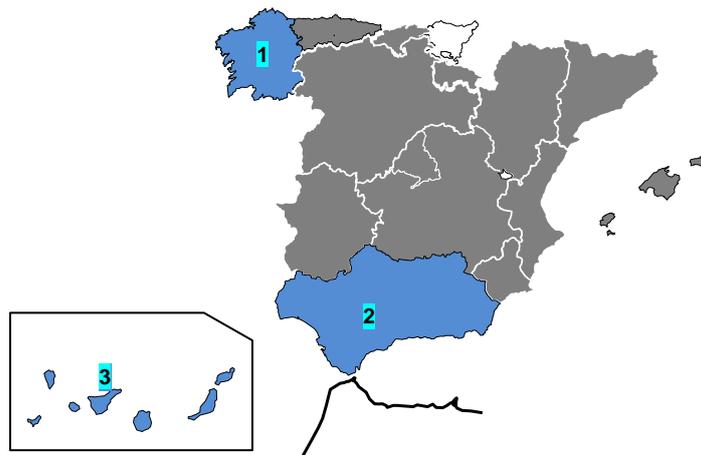
CUADRO 20: PROYECTOS FINANCIADOS. AÑO 2015.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	%	ALBERGUE	%	CENTROS DE ACOGIDA	%	TOTAL
ANDALUCÍA	246	96,85%	6	2,36%	2	0,79%	254
ARAGÓN	6	100,00%					6
CANARIAS	88	95,65%	1	1,09%	3	3,26%	92
CANTABRIA	31	100,00%					31
CASTILLA-LA MANCHA	97	100,00%					97
CATALUÑA	102	100,00%					102
C. DE CASTILLA Y LEON	29	100,00%					29
C. DE MADRID	55	100,00%					55
CIUDAD DE CEUTA	1	100,00%					1
CIUDAD DE MELILLA	3	100,00%					3
COMUNITAT VALENCIANA	165	100,00%					165
EXTREMADURA	19	100,00%					19
GALICIA	265	98,88%	2	0,75%	1	0,37%	268
ILLES BALEARS	55	100,00%					55
LA RIOJA	4	100,00%					4
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41	100,00%					41
REGIÓN DE MURCIA	36	100,00%					36
Suma:	1.243	98,81%	9	0,72%	6	0,48%	1.258

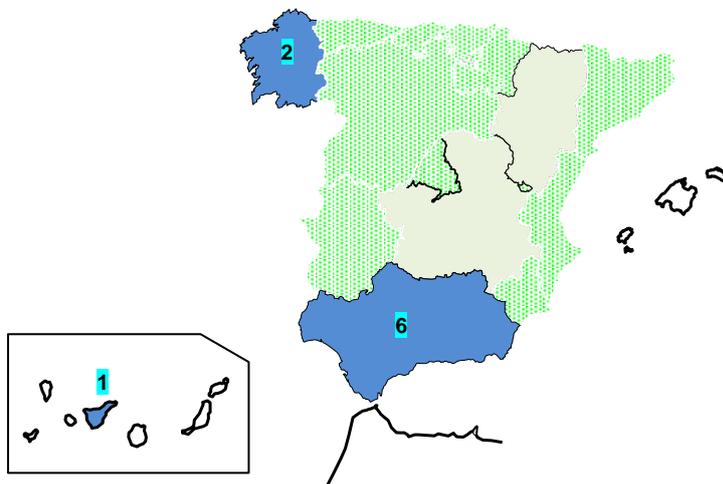
CC.SS COMUNITARIOS



CENTROS DE ACOGIDA



ALBERGUES



Desde el acuerdo para la flexibilización de las Prestaciones, tomado en 1994, el Plan Concertado financia algunos equipamientos complementarios a los Centros de Servicios Sociales.

Este año se han incluido 288 de las siguientes modalidades:

- 66 Oficinas o Servicios de Información.
- 143 Centros de Estancia Diurna.
- 30 Miniresidencias.
- 42 Pisos Tutelados.
- 7 Comedores Sociales.

CUADRO 21: NÚMERO TOTAL DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA*. AÑO 2015.

CCAA	CSS CON EQUIPAMIENTO	CENTROS ESTANCIA DIURNA	OFICINAS DE INFORMACIÓN	COMEDORES SOCIALES	PISOS TUTELADOS	MINIRESIDENC.	TOTAL EQUIP. COMPLEMENTARIOS
CANARIAS	18	23	0	0	0	2	25
CANTABRIA	13	12	1	0	3	0	16
COMUNITAT VALENCIANA	39	1	59	1	4	1	66
GALICIA	76	69	0	1	31	17	118
ILLES BALEARS	29	38	6	5	4	10	63
Suma:	175	143	66	7	42	30	288

Cabe resaltar, en relación con los equipamientos contemplados en el Convenio inicial, la diversificación que se ha producido en la tipología de los complementarios en estos últimos años, diversificación que no se ocasiona tanto en el número de equipamientos complementarios como en la variación existente en su tipología y localización, en las cinco autonomías que mantienen este tipo de equipamientos Islas Baleares, Islas Canarias, Cantabria, Galicia y C. Valenciana.

1.2.- COBERTURA

1.2.1.- MUNICIPIOS Y POBLACIÓN

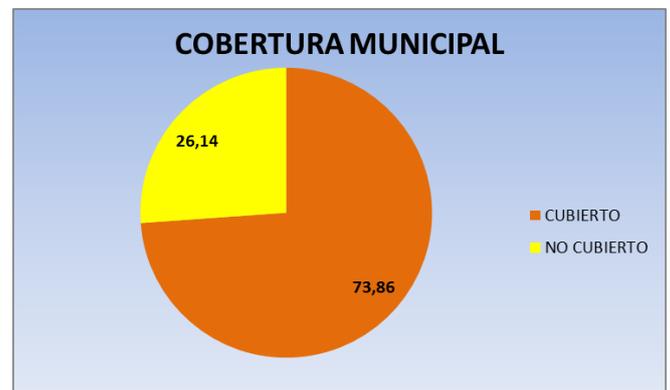
El número de **municipios** incluidos en el Plan Concertado, a lo largo de 2015 asciende a 5.609, lo que se traduce en un **73,86%** del total de los municipios de las Comunidades y Ciudades Autónomas concertantes. El porcentaje respecto a la **cobertura poblacional** de estos municipios se sitúa en torno al **94,72%**. Estos datos vienen marcados por la disminución de proyectos financiados con cargo a este Plan en las CC.AA. de Aragón, Castilla La Mancha y Extremadura; LA C.A. de Aragón se sitúa en una cobertura municipal del 2,87% cuándo en 2012 era del 100%; en Castilla La Mancha la cobertura municipal pasa del 99,8% de 2012 al 10,88% en este ejercicio y análogamente pasa en Extremadura, que ha pasado de tener una cobertura municipal superior al 97% en 2012 a tener cubiertos el 35,14% de los municipios. La mencionada reducción de proyectos afecta de forma significativa también a la cobertura poblacional, que se sitúa en Aragón en un 56,07% respecto al 100% de 2012, en Castilla La Mancha disminuye del 99,8% en 2012 al 71,89% en 2015, y en Extremadura, que disminuye de un 97,76% en 2012 a un 42,07%.

Como **referente** se han tomado los datos publicados por el Ministerio de Economía, mediante Real Decreto 1007/2014, de 5 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2014. (BOE núm. 308, de 22 de diciembre de 2014).

CUADRO 22: MUNICIPIOS Y POBLACIÓN

CCAA	POBLACIÓN			MUNICIPIOS		
	PLAN CONCERTADO	TOTAL	COBERTURA POBLACIONAL	PLAN CONCERTADO	TOTAL	COBERTURA MUNICIPAL
ANDALUCÍA	8.402.305	8.402.305	100	771	771	100
ARAGÓN	743.147	1.325.385	56,07	21	731	2,87
CANARIAS	2.104.815	2.104.815	100	88	88	100
CANTABRIA	588.656	588.656	100	102	102	100
CASTILLA-LA MANCHA	1.480.081	2.078.611	71,89	100	919	10,88
CATALUÑA	7.508.910	7.518.903	99,87	938	947	99,05
C. DE CASTILLA Y LEON	2.494.790	2.494.790	100	2.248	2.248	100
C. DE MADRID	6.454.440	6.454.440	100	179	179	100
CIUDAD DE CEUTA	84.963	84.963	100	1	1	100
CIUDAD DE MELILLA	84.509	84.509	100	1	1	100
COMUNITAT VALENCIANA	4.510.938	5.004.844	90,13	349	542	64,39
EXTREMADURA	462.657	1.099.632	42,07	136	387	35,14
GALICIA	2.740.652	2.748.695	99,71	311	314	99,04
ILLES BALEARS	1.103.442	1.103.442	100	67	67	100
LA RIOJA	319.002	319.002	100	174	174	100
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.061.756	1.061.756	100	78	78	100
REGIÓN DE MURCIA	1.466.818	1.466.818	100	45	45	100
Suma:	41.621.881	43.941.566	94,72	5.609	7.594	73,86

MUNICIPIOS Y POBLACIÓN



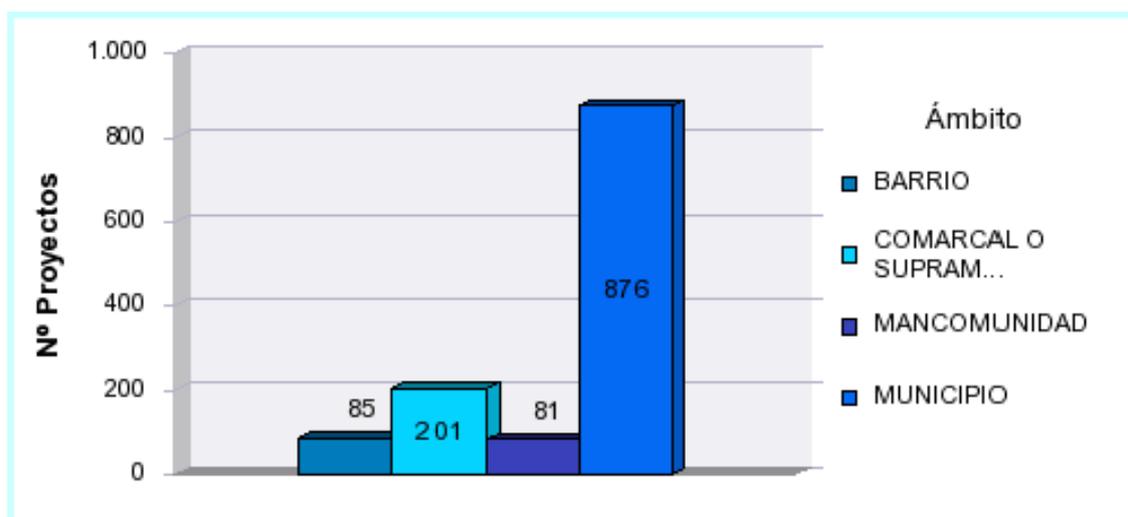
Para el conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas participantes, y en una distribución semejante a los últimos años, un 70,47% de los proyectos tiene un ámbito de actuación municipal, un 16,17% son comarcales, un 6,52%

están definidos como de mancomunidades, y un 6,84% son proyectos de barrio en capitales de provincia.

CUADRO 23: PROYECTOS DE C.S.S. POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN. AÑO 2015.

ÁMBITO	PROYECTOS	Porcentaje
BARRIO	85	6,84%
COMARCAL O SUPRAMUNICIPAL	201	16,17%
MANCOMUNIDAD	81	6,52%
MUNICIPIO	876	70,47%
Suma:	1.243	100,00%

**DISTRIBUCIÓN DE CSS
POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN**



En el siguiente cuadro se muestran las Comunidades y Ciudades Autónomas según el ratio de municipios o población por proyecto, no superando la mayoría los cuatro municipios por cada Centro de Servicios Sociales, aunque en algunas Comunidades, como es el caso de La Rioja y Castilla y León, los proyectos incluyen un promedio muy superior de municipios.

CUADRO 24: PROMEDIO DE MUNICIPIOS Y POBLACIÓN DE REFERENCIA POR PROYECTO. AÑO 2015.

CCAA	Ratio de Población/CSS	Ratio de Municipios/CSS
ANDALUCÍA	34.155,71	3,13
ARAGÓN	123.857,83	3,50
CANARIAS	23.918,35	1,00
CANTABRIA	18.988,90	3,29
CASTILLA-LA MANCHA	15.361,66	1,03
CATALUÑA	73.616,76	9,20
C. DE CASTILLA Y LEON	86.027,24	77,52
C. DE MADRID	117.353,45	3,25
CIUDAD DE CEUTA	84.963,00	1,00
CIUDAD DE MELILLA	28.169,67	0,33
COMUNITAT VALENCIANA	27.339,02	2,12
EXTREMADURA	24.350,37	7,16
GALICIA	10.342,08	1,17
ILLES BALEARS	20.062,58	1,22
LA RIOJA	79.750,50	43,50
PRINCIPADO DE ASTURIAS	25.896,49	1,90
REGIÓN DE MURCIA	40.744,94	1,25
	33.485,02	4,51

1.2.2.- UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL

En el marco del Plan Concertado, por **Unidad de Trabajo Social (UTS)** se entiende toda unidad administrativa y territorial que tiene como función primordial la atención a los ciudadanos en su acceso a los Servicios Sociales, fundamentalmente a través de un Servicio de Información y Orientación. Junto a estas funciones, abarcan las tramitaciones de expedientes para la obtención de recursos internos o externos al Sistema Público de Servicios Sociales, o la derivación, en su caso, hacia otros servicios o áreas de protección social.

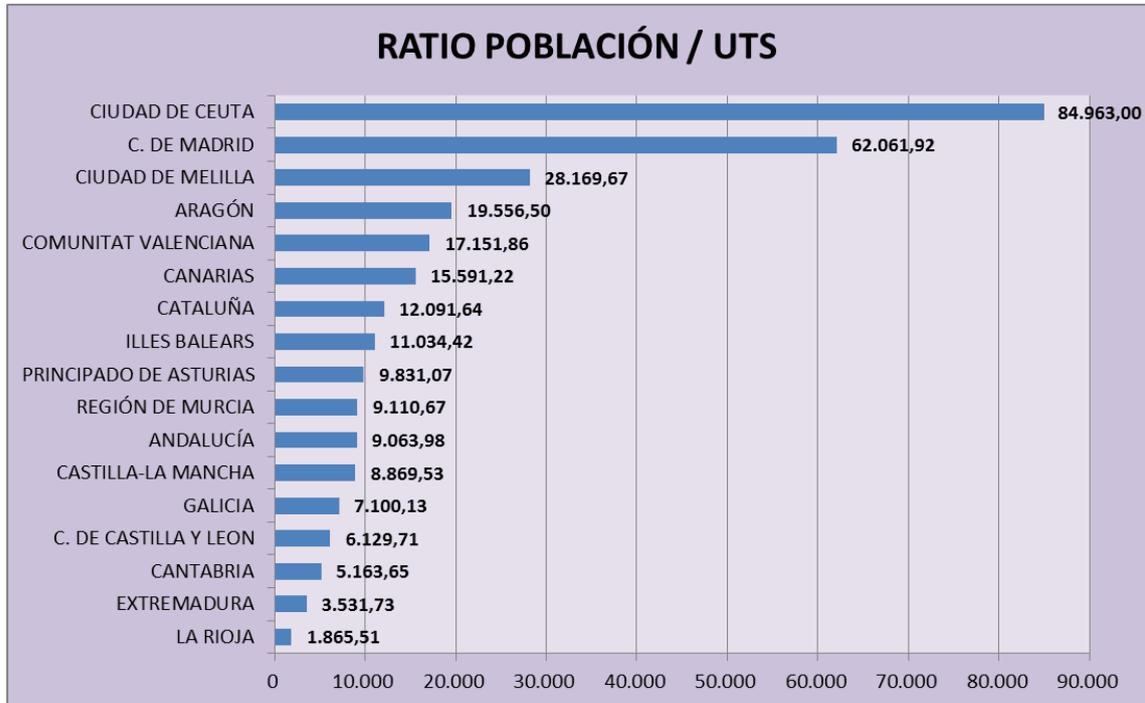
Asimismo, por ser el nivel más básico dentro de la estructura del Sistema Público de Servicios Sociales, realizan actuaciones de promoción y sensibilización social en su ámbito territorial de intervención, y también de estudio sistemático de las necesidades sociales de la población (en ellas se cumplimenta la ficha de SIUSS, u otros registros de usuarios), sin olvidar su necesaria cooperación técnica en cualquier programa integral de promoción e inserción social.

En el conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas que conforman el Plan Concertado en 2015 se han reflejado **3.838 Unidades de Trabajo Social**. Alrededor de la mitad de las Comunidades Autónomas tienen una ratio de UTS/Habitante que oscila entre 5.000 y 11.000 habitantes por UTS manteniéndose un ratio **promedio** de **10.844,68 habitantes/UTS**, se distancian de él, disminuyendo el ratio, La Rioja, Extremadura y Cantabria con 1.865,51, 3.531,73 y 5.163,65 habitantes/UTS respectivamente, por cada Unidad de Trabajo Social; superando los 25.000 habitantes por UTS está la Comunidad Autónoma de Madrid (62.061 habitantes/UTS), y las Ciudades Autónomas de Melilla (28.169 habitantes por UTS) y excepcionalmente en la Ciudad Autónoma de Ceuta (84.963 habitantes/UTS), dónde se equipara el concepto de UTS con el de CSS.

CUADRO 25: UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL Y RATIO DE POBLACIÓN / UTS. AÑO 2015.

CCAA	Nº Unidades de Trabajo Social	RATIO POBLACIÓN / UTS
ANDALUCÍA	927	9.063,98
ARAGÓN	38	19.556,50
CANARIAS	135	15.591,22
CANTABRIA	114	5.163,65
CASTILLA-LA MANCHA	168	8.869,53
CATALUÑA	621	12.091,64
C. DE CASTILLA Y LEON	407	6.129,71
C. DE MADRID	104	62.061,92
CIUDAD DE CEUTA	1	84.963,00
CIUDAD DE MELILLA	3	28.169,67
COMUNITAT VALENCIANA	263	17.151,86
EXTREMADURA	131	3.531,73
GALICIA	386	7.100,13
ILLES BALEARS	100	11.034,42
LA RIOJA	171	1.865,51
PRINCIPADO DE ASTURIAS	108	9.831,07
REGIÓN DE MURCIA	161	9.110,67
TOTAL	3.838	10.844,68

POBLACIÓN POR U.T.S.



1.3.- FINANCIACIÓN

1.3.1.- APORTACIONES

El Convenio del Plan Concertado establece que la gestión de los proyectos corresponde a las Corporaciones Locales y que las Comunidades y Ciudades Autónomas deberán aportar para su desarrollo al menos la misma cantidad que el Ministerio. Dado que la planificación de los servicios sociales es privativa de dichas Comunidades, son éstas quienes, mediante convenios, convocatorias de subvenciones u otras modalidades, establecen las cuantías que conciertan para cada municipio o agrupación. A partir de estas condiciones las corporaciones locales financian, como estiman oportuno, los servicios sociales de atención primaria de su ámbito de intervención. Todo ello origina una variada situación de partidas presupuestarias y programas a incluir.

Al igual que en el año anterior, son las **Comunidades y Ciudades Autónomas** quienes contribuyen con mayor porcentaje en la financiación del Plan, como promedio un **50,31% del Total**, seguidas por las **Administraciones Locales**, un **44,77%**, y el **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con un 1,81%**.

En Andalucía, Galicia, las Corporaciones Locales incorporaron **remanentes del ejercicio anterior por importe de 1.741.922,18 euros**.

Los proyectos acogidos al Plan Concertado en 2015 han contado, en conjunto, con un crédito que asciende a 1.517.939.658,86 euros.

**CUADRO 26: APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE
REMANENTES. AÑO 2015.**

ADMINISTRACIÓN	APORTACIÓN	%
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	27.413.730,00	1,81%
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	763.634.467,10	50,31%
CORPORACIONES LOCALES	725.149.539,58	47,77%
REMANENTES INCORPORADOS	1.741.922,18	0,11%
TOTAL APORTACIONES	1.517.939.658,86	100,00%

De la distribución por Comunidad Autónoma que se refleja en el siguiente cuadro, cabe señalar algunas desviaciones, con respecto al promedio global, entre las diferentes administraciones, siguiendo un perfil similar al de años anteriores:

- Aportación de Corporaciones Locales: en Islas Baleares, Islas Canarias y Comunidad Valenciana el porcentaje sobre la financiación total es superior al 70%.
- Aportación de Comunidad Autónoma: excluyendo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, superan el 50% Andalucía, Castilla y León y Madrid.
- Aportación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: destacan, con más de un 20% de participación, Extremadura (39,97%), La Rioja (30,63%) y Ceuta (39,48%).

CUADRO 27: APORTACIONES E INCORPORACIÓN DE REMANENTES. PORCENTAJE DE LA APORTACIÓN DE CADA ADMINISTRACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2015.

ADMINISTRACIÓN CCAA	MINISTERIO		COMUNIDAD AUTÓNOMA		CORPORAC. LOCALES		REMANENTES INCORP.		TOTAL
	APORTACIÓN	%	APORTACIÓN	%	APORTACIÓN	%	APORTACIÓN	%	APORTACIONES
ANDALUCÍA	5.358.655,57	0,97%	344.893.400,52	62,6%	199.925.708,65	36,31%	393.907,31	0,07%	550.571.672,05
ARAGÓN	942.955,74	14,89%	2.418.044,26	38,2%	2.971.000,00	46,92%	0,00	0,00%	6.332.000,00
CANARIAS	1.190.600,69	1,84%	12.012.704,76	18,6%	51.374.063,98	79,55%	0,00	0,00%	64.577.369,43
CANTABRIA	420.724,27	1,65%	12.566.276,72	49,2%	12.541.202,59	49,13%	0,00	0,00%	25.528.203,58
CASTILLA-LA MANCHA	1.434.435,71	12,20%	4.458.480,11	37,9%	5.860.439,74	49,86%	0,00	0,00%	11.753.355,56
CATALUÑA	3.870.608,82	1,77%	80.679.031,73	36,8%	134.728.667,19	61,44%	0,00	0,00%	219.278.307,74
C. DE CASTILLA Y LEON	2.076.951,87	1,55%	86.590.319,60	64,6%	45.424.820,43	33,88%	0,00	0,00%	134.092.091,90
C. DE MADRID	3.128.490,40	2,93%	90.563.351,26	84,8%	13.146.526,29	12,31%	0,00	0,00%	106.838.367,95
CIUDAD DE CEUTA	236.068,65	39,48%	361.899,96	60,5%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	597.968,61
CIUDAD DE MELILLA	236.068,65	2,02%	11.469.556,16	98,0%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	11.705.624,81
COMUNITAT VALENCIANA	2.708.582,55	3,20%	17.191.607,45	20,3%	64.636.605,39	76,46%	0,00	0,00%	84.536.795,39
EXTREMADURA	941.050,78	39,97%	942.629,08	40,0%	470.919,92	20,00%	0,00	0,00%	2.354.599,78
GALICIA	2.276.428,51	1,34%	55.485.233,60	32,7%	110.315.753,26	65,11%	1.347.914,87	0,80%	169.425.330,24
ILLES BALEARS	525.497,13	1,04%	10.430.729,32	20,6%	39.736.225,10	78,39%	100,00	0,00%	50.692.551,55
LA RIOJA	408.205,95	30,63%	408.205,95	30,6%	516.301,46	38,74%	0,00	0,00%	1.332.713,36
PRINCIPADO DE ASTURIAS	853.966,85	1,60%	25.946.033,14	48,7%	26.468.734,66	49,69%	0,00	0,00%	53.268.734,65
REGIÓN DE MURCIA	804.437,86	3,21%	7.216.963,48	28,8%	17.032.570,92	67,98%	0,00	0,00%	25.053.972,26
Suma:	27.413.730,00	1,81%	763.634.467,10	50,3%	725.149.539,58	47,77%	1.741.922,18	0,11%	1.517.939.658,86

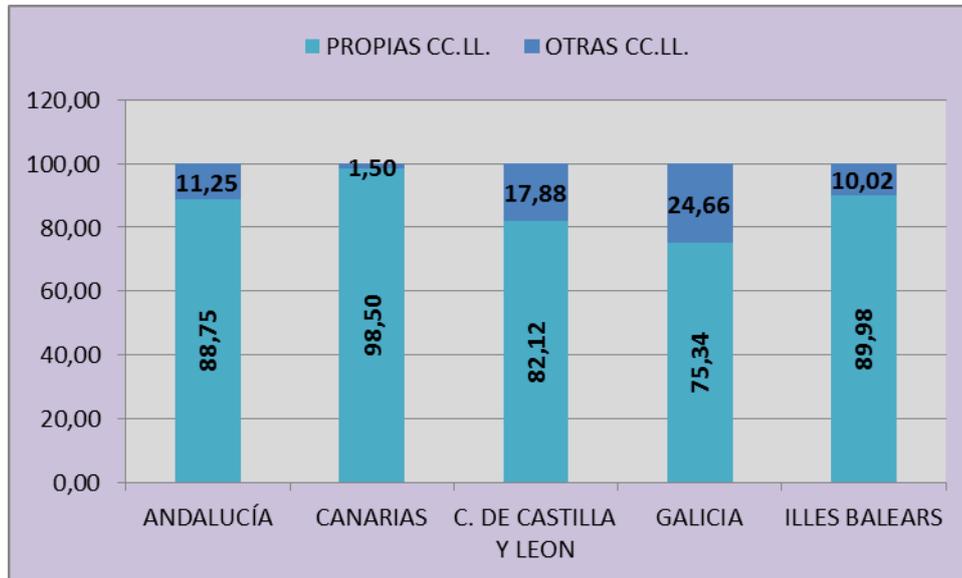
Tanto las Comunidades y Ciudades Autónomas como las Corporaciones Locales, en algunos casos, destinan aportaciones al Plan Concertado procedentes de **créditos diferentes** a éste.

Respecto a las Comunidades y Ciudades Autónomas, cinco de éstas (Andalucía, Islas Baleares, Castilla y León, Galicia y Melilla) han realizado aportaciones de este tipo, en porcentajes diferentes sobre la cantidad total consignada. Tanto las Comunidades Autónomas de Andalucía como de Galicia han aportado datos en relación con las asignaciones de crédito a los Centros de Servicios Sociales para la atención derivada de la entrada en vigor de la Ley de Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia. En las Corporaciones Locales de Andalucía, Islas Canarias, Islas Baleares, Castilla y León y Galicia han tenido en 2015 aportaciones externas a la financiación del Plan Concertado.

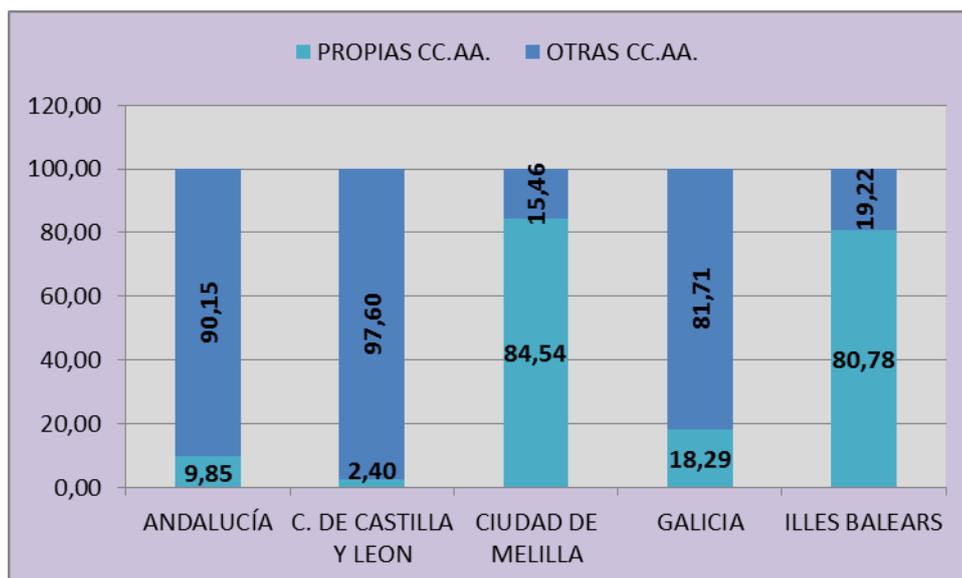
CUADRO 28: DESGLOSE DE APORTACIONES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES SEGÚN PROCEDENCIA. AÑO 2015.

CCAA	AGE	CC.LL.				CC.AA.				TOTAL APORTACIONES
	PROPIA	PROPIAS	OTRAS	% OTRAS APORTACIONES CC.LL.	TOTAL CC.LL.	PROPIAS	OTRAS	% OTRAS APORTACIONES CCAA	TOTAL CC.AA.	
ANDALUCÍA	5.358.655,57	177.429.707,17	22.496.001,48	11,25%	199.925.708,65	33.979.529,00	310.913.871,52	90,15%	344.893.400,52	550.177.764,74
CANARIAS	1.190.600,69	50.601.766,68	772.297,30	1,50%	51.374.063,98	12.012.704,76	0,00	0,00%	12.012.704,76	64.577.369,43
C. DE CASTILLA Y LEON	2.076.951,87	37.304.173,42	8.120.647,01	17,88%	45.424.820,43	2.076.951,87	84.513.367,73	97,60%	86.590.319,60	134.092.091,90
CIUDAD DE MELILLA	236.068,65	0,00	0,00	0,00%	0,00	9.696.076,16	1.773.480,00	15,46%	11.469.556,16	11.705.624,81
GALICIA	2.276.428,51	83.113.544,54	27.202.208,72	24,66%	110.315.753,26	10.146.569,01	45.338.664,59	81,71%	55.485.233,60	168.077.415,37
ILLES BALEARS	525.497,13	35.755.727,61	3.980.497,49	10,02%	39.736.225,10	8.426.149,06	2.004.580,26	19,22%	10.430.729,32	50.692.451,55
Suma:	11.664.202,42	384.204.919,42	62.571.652,00	14,01%	446.776.571,42	76.337.979,86	444.543.964,10	85,34%	520.881.943,96	979.322.717,80

APORTACIONES CC. LL.



APORTACIONES CC. AA.



1.3.2.- GASTOS

El conjunto de los proyectos financiados a través del Plan Concertado tuvo un gasto total que asciende a **1.516.024.492,14 euros**, de los que un **71,13%** corresponde al **desarrollo de prestaciones**, concepto que incluye, en los caso de los Centros de Servicios Sociales, los costes de los trabajadores con cargo a dichas prestaciones. Este gasto en prestaciones alcanza el 71,46% del gasto total en los Centros de Servicios Sociales.

Al **personal** considerado como de **plantilla** de los equipamientos se destina el **26,9%**, porcentaje que se sitúa en los Centros de Servicios Sociales en **26,67%** y se eleva hasta el **65,76%** en los Albergues y **74,39%** en Centros de Acogida.

Para el resto de las partidas, **mantenimiento** e **inversiones** se asigna el **1,67 % y 0,2%** respectivamente en los Centros de Servicios Sociales, situándose el gasto en mantenimiento en Albergues y Centros de Acogida en un **15,75%** y **25,61%** respectivamente.

En relación a estos promedios, algunas Comunidades Autónomas tienen una particular distribución de los gastos, destacando:

En lo referente a los costes de personal de plantilla, Castilla La Mancha ha destinado la totalidad de la financiación a este tipo de gasto, y en Extremadura, Aragón y la C.A. de Ceuta esta partida supera el 80%, superando el 60% Murcia y La Rioja; en el extremo contrario de halla Andalucía dónde el gasto en personal de plantilla se sitúa en un 8,9%. El menor peso, en la partida de personal, de algunas Comunidades Autónomas se compensa, en general, con un aumento del gasto en prestaciones; así en Andalucía se encuentra casi en un 90%; y en Cantabria, Galicia, Madrid, Melilla y Comunidad Valenciana éste se encuentra por encima o muy próximo del 70%; **Sin embargo, en Comunidades como Castilla La Mancha y Extremadura el gasto en prestaciones con cargo a la financiación del Plan Concertado es nulo y la C. Autónoma de Andalucía incluye en el gasto en prestaciones las efectuadas a través de los Albergues y Centros de Acogida.**

CUADRO 29: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO TOTAL SEGÚN PARTIDA. AÑO 2015.

CCAA	PERSONAL		PRESTACIONES		MANTENIMIENTO		INVERSIÓN		TOTAL	REMANENTES A INCORPORAR
	GASTO	%	GASTO	%	GASTO	%	GASTO	%		
ANDALUCÍA	46.683.982,39	8,48	491.725.291,69	89,33	11.067.869,78	2,011	1.010.565,48	0,18	550.487.709,34	83.962,71
ARAGÓN	5.586.432,00	88,23	745.568,00	11,77	0,00	0	0,00	0	6.332.000,00	0,00
CANARIAS	23.195.014,63	35,96	39.144.521,61	60,68	2.166.394,98	3,358	0,00	0	64.505.931,22	71.438,21
CANTABRIA	7.450.070,42	29,18	17.620.195,19	69,02	393.339,83	1,541	64.598,14	0,25	25.528.203,58	0,00
CASTILLA-LA MANCHA	11.451.348,92	100	0,00	0	0,00	0	0,00	0	11.451.348,92	302.006,64
CATALUÑA	113.256.343,74	51,65	102.171.675,94	46,59	3.850.288,06	1,756	0,00	0	219.278.307,74	0,00
C. DE CASTILLA Y LEON	50.541.521,33	37,69	82.382.281,05	61,44	987.491,13	0,736	180.798,39	0,13	134.092.091,90	0,00
C. DE MADRID	24.697.070,50	23,12	81.509.745,25	76,29	631.552,20	0,591	0,00	0	106.838.367,95	0,00
CIUDAD DE CEUTA	531.424,86	88,87	66.543,75	11,13	0,00	0	0,00	0	597.968,61	0,00
CIUDAD DE MELILLA	2.107.666,24	18,01	9.483.958,57	81,02	100.000,00	0,854	14.000,00	0,12	11.705.624,81	0,00
COMUNITAT VALENCIANA	23.642.394,82	27,97	59.719.037,90	70,64	1.175.162,67	1,39	0,00	0	84.536.595,39	200,00
EXTREMADURA	2.300.941,74	97,72	0,00	0	53.658,04	2,279	0,00	0	2.354.599,78	0,00
GALICIA	39.834.864,02	23,67	124.350.683,34	73,9	2.549.888,12	1,515	1.539.288,36	0,91	168.274.723,84	1.150.606,40
ILLES BALEARS	22.609.336,33	44,6	27.118.660,19	53,5	743.181,44	1,466	221.373,59	0,44	50.692.551,55	0,00
LA RIOJA	919.707,48	69,01	413.005,88	30,99	0,00	0	0,00	0	1.332.713,36	0,00
PRINCIPADO DE ASTURIAS	16.815.529,38	31,75	34.432.247,91	65,01	1.714.174,02	3,237	0,00	0	52.961.951,31	306.783,34
REGIÓN DE MURCIA	16.169.662,57	64,54	7.522.457,65	30,03	1.361.682,62	5,435	0,00	0	25.053.802,84	169,42
TOTAL:	407.793.311,37	26,90	1.078.405.873,92	71,13	26.794.682,89	1,77	3.030.623,96	0,20	1.516.024.492,14	1.915.166,72

Con respecto a la población, las administraciones atribuyen al Plan Concertado un ratio de gasto por habitante que queda reflejado en la siguiente tabla:

CUADRO 30: GASTO POR HABITANTE. AÑO 2015.

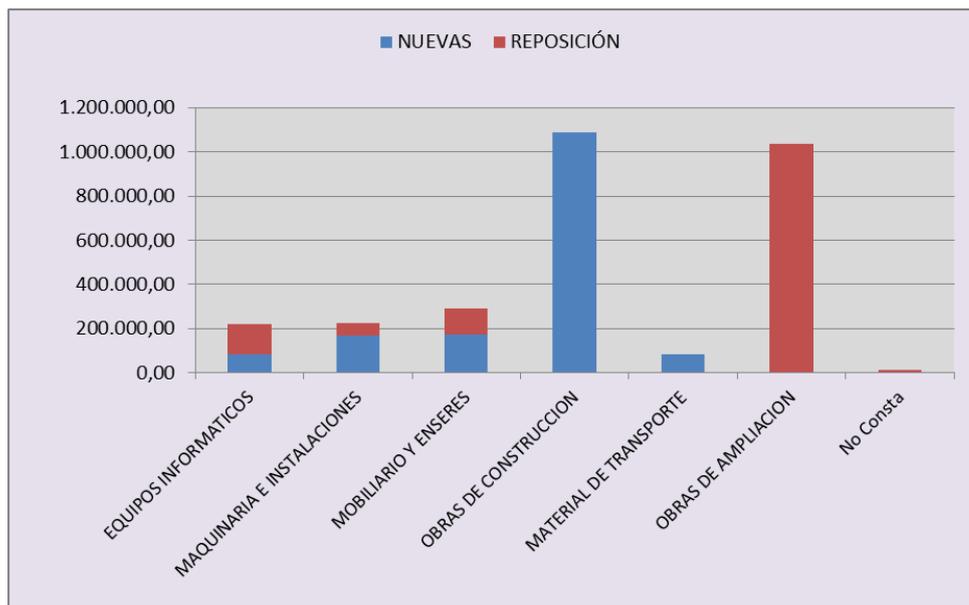
CCAA	Total Gasto	Población PC	RATIO GASTO/ POBLACION PC
ANDALUCÍA	550.487.709,34	8.402.305	65,52
ARAGÓN	6.332.000,00	743.147	8,52
CANARIAS	64.505.931,22	2.104.815	30,65
CANTABRIA	25.528.203,58	588.656	43,37
CASTILLA-LA MANCHA	11.451.348,92	1.490.081	7,69
CATALUÑA	219.278.307,74	7.508.910	29,20
C. DE CASTILLA Y LEON	134.092.091,90	2.494.790	53,75
C. DE MADRID	106.838.367,95	6.454.440	16,55
CIUDAD DE CEUTA	597.968,61	84.963	7,04
CIUDAD DE MELILLA	11.705.624,81	84.509	138,51
COMUNITAT VALENCIANA	84.536.595,39	4.510.938	18,74
EXTREMADURA	2.354.599,78	462.657	5,09
GALICIA	168.274.723,84	2.740.652	61,40
ILLES BALEARS	50.692.551,55	1.103.442	45,94
LA RIOJA	1.332.713,36	319.002	4,18
PRINCIPADO DE ASTURIAS	52.961.951,31	1.061.756	49,88
REGIÓN DE MURCIA	25.053.802,84	1.466.818	17,08
TOTAL	1.516.024.492,14	41.621.881	36,42

La mayoría de las inversiones son conceptuadas como nuevas, predominando dentro de esta categoría las destinadas a obras de construcción. Al igual que en años anteriores. En el caso de las inversiones de reposición este año también ha tenido especial importancia la inversión destinada a obras de ampliación.

CUADRO 31: DESGLOSE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS, SEGÚN TIPOLOGÍA. AÑO 2015

TIPO DE INVERSIÓN	GASTO EN INVERSIONES				
	NUEVAS	%	REPOSICIÓN	%	TOTAL
EQUIPOS INFORMATICOS	84.907,19	5,29%	137.545,85	10,11%	222.453,04
MAQUINARIA E INSTALACIONES	168.584,95	10,50%	58.575,97	4,31%	227.160,92
MOBILIARIO Y ENSERES	174.350,38	10,86%	118.427,36	8,71%	292.777,74
OBRAS DE CONSTRUCCION	1.089.885,71	67,88%			1.089.885,71
MATERIAL DE TRANSPORTE	84.550,22	5,27%			84.550,22
OBRAS DE AMPLIACION			1.038.341,69	76,33%	1.038.341,69
No Consta	3.327,50	0,21%	7.529,00	0,55%	10.856,50
TOTAL	1.605.605,95	100,00%	1.360.419,87	100,00%	2.966.025,82

INVERSIONES POR TIPOLOGÍA



CUADRO 32: DESGLOSE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2015.

CCAA	INVERSIONES		
	NUEVA	REPOSICIÓN	TOTAL
ANDALUCÍA	493.321,84	517.243,64	1.010.565,48
C. DE CASTILLA Y LEON	175.909,79	4.888,6	180.798,39
CIUDAD DE MELILLA		14.000	14.000
GALICIA	804.232,86	735.055,5	1.539.288,36
ILLES BALEARS	132.141,46	89.232,13	221.373,59
Suma:	1.605.605,95	1.360.419,87	2.966.025,82

1.3.3. DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS POR TIPO DE CENTRO

En las Comunidades Autónomas de Andalucía, Islas Canarias, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Galicia y el Principado de Asturias no se ha gastado todo el presupuesto, quedando una diferencia, por un importe global de **1.914.997,30 euros**.

CUADRO 33: DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS. CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2015

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES			
CCAA	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
ANDALUCÍA	545.609.190,30	545.525.227,59	83.962,71
CANARIAS	62.415.216,35	62.404.204,20	11.012,15
CASTILLA-LA MANCHA	11.753.355,56	11.451.348,92	302.006,64
COMUNITAT VALENCIANA	84.536.795,39	84.536.595,39	200,00
GALICIA	168.470.799,43	167.320.193,03	1.150.606,40
PRINCIPADO DE ASTURIAS	53.268.734,65	52.961.951,31	306.783,34
Suma:	926.054.091,68	924.199.520,44	1.854.571,24

CUADRO 34: DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS. CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2015

CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE			
CCAA	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
CANARIAS	1.793.708,58	1.733.282,52	60.426,06
Suma:	3.453.382,62	3.392.956,56	60.426,06

1.4.- PERSONAL

1.4.1.- TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EN PRESTACIONES: RATIOS POBLACIÓN TRABAJADOR

En el ámbito del Plan Concertado, se contemplan dos tipos de trabajadores, según pertenezcan a la estructura de los centros, a los que se asimila como plantillas, y los que se contratan para desarrollar un programa determinado, cuyo coste se atribuye a cada prestación. En los últimos años la cifra de éstos ha superado a la de los primeros y, en correspondencia con el volumen de proyectos, la gran mayoría se encuentra en los Centros de Servicios Sociales.

En 2015, **un total de 61.996** personas, han trabajado en el marco del Plan Concertado; los **contratados con cargo a los programas** de los Centros han sido **49.442 (79,75%)** y en las **plantillas** de los mismos **12.554 (20,25%)**.

El predominio de contrataciones ligadas a las prestaciones ha dado paso a una mayor variabilidad de situaciones, llegando a alcanzar porcentajes en torno o por encima del 70% en cinco Comunidades Autónomas, destacando Andalucía con un 95,49%, y Galicia con un 86,79%, estando entre el 75% y el 80% las C.A. de Castilla y León (77,85%) y el Principado de Asturias (80,81%) y entre el 60 y el 75% las Comunidades de La Rioja, Comunidad Valenciana e Islas Canarias. Sin embargo, otras siete Comunidades o Ciudades Autónomas constituyen la excepción a esta regla, ya que la totalidad de los trabajadores que imputan al Plan Concertado en esas Comunidades pertenecen a las plantillas, dándose la mencionada situación en Cantabria, Castilla La Mancha, Madrid, Extremadura, Murcia, Ceuta y Melilla

Junto a estos trabajadores habría que contabilizar los 4.213 que se encuentran **en los equipamientos complementarios** a los Centros de Servicios Sociales principalmente en las Comunidades de Galicia e Islas Baleares.

CUADRO 35: TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO EN PRESTACIONES POR TIPO DE CENTRO. AÑO 2015.

TIPO DE CENTRO	TRABAJADORES		
	PLANTILLA	PRESTACIONES	TOTAL
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	12.365	49.442	61.807
ALBERGUE	89		89
CENTRO ACOGIDA MUJER	6		6
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	94		94
TOTAL	12.554	49.442	61.996
PORCENTAJE	20,25	79,75	100,00%

CUADRO 36: DESGLOSE DEL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO EN PRESTACIONES POR C. AUTÓNOMA. AÑO 2015

CCAA	TRABAJADORES				
	PLANTILLA	%	PRESTACIONES	%	TOTAL
ANDALUCÍA	1.373	4,51	29.099	95,49	30.472
ARAGÓN	123	70,69	51	29,31	174
CANARIAS	701	33,95	1.364	66,05	2.065
CANTABRIA	241	100			241
CASTILLA-LA MANCHA	471	100			471
CATALUÑA	3.304	73,24	1.207	26,76	4.511
C. DE CASTILLA Y LEON	1.426	22,15	5.012	77,85	6.438
C. DE MADRID	1.074	100			1.074
CIUDAD DE CEUTA	13	100			13
CIUDAD DE MELILLA	47	100			47
COMUNITAT VALENCIANA	662	29,83	1.557	70,17	2.219
EXTREMADURA	74	100			74
GALICIA	1.384	13,21	9.096	86,79	10.480
ILLES BALEARS	763	75,92	242	24,08	1.005
LA RIOJA	24	34,78	45	65,22	69
PRINCIPADO DE ASTURIAS	420	19,19	1.769	80,81	2.189
REGIÓN DE MURCIA	454	100			454
TOTAL	12.554	20,25	49.442	79,75	61.996

A cada trabajador del Plan Concertado le correspondería atender a una población que en función de la Comunidad Autónoma oscila según se muestra en la tabla siguiente:

HABITANTES / TRABAJADOR	COMUNIDAD AUTÓNOMA
- De 0 - 1.000	ANDALUCÍA, CASTILLA Y LEON, PRINCIPADO DE ASTURIAS y GALICIA.
- De 1.001 a 1.500	ISLAS CANARIAS e ILLES BALEARS.
- De 1.501 a 2.500	C. VALENCIANA, CATALUÑA, CANTABRIA y MELILLA
- De 2.501 a 5.000	ARAGÓN, CASTILLA-LA MANCHA , LA RIOJA, MADRID y MURCIA
- Más de 5.000	CEUTA y EXTREMADURA.

CUADRO 37: POBLACIÓN DEL PLAN CONCERTADO POR TRABAJADOR (PLANTILLA+PRESTACIONES). AÑO 2015.

CCAA	TRABAJADORES	POBLACIÓN P.C.	RATIO POBLACIÓN / TRABAJADORES
ANDALUCÍA	30.472	8.402.305	275,74
ARAGÓN	174	743.147	4.270,96
CANARIAS	2.065	2.104.815	1.019,28
CANTABRIA	241	588.656	2.442,56
CASTILLA-LA MANCHA	471	1.490.081	3.163,65
CATALUÑA	4.511	7.508.910	1.664,58
C. DE CASTILLA Y LEON	6.438	2.494.790	387,51
C. DE MADRID	1.074	3.289.205	3.062,57
CIUDAD DE CEUTA	13	84.963	6.535,62
CIUDAD DE MELILLA	47	84.509	1.798,06
COMUNITAT VALENCIANA	2.219	3.724.514	1.678,47
EXTREMADURA	74	462.657	6.252,12
GALICIA	10.480	2.740.652	261,51
ILLES BALEARS	1.005	1.103.442	1.097,95
LA RIOJA	69	319.002	4.623,22
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.189	1.061.756	485,04
REGIÓN DE MURCIA	454	1.466.818	3.230,88
TOTAL	61.996	37.670.222	607,62

No incluye la Población del Ayto. de Madrid (3.165.235), ni del Ayto. de Valencia (786.424), dado que en ambas capitales no hay datos de los trabajadores de plantilla, al no ser financiado dicho personal por el Plan Concertado.

PUESTOS DE TRABAJO Y FUNCIONES

Los **Trabajadores Sociales**, como profesionales básicos de las Unidades de Trabajo Social, primer eslabón, a su vez, de los Centros de Servicios Sociales, siguen siendo mayoritarios en la composición de **las plantillas (45,57%)** Sin embargo, entre los **trabajadores contratados con cargo a las prestaciones**, (fundamentalmente a la de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio), el **89,21%** está compuesto por los **Auxiliares de Hogar**, siendo el porcentaje de Trabajadores Sociales del 3%.

Otras diferencias entre los puestos de trabajo de plantilla o prestaciones, viene marcada por la prevalencia, entre los primeros, de los Educadores (15,26%) y Personal Administrativo (16,63%), (ambos suelen formar parte de las U.T.S.).

CUADRO 38: TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO PRESTACIONES SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2015

PUESTO	PERSONAL DE PLANTILLA			PERSONAL EN PRESTACIONES			TOTAL	% 1
	PERSONAL	% 1	% 2	PERSONAL	% 1	% 2		
DIRECTOR DEL CENTRO	377	3,00%	74,07%	132	0,27%	25,93%	509	0,82%
COORDINADOR DE PROGRAMAS	347	2,76%	64,26%	193	0,39%	35,74%	540	0,87%
ASESOR TECNICO	362	2,88%	48,20%	389	0,79%	51,80%	751	1,21%
TRABAJADOR SOCIAL	5.721	45,57%	79,43%	1.482	3,00%	20,57%	7.203	11,62%
EDUCADOR	1.916	15,26%	58,85%	1.340	2,71%	41,15%	3.256	5,25%
ANIMADOR/MONITOR	259	2,06%	29,57%	617	1,25%	70,43%	876	1,41%
ADMINISTRATIVO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.088	16,63%	95,82%	91	0,18%	4,18%	2.179	3,51%
AUXILIAR DE HOGAR/TRABAJADOR FAMILIAR	382	3,04%	0,86%	44.105	89,21%	99,14%	44.487	71,76%
SERVICIOS AUXILIARES/OFCIOS	431	3,43%	44,48%	538	1,09%	55,52%	969	1,56%
OTROS	671	5,34%	54,73%	555	1,12%	45,27%	1.226	1,98%
TOTAL	12.554	100,00%	20,25%	49.442	100,00%	79,75%	61.996	100,0%

Atendiendo a la distribución de los puestos de trabajo en las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas, cabe señalar algunas particularidades:

Los puestos de Director de Centro (ausentes en Cantabria, Castilla La Mancha, Extremadura, La Rioja y Melilla) se integran generalmente en las plantillas, a excepción de Galicia que los integra con cargo a la estructura de prestaciones

Algo similar sucede con los Coordinadores de Programas y los Asesores Técnicos (a excepción de Andalucía con los Asesores técnicos).

Los puestos de Trabajador Social siguen siendo exclusivos de las plantillas en Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla La Mancha, Madrid, Extremadura, La Rioja Murcia, Ceuta y Melilla, y prioritarios en el resto.

Los Educadores Sociales son puestos que igualmente se asignan con preferencia a la estructura de los centros salvo en Andalucía, C. Valenciana y Galicia.

Los Animadores y Monitores se contratan principalmente para programas en Andalucía, Canarias, Comunidad Valenciana y Galicia y se asocian a las plantillas en las CC.AA. de Cantabria, Castilla y León, Islas Baleares y Murcia.

La contratación de los Auxiliares de Hogar o Trabajadores Familiares, exceptuando Islas Baleares está claramente vinculada a la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio.

El personal Administrativo, sin embargo, pertenece mayoritariamente a las plantillas.

CUADRO 39: DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO PRESTACIONES SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2015

	DIRECTOR DEL CENTRO		COORDINADOR DE PROGRAMAS		ASESOR TECNICO		TRABAJADOR SOCIAL		EDUCADOR		ANIMADOR / MONITOR		ADMINISTRATIVO / AUXILIAR ADMINISTRATIVO		AUX. DE HOGAR / TRABAJADOR FAMILIAR		SERVICIOS AUXILIARES / OFICIOS		OTROS		TOTAL		
	PLANT.	PREST.	PLANT.	PREST.	PLANT.	PREST.	PLANT.	PREST.	PLANT.	PREST.	PLANT.	PREST.	PLANT.	PREST.	PLANT.	PREST.	PLANT.	PREST.	PLANT.	PREST.	PLANT.	PREST.	TOTAL
ANDALUCÍA	188		42	38	57	297	181	1.024	52	455	24	142	529	8	9	27.024	267	16	24	95	1.373	29.099	30.472
ARAGÓN	17						46		31				26			51			3		123	51	174
CANARIAS	30		29	9	16	1	274	194	10	19	24	66	191	18	47	992	31	43	49	22	701	1.364	2.065
CANTABRIA			4				92		45		20		37						43		241		241
CASTILLA-LA MANCHA							268		146				57								471		471
CATALUÑA	1	2	57	11	4		1.945	13	981	23			202	6	45	1.138	5	4	64	10	3.304	1.207	4.511
C. DE CASTILLA Y LEON	29	17	59	13	136	27	689	15	145	33	137	88	143	1	1	4.782	19	24	68	12	1.426	5.012	6.438
C. DE MADRID	34		61		74		507		95		1		278		1				23		1.074		1.074
CIUDAD DE CEUTA	1						8						2						2		13		13
CIUDAD DE MELILLA			3				13		3				7		14				7		47		47
COMUNITAT VALENCIANA	20	2	40	36	14	28	410	138	63	74	15	131	42	10	6	1.106	1	3	51	29	662	1.557	2.219
EXTREMADURA							72								2						74		74
GALICIA		107		73		36	620	76	177	713		182	290	43	4	7.105	56	429	237	332	1.384	9.096	10.480
ILLES BALEARS	27	4	20	13	13		215	22	53	23	16	8	98	5	253	100	28	12	40	55	763	242	1.005
LA RIOJA							24								38			7			24	45	69
PRINCIPADO DE ASTURIAS	9		19				177		65		1		114			1.769	8		27		420	1.769	2.189
REGIÓN DE MURCIA	21		13		48		180		50		21		72				16		33		454		454
TOTAL:	377	132	347	193	362	389	5.721	1.482	1.916	1.340	259	617	2.088	91	382	44.105	431	538	671	555	12.554	49.442	61.996

● DEDICACIÓN

En los trabajadores de **plantilla**, la **dedicación completa a partir de 35 horas**, se da en el 78,71% de los mismos (en 9.882 trabajadores); sin embargo, entre **aquellos que se contratan con cargo a las prestaciones** la tendencia se invierte en la misma proporción, predominando una **dedicación inferior** en un 86,58% de los contratos (42.805 trabajadores).

CUADRO 40: DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA Y PRESTACIONES SEGÚN DEDICACIÓN. AÑO 2015

	DEDICAC. TOTAL			DEDICACIÓN PARCIAL			TOTAL
	PLANTILLA	PRESTACIONES	TOTAL	PLANTILLA	PRESTACIONES	TOTAL	
ANDALUCÍA			0	1.373	29.099	30.472	30.472
ARAGÓN	122		122	1	51	52	174
CANARIAS	648	1.164	1.812	53	200	253	2.065
CANTABRIA	205		205	36		36	241
CASTILLA-LA MANCHA	374		374	97		97	471
CATALUÑA	3.197	812	4.009	107	395	502	4.511
C. DE CASTILLA Y LEON	1.232		1.232	194	5.012	5.206	6.438
C. DE MADRID	1.068		1.068	6		6	1.074
CIUDAD DE CEUTA	13		13			0	13
CIUDAD DE MELILLA	47		47			0	47
COMUNITAT VALENCIANA	588	822	1.410	74	735	809	2.219
EXTREMADURA	70		70	4		4	74
GALICIA	1.278	3.701	4.979	106	5.395	5.501	10.480
ILLES BALEARS	639	138	777	124	104	228	1.005
LA RIOJA	23		23	1	45	46	69
PRINCIPADO DE ASTURIAS			0	420	1.769	2.189	2.189
REGIÓN DE MURCIA	378		378	76		76	454
TOTAL:	9.882	6.637	16.519	2.672	42.805	45.477	61.996

● RELACIÓN LABORAL CON LA ADMINISTRACIÓN

Si consideramos a los funcionarios y a las personas que tienen un contrato laboral fijo, **un 60,61%** del personal de **plantilla** puede afirmarse que son **fijos**, reflejando una situación de cierta estabilidad en el empleo.

Por Comunidades y Ciudades Autónomas, el porcentaje de quienes se encuentran en esta situación es como sigue:

PORCENTAJE DE PERSONAL FIJO EN PLANTILLA

- Menos del 50%	MELILLA y GALICIA.
- Entre el 50% - 75% %	ANDALUCÍA, CANARIAS, CATALUÑA, MADRID, ILLES BALEARS, C.-LA MANCHA, CASTILLA Y LEON, CEUTA y MURCIA.
- Más del 75 %	ARAGÓN, EXTREMADURA, CANTABRIA, LA RIOJA Y COMUNITAT VALENCIANA.

CUADRO 41: TIPO DE RELACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA. AÑO 2015.

RELACION LABORAL	CONTRATADO LABORAL EVENTUAL/ TEMPORAL	%	CONTRATADO LABORAL FIJO	%	CONTRATO DE OBRA O DE SERVICIO DETERMINADO	%	FUNCIONARIO	%	FUNCIONARIO INTERINO	%	NO CONSTA	%	Suma:	PORCENTAJE PERSONAL FIJO
ANDALUCÍA	219	15,95%	392	28,55%	88	6,41%	503	36,64%	171	12,45%			1.373	65,19%
ARAGÓN			83	67,48%			38	30,89%	2	1,63%			123	98,37%
CANARIAS	213	30,39%	298	42,51%	21	3,00%	109	15,55%	57	8,13%	3	0,43%	701	58,06%
CANTABRIA	37	15,35%	204	84,65%									241	84,65%
CASTILLA-LA MANCHA	76	16,14%	202	42,89%	49	10,40%	106	22,51%	7	1,49%	31	6,58%	471	65,39%
CATALUÑA	645	19,52%	950	28,75%	63	1,91%	840	25,42%	805	24,36%	1	0,03%	3.304	54,18%
C. DE CASTILLA Y LEON	142	9,96%	270	18,93%	120	8,42%	723	50,70%	124	8,70%	47	3,30%	1.426	69,64%
C. DE MADRID	202	18,81%	566	52,70%	39	3,63%	239	22,25%	27	2,51%	1	0,09%	1.074	74,95%
CIUDAD DE CEUTA	2	15,38%	8	61,54%			1	7,69%	2	15,38%			13	69,23%
CIUDAD DE MELILLA			8	17,02%	36	76,60%	3	6,38%					47	23,40%
COMUNITAT VALENCIANA	37	5,59%	130	19,64%	13	1,96%	383	57,85%	99	14,95%			662	77,49%
EXTREMADURA	4	5,41%	51	68,92%	6	8,11%	13	17,57%					74	86,49%
GALICIA	485	35,04%	263	19,00%	117	8,45%	391	28,25%	128	9,25%			1.384	47,25%
ILLES BALEARS	141	18,48%	303	39,71%	25	3,28%	202	26,47%	90	11,80%	2	0,26%	763	66,19%
LA RIOJA			18	75,00%			6	25,00%					24	100,00%
PRINCIPADO DE ASTURIAS											420	100,00%	420	
REGIÓN DE MURCIA	49	10,79%	91	20,04%	20	4,41%	216	47,58%	72	15,86%	6	1,32%	454	67,62%
TOTAL	2.252	17,94%	3.837	30,56%	597	4,76%	3.773	30,05%	1.584	12,62%	511	4,07%	12.554	60,62%

- **PRESTACIONES**

En los Equipamientos Comunitarios o Centros de Servicios Sociales, los trabajadores pueden estar asignados a una o varias prestaciones; la prestación predominante en aquellos que están asignados los trabajadores de **Plantilla** es la de **Actuaciones de Información y orientación, y de Prevención e Inserción** con 5.587 y 6.485 personas respectivamente. Sin embargo, entre los **trabajadores de prestaciones**, tiene mayor ascendiente la de **Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio** con 47.130 trabajadores.

CUADRO 42: TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES SEGÚN PRESTACIÓN A LA QUE SE DEDICAN. AÑO 2015.

PRESTACIÓN	PRESTACIONES	PLANTILLA
INFORMACION Y ORIENTACION	1.201	5.587
APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA DOMICILIO	47.130	3.460
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	680	1.712
ACTUACIONES ESPECIFICAS DE PREVENCION E INSERCION	3.131	6.485
ESTRUCTURA DEL CENTRO	83	4.629
FOMENTO DE LA COOPERACION	886	1.637
COORDINACION ACTO VOLUNTARIO	0	54
NO CONSTA	87	503
TOTAL:	53.198	24.067

1.4 2. FOMENTO DEL EMPLEO A TRAVÉS DEL PLAN CONCERTADO

En los últimos años, siguiendo las directrices de la Comisión Europea, los Estados Miembro deben promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo; ello se convierte, por tanto, en objetivo prioritario de todos los planes de acción que realizan las administraciones públicas. Además, la coordinación de los servicios sociales y los de empleo resulta necesaria para el diseño y puesta en práctica de itinerarios de inserción sociolaboral, como se ha puesto de manifiesto en la elaboración de los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social.

En el ámbito del Plan Concertado, se ubica en los servicios de Información y Orientación el seguimiento respecto de los **usuarios que, habiendo acudido al Centro de Servicios Sociales en demanda de empleo, han obtenido un puesto de trabajo, a través de las acciones realizadas desde el Centro.**

En 2015 continúan aportando estos datos las Comunidades de Islas Canarias, Islas Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Melilla, C. Valenciana, Galicia y Murcia. En el conjunto de éstas, el acceso a un puesto de trabajo fue posible para **29.824** usuarios de los Servicios Sociales Comunitarios dentro del ámbito del Plan Concertado. (2.711 usuarios más que en la información recogida el año anterior).

CUADRO 43: NÚMERO DE USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN QUE HAN ACCEDIDO A UN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2015.

CCAA	Nº. USUARIOS QUE HAN ACCEDIDO A UN PUESTO DE TRABAJO
CANARIAS	17.066
CANTABRIA	621
CASTILLA-LA MANCHA	2.080
CIUDAD DE CEUTA	245
CIUDAD DE MELILLA	120
COMUNITAT VALENCIANA	4.029
GALICIA	5.663
Suma:	29.824

1.4.3. EVOLUCIÓN DEL EMPLEO

En el marco de las diferentes Estrategias Europeas relacionadas con el empleo (la Estrategia Europea de Empleo (1997-2005), la Estrategia de Crecimiento y Empleo (2005-2010) y la actual Estrategia Europa 2020) plasmadas en los Planes Nacionales de Reformas (PNR), se vienen propiciando, por parte de las administraciones públicas, políticas activas para el fomento y consolidación del empleo. La contribución de los Servicios Sociales de Atención Primaria se ha constatado, en lo que al Plan Concertado respecta, en relación, tanto a aquellos puestos de trabajo de nueva creación (empleo nuevo) como la de aquellos que pasan cada año a la situación de empleo fijo (Funcionarios o Contratados Laborales Fijos) y que con anterioridad presentaban otro tipo de relación laboral (Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual/Temporal, Contrato de Obra o Servicio Determinado).

◆ **Empleo nuevo**

La recogida de datos este año muestra actividad en 8 Comunidades Autónomas. En relación al año anterior existen **524 puestos de trabajo de nueva creación**, de los que el 93,9% pertenece al denominado empleo en prestaciones. Tomando como referencia el total de trabajadores de cada Comunidad Autónoma, el mayor porcentaje de nuevos puestos se da en Galicia.

CUADRO 44: EVOLUCIÓN DEL EMPLEO NUEVO EN LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2015.

EMPLEO NUEVO					
CCAA	PLANTILLA	%	PRESTACIONES	%	TOTAL
CANARIAS	3	16,67%	15	83,33%	18
CATALUÑA	7	100,00%			7
C. DE CASTILLA Y LEON	2	100,00%			2
COMUNITAT VALENCIANA	2	50,00%	2	50,00%	4
GALICIA	8	1,66%	475	98,34%	483
ILLES BALEARS	10	100,00%			10
Suma:	32	6,11%	492	93,89%	524

◆ **Empleo fijo**

La situación de aquellos trabajadores que han pasado en este año a ocupar un puesto fijo desde una relación laboral distinta se refleja en la siguiente tabla.

En este caso, la información muestra cambios en 5 Comunidades Autónomas, se puede afirmar que se han consolidado **1.004 puestos**, tanto entre los trabajadores de plantilla (9,46%) como de los trabajadores contratados para prestar servicios en determinadas prestaciones (90,54%).

CUADRO 45: EVOLUCIÓN DEL EMPLEO FIJO. AÑO 2015.

EMPLEO FIJO					
CCAA	PLANTILLA	%	PRESTACIONES	%	TOTAL
CANARIAS	40	40,00%	60	60,00%	100
C. DE CASTILLA Y LEON	3	100,00%			3
COMUNITAT VALENCIANA	2	100,00%			2
GALICIA	17	1,98%	843	98,02%	860
ILLES BALEARS	33	84,62%	6	15,38%	39
Suma:	95	9,46%	909	90,54%	1.004

1.5.- USUARIOS Y EXPEDIENTES FAMILIARES

Desde el año 2001, la Administración General del Estado ha puesto a disposición de las Comunidades y Ciudades Autónomas la aplicación informática que permite el trasvase automático de datos desde el SIUSS al PBSS, de forma que el registro de usuarios y expedientes familiares, así como de las actuaciones que se realizan con ambos, resulte más fiable y homogéneo. Los criterios de dicho trasvase fueron acordados en los respectivos grupos de trabajo con las CCAA.

Un total de **5.298.350 usuarios** han recibido, en los Centros de Servicios Sociales, algún tipo de servicio o prestación social básica en el ámbito del Plan Concertado.

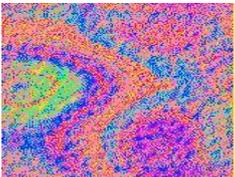
En relación al año anterior, hay que mencionar la disminución del número de usuarios, **154.204 usuarios menos que el año anterior**, las principales disminuciones se han dado principalmente en las CC.AA de Castilla y León (60.683 usuarios menos) y Andalucía (49.613 usuarios menos); por el contrario, han aumentado su número principalmente en Cantabria (608.609 usuarios más) y en Islas Canarias (43.101 usuarios más).

Las diferencias entre las Comunidades y Ciudades Autónomas se reflejan, en el siguiente cuadro, en cuanto al porcentaje que estos usuarios representan sobre la población; como término medio **12,06% de la población o 1,2 usuarios por cada 1.000 habitantes**.

En cuanto al número de **expedientes familiares que** asciende a **2.030.621** y viene a suponer 2,61% usuarios por expediente familiar, siendo la Comunidad Valenciana la que tiene una tasa más elevada tasa de usuarios por expediente, alcanzando un ratio de 9,95 usuarios por expediente familiar..

CUADRO 46: USUARIOS REALES Y EXPEDIENTES FAMILIARES. AÑO 2015.

CCAA	USUARIOS REALES VARONES	USUARIOS REALES MUJERES	USUARIOS SIN INFORMACIÓN DE GÉNERO	USUARIOS REALES TOTAL	RATIO USUARIOS / POBLACIÓN	Nº EXPEDIENTES FAMILIARES	RATIO USUARIOS / EXPDTE. FAMILIAR
ANDALUCÍA			970.362	970.362	11,55%	345.716	2,81
ARAGÓN	36.006	48.658	3.540	88.204	6,65%	52.104	1,89
CANARIAS	155.128	255.889	0	411.017	19,53%	172.642	2,38
CANTABRIA			194.072	194.072	32,97%	75.602	2,57
CASTILLA-LA MANCHA			288.567	288.567	13,88%	55.373	5,21
CATALUÑA			892.594	892.594	11,87%	512.259	1,74
C. DE CASTILLA Y LEON			532.856	532.856	21,36%	185.358	2,87
C. DE MADRID	109.420	160.352	1.897	271.669	4,21%	173.203	1,57
CIUDAD DE CEUTA	6.162	7.664	0	13.826	16,27%	4.937	2,80
CIUDAD DE MELILLA	3.928	4.836	59	8.823	10,44%	3.837	2,30
COMUNITAT VALENCIANA			839.676	839.676	16,78%	84.418	9,95
EXTREMADURA			106.592	106.592	9,69%	26.989	3,95
GALICIA			445.061	445.061	16,19%	183.291	2,43
ILLES BALEARS			72.763	72.763	6,59%	30.020	2,42
LA RIOJA	12.498	16.019	0	28.517	8,94%	19.325	1,48
PRINCIPADO DE ASTURIAS							
REGIÓN DE MURCIA			133.751	133.751	9,12%	105.547	1,27
Suma:	323.142	493.418	4.481.790	5.298.350	12,06%	2.030.621	2,61



2. LOS EQUIPAMIENTOS

INTRODUCCIÓN

Los Convenios firmados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las Comunidades y Ciudades Autónomas tienen, como ya se conoce, el objetivo principal de articular la cooperación entre las dos administraciones para el desarrollo de cuatro prestaciones básicas de servicios sociales e, igualmente, la financiación de cualquiera de los siguientes tipos de centros:

- **Centros de Servicios Sociales.**
- **Centros de Acogida.**
- **Albergues.**

A partir del ya citado acuerdo de flexibilización de las Prestaciones Básicas de la Comisión de Seguimiento de fecha 30 de mayo de 1994, a estos equipamientos se añaden, con carácter complementario a los Centros de Servicios Sociales, los siguientes:

- **Oficinas o Servicios de Información.**
- **Comedores Sociales.**
- **Centros de Estancia Diurna.**
- **Miniresidencias.**
- **Pisos Tutelados.**

2.1.- CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. LOS EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS DE SERVICIOS SOCIALES.

En el Convenio se conceptúa bajo la denominación de Centro de Servicios Sociales, y en un sentido amplio, a los **equipamientos de carácter**

comunitario, dotados de los equipos técnicos, incluidas las Unidades Básicas de Trabajo Social o denominación similar, y los medios necesarios que dan soporte a las prestaciones básicas.

En algunas Comunidades Autónomas estos centros adquieren otras denominaciones: Equipos de Atención Social Primaria, Centros Sociales Polivalentes, Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros de Base Comunitarios, Unidades Básicas de Acción Social, Centros de Acción Social, Centros Primarios de Actuación Social, Centros Sociales y Servicios Sociales de Base.

Como en años anteriores este tipo de equipamientos **representa la base de la gran mayoría de los proyectos y**, por tanto, en lo que se refiere a **gastos y personal**, las cifras del capítulo anterior pueden hacerse extensivas a ellos.

Por esta razón, **en el capítulo** se presentan únicamente aquellos aspectos que son más específicos, como el tipo de **sedes** con que cuentan, si tienen o no **equipamientos complementarios** asociados a los Centros de Servicios Sociales, y, sobre todo, la forma de desarrollar las **prestaciones** básicas en cuanto a colectivos de usuarios, tipos de gestión y actuaciones que se realizan.

2.1.1. SEDES

Teniendo en cuenta la diversidad de los proyectos en cuanto a configuración territorial, organización, etc., parece relevante la información acerca de las estructuras físicas o sedes con que cuentan los equipamientos para la atención a los usuarios. Es frecuente distinguir entre una **Sede Principal** y las **Sedes Descentralizadas** donde, en numerosas ocasiones, se ubican las Unidades de Trabajo Social.

Excluyendo la ciudad autónoma de Melilla de la que no disponemos de información al respecto, resulta necesario destacar que en las Comunidades de Andalucía, Castilla y León, Ciudad de Ceuta, Islas Canarias y Comunidad Valenciana el número de Sedes Principales prácticamente coincide con el de este tipo de equipamientos, siendo la cifra de Sedes Principales muy superior a

la de proyectos en el resto de las Comunidades, especialmente en La Rioja, Galicia y Cataluña.

CUADRO 47: SEDES PRINCIPALES Y DESCENTRALIZADAS. AÑO 2015.

	DESCENTRALIZADA	%	PRINCIPAL	%	Suma:
ANDALUCÍA	923	78,96%	246	21,04%	1.169
ARAGÓN			5	100,00%	5
CANARIAS	76	44,71%	94	55,29%	170
CANTABRIA	65	56,52%	50	43,48%	115
CASTILLA-LA MANCHA	65	46,43%	75	53,57%	140
CATALUÑA	760	68,78%	345	31,22%	1.105
C. DE CASTILLA Y LEON			29	100,00%	29
C. DE MADRID	1	10,00%	9	90,00%	10
CIUDAD DE CEUTA	3	75,00%	1	25,00%	4
CIUDAD DE MELILLA					
COMUNITAT VALENCIANA	81	31,64%	175	68,36%	256
EXTREMADURA	122	88,41%	16	11,59%	138
GALICIA	135	26,32%	378	73,68%	513
ILLES BALEARS	41	41,84%	57	58,16%	98
LA RIOJA			162	100,00%	162
PRINCIPADO DE ASTURIAS					
REGIÓN DE MURCIA	100	62,11%	61	37,89%	161
TOTAL	2.372	58,21%	1.703	41,79%	4.075

Aunque la tipología puede ser mucho más amplia, las cuatro categorías señaladas –**Local Independiente, Local Compartido con otros servicios, Dependencias Cedidas temporalmente y las de Uso Alternativo**– recogen los tipos de local más habituales de los Centros de Servicios Sociales.

CUADRO 48: DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE SEDES SEGÚN TIPOLOGÍA DE USO. AÑO 2015.

	CEDIDA	COMPARTIDA	INDEPENDIENTE	OTROS EQUIPAMIENTOS	USO ALTERNATIVO	TOTAL
ANDALUCÍA			1.189			1.169
ARAGÓN		3	2			5
CANARIAS	13	27	126	4	0	170
CANTABRIA	74	1	33		7	115
CASTILLA-LA MANCHA	27	33	75	4	1	140
CATALUÑA		703	402			1.105
C. DE CASTILLA Y LEON			29			29
C. DE MADRID	2	4	4			10
CIUDAD DE CEUTA			4			4
COMUNITAT VALENCIANA		158	98		0	256
EXTREMADURA	39	66	29	1	3	138
GALICIA	92	137	236	27	21	513
ILLES BALEARS	1	58	39			98
LA RIOJA	65	2	5	19	71	162
REGIÓN DE MURCIA			161			161
Suma:	313	1.192	2.412	55	103	4.075

2.1.2. EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Como ya se indicaba en el apartado 1, el acuerdo de la Comisión de Seguimiento sobre Flexibilización de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales permitía la financiación de nuevos equipamientos, incluyendo, además de los Centros de Servicios Sociales, Albergues y Centros de Acogida, otros de la red básica que desarrollan prestaciones, siempre que reuniesen ciertas **características** incluidas en el acuerdo:

- **Titularidad de Corporación Local** de los equipamientos correspondientes.
- **Ámbito local de actuación.**
- **Nivel de atención primario.**
- Asistencia con medios propios, **no especializados.**
- **Vinculación a los Centros de Servicios Sociales** o equipamiento similar.

- Posibilidad de **atención a toda la población** o a cualquiera de sus sectores.
- Necesidad de que sus actividades constituyan un conjunto de programas coordinados que faciliten la racionalización de los recursos.

• **NÚMERO DE PROYECTOS Y TIPOS**

En cinco Comunidades Autónomas se financiaron, en el marco del Plan Concertado, **288 equipamientos complementarios**:

Centros Sociales de Estancia Diurna.	143
Oficinas o Servicios de Información.	66
Pisos Tutelados.	42
Miniresidencias.	30
Comedores Sociales.	7

CUADRO 49: EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2015.

CCAA	PROYECTOS			TIPOLOGIA DEL EQUIPAMIENTO					
	CSS SIN EQUIP. COMPLEM.	CSS CON EQUIP. COMPLEM.	TOTAL PROYECTOS	OFICINA DE INFORMAC.	COMEDOR SOCIAL	CENTRO DE ESTANCIA DIURNA	MINI RESIDENCIAS	PISO TUTELADO	TOTAL EQUIPAMIENTOS
ANDALUCÍA	246		246						
ARAGÓN	6		6						
CANARIAS	70	18	88	0	0	23	2	0	25
CANTABRIA	18	13	31	1	0	12	0	3	16
CASTILLA-LA MANCHA	97		97						
CATALUÑA	102		102						
C. DE CASTILLA Y LEON	29		29						
C. DE MADRID	55		55						
CIUDAD DE CEUTA	1		1						
CIUDAD DE MELILLA	3		3						
COMUNITAT VALENCIANA	126	39	165	59	1	1	1	4	66
EXTREMADURA	19		19						
GALICIA	189	76	265	0	1	69	17	31	118
ILLES BALEARS	26	29	55	6	5	38	10	4	63
LA RIOJA	4		4						
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41		41						
REGIÓN DE MURCIA	36		36						
TOTAL	1.068	175	1.243	66	7	143	30	42	288

• **DATOS RELATIVOS A LOS TRABAJADORES Y USUARIOS DE LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS.**

Los datos relativos a trabajadores, sectores de población que atienden, usuarios y prestaciones de los equipamientos complementarios se exponen en los siguientes cuadros pese a que la información disponible es muy limitada. Este año figuran 4.213 trabajadores, lo que suponen 72 trabajadores más que en 2014, siendo las Comunidades Autónomas de Galicia y Cantabria las que ha tenido una mayor variación, aumentando la primera 225 trabajadores respecto al año precedente y reduciendo su personal en 82 personas la segunda respecto al mismo año.

CUADRO 50: TRABAJADORES DE LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS. AÑO 2015.

	CENTRO SOCIAL DE ESTANCIA DIURNA	COMEDOR SOCIAL	MINIRESIDENCIA	OFICINA DE INFORMACIÓN	PISO TUTELADO	OTROS	Suma:
CANARIAS	227		22				249
CANTABRIA	11						11
COMUNITAT VALENCIANA	1	32	32	226	12		303
GALICIA	993	83	50		1.077	4	2.207
ILLES BALEARS	698	198	126	20	47	354	1.443
Suma:	1.930	313	230	246	1.136	358	4.213

CUADRO 51: USUARIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS. AÑO 2015.

	USUARIOS	PLAZAS
CANARIAS	17.756	7.318
CANTABRIA	44	44
COMUNITAT VALENCIANA	145.787	18.195
GALICIA	4.480	3.436
ILLES BALEARS	2.627	2.469
Suma:	170.694	31.462

2.1.3. PRESTACIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS

Como ya se indicaba al comienzo de este apartado, el objetivo fundamental del Plan Concertado es el desarrollo de cuatro prestaciones consideradas básicas en el campo de los Servicios Sociales.

Las prestaciones a las que se hace referencia son:

- **Información y Orientación**
- **Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio**
- **Alojamiento Alternativo**
- **Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción**

Respecto a las prestaciones básicas, destacar la importancia del gasto destinado a determinadas prestaciones, por ejemplo, a la **Ayuda a Domicilio se dedica el 79,71% del gasto** en prestaciones básicas; así como de la incidencia de determinados sectores de población como usuarios de los servicios sociales. A destacar:

1.- De las **personas mayores**, demandantes de Información y Orientación (un 21,28% de los usuarios de esta prestación), de Alojamiento Alternativo (un 29,97% de los usuarios) y de Actividades Preventivas y de Inserción (un 15,80%), alcanzando un porcentaje del 23,40% en los usuarios de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y del 70,79% en Ayuda a Domicilio.

2.- De la **familia**, susceptible de una intervención integral por parte de los Servicios Sociales de Atención Primaria, ya que este colectivo en la prestación de Información y Orientación alcanza el 37,66% de los usuarios, en Apoyo a la Unidad Convivencial supone el 34,32% de los usuarios y en la prestación prevención e inserción tiene una cuota del 30,07%. Continúan aumentando los usuarios en la prestación de Ayuda a Domicilio, situándose en un 10,91% respecto al 8,44% del año anterior.

3.- Otros colectivos destacan como demandantes de alguna de las prestaciones básicas. Así, **Infancia** en Prevención e Inserción (15,58%), **Marginados sin hogar y transeúntes** en Alojamiento Alternativo (25,19%), junto a las **Personas con discapacidad** con un 5,52% en esa misma prestación.

En Comunidades como Castilla La Mancha y Extremadura no se ha aportado información sobre el gasto en prestaciones con cargo a la financiación del Plan Concertado y la C. Autónoma de Andalucía incluye **802.271,59 €** como gasto en prestaciones efectuadas a través de los Albergues y Centros de Acogida.

De forma complementaria, se subvencionan asimismo, todas aquellas **Actuaciones Destinadas al Fomento de la Solidaridad y Cooperación Social**.

Otro aspecto importante de los Servicios Sociales Comunitarios lo constituyen las **Ayudas Económicas Individualizadas** que las administraciones conceden para superar situaciones temporales de precariedad.

Además, en los documentos de Evaluación de Proyectos referidos a Centros de Servicios Sociales, se recoge desde hace varios años, un anexo con las actividades que se incluyen en cada prestación, las cuales se han estandarizado de acuerdo a los criterios emitidos por los técnicos de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

En los siguientes apartados se presenta el análisis de los datos de **usuarios por sectores de población, actuaciones, tipo de gestión y promedios de coste por usuario, todo ello desglosado, en cada prestación por Comunidad Autónoma**.

CUADRO 52: USUARIOS POR TIPO DE PRESTACIÓN Y SECTORES DE POBLACIÓN.

	PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN			PRESTACIÓN APOYO, UNIDAD CONVENCIONAL			PRESTACIÓN APOYO, AYUDA A DOMICILIO			PRESTACION DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO			PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN			TOTAL
	USUARIOS	% 1	% 2	USUARIOS	% 1	% 2	USUARIOS	% 1	% 2	USUARIOS	% 1	% 2	USUARIOS	% 1	% 2	
FAMILIA	2.014.088	37,66%	72,28%	249.654	34,32%	8,96%	47.148	10,91%	1,69%	12.553	14,16%	0,45%	462.877	30,07%	16,61%	2.786.320
PERSONAS MAYORES	1.137.945	21,28%	60,40%	170.212	23,40%	9,03%	306.061	70,79%	16,25%	26.570	29,97%	1,41%	243.149	15,80%	12,91%	1.883.937
INFANCIA	396.024	7,41%	53,37%	88.632	12,18%	11,94%	14.426	3,34%	1,94%	3.233	3,65%	0,44%	239.760	15,58%	32,31%	742.075
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	429.779	8,04%	76,15%	33.300	4,58%	5,90%	34.333	7,94%	6,08%	4.892	5,52%	0,87%	62.072	4,03%	11,00%	564.376
MUJER	329.585	6,16%	62,47%	47.479	6,53%	9,00%	14.125	3,27%	2,68%	2.940	3,32%	0,56%	133.470	8,67%	25,30%	527.599
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	309.477	5,79%	61,18%	39.118	5,38%	7,73%	7.048	1,63%	1,39%	3.899	4,40%	0,77%	146.287	9,50%	28,92%	505.829
INMIGRANTES	328.925	6,15%	71,30%	35.069	4,82%	7,60%	1.359	0,31%	0,29%	3.938	4,44%	0,85%	92.054	5,98%	19,95%	461.345
JUVENTUD	136.321	2,55%	50,84%	26.266	3,61%	9,80%	2.107	0,49%	0,79%	687	0,77%	0,26%	102.731	6,67%	38,32%	268.112
MINORIAS ETNICAS	87.679	1,64%	72,77%	13.869	1,91%	11,51%	242	0,06%	0,20%	492	0,55%	0,41%	18.207	1,18%	15,11%	120.489
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEUNTES	32.844	0,61%	48,26%	2.177	0,30%	3,20%	429	0,10%	0,63%	22.337	25,19%	32,82%	10.271	0,67%	15,09%	68.058
TOXICOMANOS(ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS)	37.542	0,70%	65,88%	4.903	0,67%	8,60%	583	0,13%	1,02%	705	0,80%	1,24%	13.252	0,86%	23,26%	56.985
ENFERMOS PSIQUIATRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	39.768	0,74%	71,05%	7.238	0,99%	12,93%	2.563	0,59%	4,58%	892	1,01%	1,59%	5.509	0,36%	9,84%	55.970
EMIGRANTES	31.534	0,59%	84,72%	2.300	0,32%	6,18%	266	0,06%	0,71%	129	0,15%	0,35%	2.992	0,19%	8,04%	37.221
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	9.948	0,19%	50,95%	3.387	0,47%	17,35%	64	0,01%	0,33%	4.693	5,29%	24,04%	1.432	0,09%	7,33%	19.524
ENFERMOS TERMINALES	11.540	0,22%	65,59%	2.758	0,38%	15,68%	1.331	0,31%	7,57%	329	0,37%	1,87%	1.636	0,11%	9,30%	17.594
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	12.547	0,23%	73,05%	1.019	0,14%	5,93%	240	0,06%	1,40%	299	0,34%	1,74%	3.072	0,20%	17,88%	17.177
REFUGIADOS Y ASILADOS	2.165	0,04%	75,65%	120	0,02%	4,19%	27	0,01%	0,94%	80	0,09%	2,80%	470	0,03%	16,42%	2.862
Suma:	5.347.711	100,00%	65,73%	727.501	100,00%	8,94%	432.352	100,00%	5,31%	88.668	100,00%	1,09%	1.539.241	100,00%	18,92%	8.135.473

CUADRO 53: GASTO REALIZADO POR TIPO DE PRESTACIÓN.

	GASTO EN EUROS	%
INFORMACION Y ORIENTACION	20.698.965,92	2,43%
APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL	55.917.262,94	6,56%
AYUDA A DOMICILIO	679.690.628,04	79,71%
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	14.089.915,07	1,65%
ACTUACIONES ESPECIFICAS	82.352.274,31	9,66%
TOTAL	852.749.046,28	100,00%

CUADRO 54: ACTUACIONES REALIZADAS EN CADA PRESTACIÓN.

PRESTACIÓN BÁSICA	ACTUACIONES	%
INFORMACION Y ORIENTACIÓN	5.347.969	57,82%
AYUDA A DOMICILIO	1.402.257	15,16%
UNIDAD CONVIVENCIAL	610.855	6,60%
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	573.425	6,20%
PREVENCIÓN E INSERCIÓN	1.314.092	14,21%
TOTAL ACTUACIONES	9.248.598	100,00%

CUADRO 55: TIPOS DE GESTIÓN DE LAS DIFERENTES PRESTACIONES:

	PROPIA	%	CONCERTADA	%	CONT. EMPR. LUCRATIVA	%	MIXTA	%	TOTAL
INFORMACION Y ORIENTACION	871	96,46%	28	3,10%			4	0,44%	903
APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL	398	45,85%	84	9,68%	105	12,10%	281	32,37%	868
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	234	50,98%	60	13,07%	62	13,51%	103	22,44%	459
ACTUACIONES ESPECIFICAS	444	58,81%	30	3,97%	11	1,46%	270	35,76%	755
Suma:	1.947	65,23%	202	6,77%	178	5,96%	658	22,04%	2.985

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

- DEFINICIÓN

Esta prestación responde a la necesidad de los ciudadanos de acceder a los recursos sociales y ejercitar sus derechos en un marco de igualdad de oportunidades.

Supone **garantizar el derecho de la población, individuos, grupos e instituciones, a disponer de medios para conocer tanto los derechos que pudieran corresponderles, como los recursos sociales existentes para dar respuesta a las necesidades socialmente reconocidas como objeto de protección social, y de recibir, asimismo, el adecuado asesoramiento para poder canalizar de forma eficaz sus demandas hacia los diversos servicios que la sociedad ofrece, posibilitando así la igualdad de acceso a los mismos.**

Dentro de la estructura y organigrama de los Equipamientos Comunitarios, esta prestación básica se ubica en las Unidades de Trabajo Social en cuanto que es el nivel competencial que constituye su característica más emblemática, entendido como la "puerta de acceso" de los ciudadanos al Sistema Público de Servicios Sociales y que por tanto debe articular todas las acciones que, respecto a los usuarios, se lleven a cabo.

La cobertura actual del Plan Concertado, dentro de la Red Básica de Servicios Sociales de Atención Primaria, garantiza esta prestación básica a todo el universo poblacional que alcanza.

- **USUARIOS Y SECTORES DE POBLACIÓN**

Dadas las actuaciones de carácter general que se encuadran en esta prestación, así como el hecho de que sirva de acceso al Sistema Público de Servicios Sociales, el número de usuarios que se reflejan en la misma resulta, más que en ninguna otra, consecuencia de estimaciones y no fruto de registros individualizados, con la excepción de aquellas Comunidades Autónomas que vuelcan la Información del SIUSS o de otros Sistemas de Registro de Usuarios.

En 2015, un total de **5.347.711** percibieron al menos algún servicio de información de servicios sociales o de otros recursos ajenos al Sistema.

Por colectivos, destaca el sector **Familia, con un 37,66%, y el sector Mayores, con un 21,28%** y en menor medida, con porcentajes entre el 5%-10%, los grupos catalogados como personas con Discapacidad, Mujer, Infancia, Inmigrantes y Colectivos en situación de necesidad. Como en el año anterior, el resto, salvo Minorías étnicas y Jóvenes, no alcanzan el 1% del total de usuarios.

CUADRO 56: USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2015

	PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	
	USUARIOS	% 1
FAMILIA	2.014.088	37,66%
PERSONAS MAYORES	1.137.945	21,28%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	429.779	8,04%
INFANCIA	396.024	7,41%
MUJER	329.585	6,16%
INMIGRANTES	328.925	6,15%
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	309.477	5,79%
JUVENTUD	136.321	2,55%
MINORIAS ETNICAS	87.679	1,64%
ENFERMOS PSIQUIATRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	39.768	0,74%
TOXICOMANOS(ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS)	37.542	0,70%
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEUNTES	32.844	0,61%
EMIGRANTES	31.534	0,59%
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	12.547	0,23%
ENFERMOS TERMINALES	11.540	0,22%
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	9.948	0,19%
REFUGIADOS Y ASILADOS	2.165	0,04%
Suma:	5.347.711	100,00%

CUADRO 57: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE POBLACIÓN, DISTRIBUIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2015.

	PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN		POBLACIÓN	RATIO USUARIO / POBLACION PC
	USUARIOS	% 1		
ANDALUCÍA	1.000.013	18,70%	8.402.305	11,90%
ARAGÓN	107.051	2,00%	743.147	14,41%
CANARIAS	617.049	11,54%	2.104.815	29,32%
CANTABRIA	71.883	1,34%	588.656	12,21%
CASTILLA-LA MANCHA	339.227	6,34%	1.490.081	22,77%
CATALUÑA	1.040.231	19,45%	7.508.910	13,85%
C. DE CASTILLA Y LEON	317.257	5,93%	2.494.790	12,72%
C. DE MADRID	393.973	7,37%	6.454.440	6,10%
CIUDAD DE CEUTA	26.053	0,49%	84.963	30,66%
CIUDAD DE MELILLA	6.789	0,13%	84.509	8,03%
COMUNITAT VALENCIANA	675.444	12,63%	4.510.938	14,97%
EXTREMADURA	142.131	2,66%	462.657	30,72%
GALICIA	418.315	7,82%	2.740.652	15,26%
ILLES BALEARS	25.144	0,47%	1.103.442	2,28%
LA RIOJA	45.337	0,85%	319.002	14,21%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	15.317	0,29%	1.061.756	1,44%
REGIÓN DE MURCIA	106.497	1,99%	1.466.818	7,26%
Suma:	5.347.711	100,00%	41.621.881	12,85%

1.- Porcentaje usuarios de cada C A sobre total.

- ACTUACIONES

En el conjunto de las prestaciones de Información y Orientación se han realizado **5.347.969** actuaciones (4.645.884 Internas y 702.085

Externas al sistema Público de Servicios Sociales), cantidad cercana al número de usuarios en la totalidad de las prestaciones básicas.

Información

Las actuaciones que se llevan a cabo dentro de esta prestación básica suponen un conjunto de actividades profesionalizadas tendentes a dar a conocer a los ciudadanos, sus derechos, recursos existentes, procedimientos, o alternativas disponibles, ante una necesidad social determinada. Se realiza a través de entrevistas, reuniones y visitas domiciliarias, pudiendo ser: individual, grupal o comunitaria.

En este año se han recogido **4.165.480** actuaciones de Información, mayoritariamente (un 92,66%) referidas al Sistema Público de Servicios Sociales.

Tramitación

Se refiere a la realización de trámites administrativos y la consiguiente gestión de documentos. Las tramitaciones para acceder a alguna de las otras Prestaciones Básicas o a las Económicas se recogen en esta prestación de Información y Orientación.

- Tramitación de recursos internos del sistema de Servicios Sociales (pensiones asistenciales y no contributivas, rentas mínimas de inserción, etc.).

- Tramitación de recursos externos al sistema de Servicios Sociales (acceso a recursos no dependientes del sistema de Servicios Sociales).

Hasta un total de **660.533** trámites administrativos se han realizado dentro de los centros de servicios sociales acogidos al Plan Concertado, de los cuales en 382.154 casos (57,86%) se han tramitado recursos internos y en 278.379 casos (42,14%) los recursos tramitados han sido de tipo externo.

Derivación

Gestión o procedimiento administrativo para remitir la actuación a otros profesionales o servicios, implicando siempre, al menos, un informe técnico por parte del profesional que lo remita. La derivación puede igualmente realizarse dentro o fuera del sistema de Servicios Sociales.

Conceptuadas como Derivaciones se han contabilizado **521.956** actuaciones profesionales.

CUADRO 58: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2015.

CC.AA.	EXTERNO				INTERNO				TOTAL EXTERNO + INTERNO
	Nº Derivac.	Nº Informac.	Nº Tramitac.	Total	Nº Derivac.	Nº Informac.	Nº Tramitac.	Total	
ANDALUCÍA						412.654		412.654	412.654
ARAGÓN	860	280	2.049	3.189	4.202	4.535		8.737	11.926
CANARIAS	28.345	104.265	24.349	156.959	189.871	1.013.842	192.877	1.396.590	1.553.549
CANTABRIA						29.401	47.957	77.358	77.358
CASTILLA-LA MANCHA	1.901	23.001	2.612	27.514	17.198	206.535	19.224	242.957	270.471
CATALUÑA						1.095.628		1.095.628	1.095.628
C. DE CASTILLA Y LEON	6.987	46.987	30.075	84.049	20.747	140.136	51.839	212.722	296.771
C. DE MADRID	17.661	4.149	20.544	42.354	120.990	96.367	10.266	227.623	269.977
CIUDAD DE CEUTA	1.386	65	120	1.571	1.034	3.335		4.369	5.940
CIUDAD DE MELILLA	112	83	74	269	221	303		524	793
COMUNITAT VALENCIANA	26.936	54.251	125.195	206.382	1.622	562.393	1.550	565.565	771.947
EXTREMADURA	27.447	36.566	60.318	124.331		97.310		97.310	221.641
GALICIA	3.752	34.106	6.073	43.931	35.814	174.789	55.311	265.914	309.845
ILLES BALEARS	1.878	1.723	1.379	4.980	1.513	9.788	3.130	14.431	19.411
LA RIOJA	837	128	5.591	6.556	10.642	12.860		23.502	30.058
PRINCIPADO DE ASTURIAS									
REGIÓN DE MURCIA									
Total	118.102	305.604	278.379	702.085	403.854	3.859.876	382.154	4.645.884	5.347.969

FINANCIACIÓN

El gasto dedicado a la prestación de Información y Orientación en los Centros de Servicios Sociales durante 2015 ascendía a **20.698.965,92 euros (el 2,43% del gasto desagregado de prestaciones)**. En las Comunidades del principado de Asturias, Aragón, Islas Canarias, Castilla La Mancha, Cataluña, Extremadura, La Rioja, Madrid, Ceuta y Melilla no se computa ningún coste en esta prestación, generalmente estando repercutido en los costes de Plantilla del Centro de Servicios Sociales.

CUADRO 59: GASTO MEDIO DE USUARIO EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2015.

CC. AA.	GASTO	USUARIOS	RATIO GASTO / USUARIOS
ANDALUCÍA	18.886.011,2	1.000.013	18,89
ARAGÓN	0	107.051	0
CANARIAS	0	617.049	0
CANTABRIA	42.639,81	71.883	0,59
CASTILLA-LA MANCHA	0	339.227	0
CATALUÑA	0	1.040.231	0
C. DE CASTILLA Y LEON	720.179,49	317.257	2,27
C. DE MADRID	0	393.973	0
CIUDAD DE CEUTA	0	26.053	0
CIUDAD DE MELILLA	0	6.789	0
COMUNITAT VALENCIANA	40.343,05	675.444	0,06
EXTREMADURA	0	142.131	0
GALICIA	31.870,07	418.315	0,08
ILLES BALEARS	933.433,39	25.144	37,12
LA RIOJA	0	45.337	0
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0	15.317	0
REGIÓN DE MURCIA	44.488,91	106.497	0,42
TOTAL	20.698.965,92	5.347.711	3,87

- GESTIÓN

En nueve Comunidades y las dos Ciudades Autónomas, dada la naturaleza de la prestación, la gestión está totalmente a cargo de los propios Centros de Servicios Sociales. La excepción principal la constituye Castilla La Mancha, dónde el sistema de concertación externa supone el 38,36% de la totalidad.

CUADRO 60: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2015.

	PROPIA		CONCERTADA		MIXTA		TOTAL
	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº
ARAGÓN	5	100,00%					5
CANARIAS	86	100,00%					86
CANTABRIA	31	100,00%					31
CASTILLA-LA MANCHA	45	61,64%	28	38,36%			73
CATALUÑA	97	98,98%			1	1,02%	98
C. DE CASTILLA Y LEON	27	100,00%					27
CIUDAD DE CEUTA	1	100,00%					1
CIUDAD DE MELILLA	3	100,00%					3
COMUNITAT VALENCIANA	165	100,00%					165
EXTREMADURA	18	100,00%					18
GALICIA	262	99,24%			2	0,76%	264
ILLES BALEARS	52	98,11%			1	1,89%	53
LA RIOJA	4	100,00%					4
PRINCIPADO DE ASTURIAS	39	100,00%					39
REGIÓN DE MURCIA	36	100,00%					36
TOTAL.....	871	96,46%	28	3,10%	4	0,44%	903

APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO

- DEFINICIÓN

Esta prestación responde a la necesidad de los ciudadanos de disponer de unas condiciones básicas en su propio medio de convivencia, para desarrollar su autonomía y alcanzar un mayor grado de realización personal y social en su entorno más próximo desde una perspectiva integral y normalizadora.

Supone facilitar a las personas y/o familias, en su propio entorno de convivencia, una serie de atenciones y apoyos que pueden ser, según los casos, de carácter personal, doméstico, psicológico, social, educativo, rehabilitador o técnico, para la mejor realización de sus actividades cotidianas, evitando así su posible internamiento, potenciando su propia autonomía y promoviendo condiciones más favorables en la estructuración de sus respectivas relaciones de convivencia.

Dadas las diferentes formas de ofrecer esta prestación por las Comunidades y Ciudades Autónomas, se estableció el desglose de sus datos entre los dos aspectos que esta encierra: por una parte, lo que es propiamente la Ayuda a Domicilio y, por otra, todas aquellas atenciones de apoyo a la Unidad Convivencial.

- USUARIOS Y SECTORES DE POBLACIÓN

Los usuarios se conceptualizan aquí como unidades familiares o convivenciales. Ello es debido a que la prestación es, por su finalidad, y como su propio nombre indica, un apoyo a la estructura familiar pese a que la concesión se realiza individualizadamente.

En el conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas se contabilizaron **1.159.853** usuarios en estas prestaciones, estando repartidos entre la Ayuda a Domicilio (37,28%) y el Apoyo a la Unidad Convivencial (62,72%).

El colectivo de **Personas Mayores** absorbe, globalmente considerada la prestación, un **41,06%** del total de usuarios. Otros colectivos que han mantenido su importancia dentro de esta prestación son la **Familia**, alrededor del **25,59%** debido al trasvase de usuarios del sector de personas mayores, **personas en situación de discapacidad (5,83%)**, **Infancia (8,89%)** y **mujer (5,31%)**.

CUADRO 61: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO, POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2015.

	PRESTACIÓN APOYO, UNIDAD CONVIVENCIAL			PRESTACIÓN APOYO, AYUDA A DOMICILIO			TOTAL	
	USUARIOS	% 1	% 2	USUARIOS	% 1	% 2	USUARIOS	%1
PERSONAS MAYORES	170.212	23,40%	35,74%	306.061	70,79%	64,26%	476.273	41,06%
FAMILIA	249.654	34,32%	84,11%	47.148	10,91%	15,89%	296.802	25,59%
INFANCIA	88.632	12,18%	86,00%	14.426	3,34%	14,00%	103.058	8,89%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	33.300	4,58%	49,24%	34.333	7,94%	50,76%	67.633	5,83%
MUJER	47.479	6,53%	77,07%	14.125	3,27%	22,93%	61.604	5,31%
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	39.118	5,38%	84,73%	7.048	1,63%	15,27%	46.166	3,98%
INMIGRANTES	35.069	4,82%	96,27%	1.359	0,31%	3,73%	36.428	3,14%
JUVENTUD	26.266	3,61%	92,57%	2.107	0,49%	7,43%	28.373	2,45%
MINORIAS ETNICAS	13.869	1,91%	98,29%	242	0,06%	1,71%	14.111	1,22%
ENFERMOS PSIQUIATRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	7.238	0,99%	73,85%	2.563	0,59%	26,15%	9.801	0,85%
TOXICOMANOS(ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS)	4.903	0,67%	89,37%	583	0,13%	10,63%	5.486	0,47%
ENFERMOS TERMINALES	2.758	0,38%	67,45%	1.331	0,31%	32,55%	4.089	0,35%
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	3.387	0,47%	98,15%	64	0,01%	1,85%	3.451	0,30%
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEUNTES	2.177	0,30%	83,54%	429	0,10%	16,46%	2.606	0,22%
EMIGRANTES	2.300	0,32%	89,63%	266	0,06%	10,37%	2.566	0,22%
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	1.019	0,14%	80,94%	240	0,06%	19,06%	1.259	0,11%
REFUGIADOS Y ASILADOS	120	0,02%	81,63%	27	0,01%	18,37%	147	0,01%
Suma:	727.501	100,00%	62,72%	432.352	100,00%	37,28%	1.159.853	100,00%

CUADRO 62: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN DISTRIBUIDO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2015.

	PRESTACIÓN APOYO, UNIDAD CONVIVENCIAL			PRESTACIÓN APOYO, AYUDA A DOMICILIO			TOTAL	POBLACIÓN PLAN CONCERTADO	RATIO USUARIO / POBLACION PC
	USUARIOS	% 1	% 2	USUARIOS	% 1	% 2			
ANDALUCÍA	65.903	9,06%	50,19%	65.402	15,13%	49,81%	131.305	8.402.305	1,56%
ARAGÓN	2.297	0,32%	8,98%	23.278	5,38%	91,02%	25.575	743.147	3,44%
CANARIAS				54.357	12,57%	100,00%	54.357	2.104.815	2,58%
CANTABRIA	19.263	2,65%	62,69%	11.463	2,65%	37,31%	30.726	588.656	5,22%
CASTILLA-LA MANCHA	77.298	10,63%	84,11%	14.599	3,38%	15,89%	91.897	1.490.081	6,17%
CATALUÑA	258.993	35,60%	72,16%	99.913	23,11%	27,84%	358.906	7.508.910	4,78%
C. DE CASTILLA Y LEON	64.586	8,88%	66,29%	32.841	7,60%	33,71%	97.427	2.494.790	3,91%
C. DE MADRID	94.130	12,94%	72,65%	35.429	8,19%	27,35%	129.559	6.454.440	2,01%
CIUDAD DE CEUTA	1.103	0,15%	35,98%	1.963	0,45%	64,02%	3.066	84.963	3,61%
CIUDAD DE MELILLA	114	0,02%	8,35%	1.251	0,29%	91,65%	1.365	84.509	1,62%
COMUNITAT VALENCIANA	18.879	2,60%	45,58%	22.541	5,21%	54,42%	41.420	4.510.938	0,92%
EXTREMADURA								462.657	
GALICIA	74.516	10,24%	74,17%	25.955	6,00%	25,83%	100.471	2.740.652	3,67%
ILLES BALEARS	26.151	3,59%	70,01%	11.201	2,59%	29,99%	37.352	1.103.442	3,39%
LA RIOJA	16.389	2,25%	69,43%	7.215	1,67%	30,57%	23.604	319.002	7,40%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	7.879	1,08%	48,61%	8.328	1,93%	51,39%	16.207	1.061.756	1,53%
REGIÓN DE MURCIA				16.616	3,84%	100,00%	16.616	1.466.818	1,13%
Suma:	727.501	100,00%	62,72%	432.352	100,00%	37,28%	1.159.853	41.621.881	2,79%

1) Porcentaje de usuarios de la prestación en cada C.A

ACTUACIONES QUE SE LLEVAN A CABO

Ayuda a Domicilio

La Ayuda a Domicilio se entiende como el conjunto de tareas realizadas en el domicilio del destinatario por profesionales cualificados y debidamente supervisados, que se instrumentalizan para atender determinadas necesidades de los individuos y/o grupos familiares cuando estos se encuentran en situaciones en las que no les es posible la realización de sus actividades cotidianas.

Incluye servicios domésticos, de carácter personal y ayudas técnicas de adaptaciones del hogar, entendidas no como un fin en sí mismas, sino instrumentalmente subordinadas al Apoyo a la Unidad Convivencial.

Los servicios domésticos se refieren a los relacionados con la alimentación, la ropa, la limpieza y el mantenimiento de la vivienda.

Los servicios de carácter personal incluyen las actividades relativas a la compañía, apoyo en higiene personal, acompañamiento fuera del hogar para la realización de diversas gestiones y facilitación de actividades de ocio en el domicilio.

Las ayudas técnicas y adaptaciones del hogar incluyen las actuaciones que son necesarias bien para la puesta en marcha de la prestación, bien para que continúe en condiciones adecuadas o para permitir, con el apoyo de nuevas tecnologías, una atención inmediata en situaciones de crisis o emergencia: adaptaciones del hogar, acondicionamiento de la vivienda y teleasistencia y otras ayudas técnicas.

Apoyo a la Unidad Convivencial

En **otros apoyos a la unidad convivencial** se incluyen las atenciones psicológicas, socioeducativas, técnicas o de rehabilitación, orientadas a mejorar la autonomía personal, incrementar las competencias sociales y las relaciones de convivencia.

Dentro del apoyo social y educativo se incluyen las actividades dirigidas a unidades convivenciales que presentan dificultades o carencias de competencias sociales para su adecuado desenvolvimiento, pero que no presentan desestructuración. Abarca las intervenciones con unidades de convivencia que presentan déficit concretos y puntuales y las intervenciones con unidades de convivencia en situación de riesgo. Podrá haber actividades grupales e intervenciones particulares en las propias unidades de convivencia.

El apoyo a la estructuración familiar y dinámica relacional, incluye actividades con unidades convivenciales en situaciones desestructuradas: intervención y seguimiento con dichas unidades familiares, asesoramiento jurídico y asesoramiento psicológico.

Encuadradas en la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio, en 2015 se han llevado a cabo **2.013.112**, actuaciones de las que el 69,66% están conceptuadas como Ayuda a Domicilio.

CUADRO 63: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2015.

CC.AA.	Nº Ayuda Domicilio	% A.D.	Nº Unidad Convivencial	% A.U.C	Total
ANDALUCÍA	64.051	53,23%	56.275	46,77%	120.326
ARAGÓN	18.814	94,28%	1.142	5,72%	19.956
CANARIAS	41.039	36,21%	72.305	63,79%	113.344
CANTABRIA	11.463	37,31%	19.263	62,69%	30.726
CASTILLA-LA MANCHA	28.354	25,02%	84.958	74,98%	113.312
CATALUÑA	951.211	84,67%	172.193	15,33%	1.123.404
C. DE CASTILLA Y LEON	43.239	60,13%	28.669	39,87%	71.908
C. DE MADRID	182.432	70,36%	76.862	29,64%	259.294
CIUDAD DE CEUTA	1.608	79,56%	413	20,44%	2.021
CIUDAD DE MELILLA	1.076	93,16%	79	6,84%	1.155
COMUNITAT VALENCIANA	17.902	34,99%	33.263	65,01%	51.165
GALICIA	24.267	41,08%	34.808	58,92%	59.075
ILLES BALEARS	9.578	36,71%	16.515	63,29%	26.093
LA RIOJA	6.755	32,75%	13.869	67,25%	20.624
PRINCIPADO DE ASTURIAS	468	66,01%	241	33,99%	709
TOTAL.....	1.402.257	69,66%	610.855	30,34%	2.013.112

- FINANCIACIÓN

El gasto dedicado a la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio asciende a **735.607.890,98 euros**, suponiendo el **86,27% de todo el gasto desagregado por prestaciones**, correspondiendo a la **Ayuda a Domicilio el 92,39%** y un **7,61% al Apoyo a la Unidad Convivencial**.

La disparidad de los promedios de coste por usuario continúan siendo muy grandes, en los extremos del rango se sitúan los 2.964 euros de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los 17,5 de la C.A. de La Rioja, situándose el coste medio por usuario en 634,23 € (124,87€ más que el año anterior). En la Comunidad Autónoma de Cataluña, el gasto informado corresponde únicamente a la prestación de Ayuda a domicilio, no figurando gasto en la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial, por lo que el ratio gasto por usuario (teniendo en cuenta esta circunstancia) sería de 836,21 euros/usuario.

CUADRO 64: COSTE MEDIO DE USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2015.

CC. AA.	GASTO	USUARIOS	RATIO GASTO / USUARIOS
ANDALUCÍA	389.318.395,67	131.305	2.964,99
ARAGÓN	745.568	25.575	29,15
CANARIAS	17.459.485,94	54.357	321,2
CANTABRIA	11.845.497,77	30.726	385,52
CASTILLA-LA MANCHA	0	91.897	0
CATALUÑA	83.548.737,07	358.906	232,79
C. DE CASTILLA Y LEON	66.859.870,27	97.427	686,26
C. DE MADRID	4.498.719,26	129.559	34,72
CIUDAD DE CEUTA	0	3.066	0
CIUDAD DE MELILLA	1.317.684,29	1.365	965,34
COMUNITAT VALENCIANA	25.750.909,76	41.420	621,7
EXTREMADURA			
GALICIA	97.950.325,28	100.471	974,91
ILLES BALEARS	14.050.501,94	37.352	376,16
LA RIOJA	413.005,88	23.604	17,5
PRINCIPADO DE ASTURIAS	20.497.772,05	16.207	1.264,75
REGIÓN DE MURCIA	1.351.417,8	16.616	81,33
TOTAL	735.607.890,98	1.159.853	634,23

- GESTIÓN

De la totalidad de Centros de Servicios Sociales, el tipo de gestión en esta prestación se ha hecho constar en un 70% de los casos. Únicamente la Comunidad Autónoma de Murcia la gestión de esta prestación se continúa realizando únicamente desde los equipamientos comunitarios. En Melilla y Cantabria y la Rioja la gestión es únicamente mixta, siendo mayoritaria en Cataluña y Castilla y León; en la Ciudad Autónoma de Ceuta el modelo adoptado es de gestión concertada. El resto de Comunidades alternan diferentes modalidades de gestión.

CUADRO 65: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2015

	PROPIA		CONCERTADA		CONT. EMPR. LUCRATIVA		MIXTA		TOTAL
	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº
ARAGÓN	5	100,00							5
CANARIAS	70	81,40	1	1,16	6	6,98	9	10,47	86
CANTABRIA							31	100,00	31
CASTILLA-LA MANCHA	28	50,00	24	42,86	2	3,57	2	3,57	56
CATALUÑA	6	6,12	6	6,12	5	5,10	81	82,65	98
C. DE CASTILLA Y LEON	3	10,71					25	89,29	28
CIUDAD DE CEUTA			1	100,00					1
CIUDAD DE MELILLA							3	100,00	3
COMUNITAT VALENCIANA	103	63,19	47	28,83			13	7,98	163
GALICIA	97	36,88	3	1,14	71	27,00	92	34,98	263
ILLES BALEARS	36	66,67	2	3,70	1	1,85	15	27,78	54
LA RIOJA							4	100,00	4
PRINCIPADO DE ASTURIAS	15	36,59			20	48,78	6	14,63	41
REGIÓN DE MURCIA	35	100,00							35
TOTAL.....	398	45,85	84	9,68	105	12,10	281	32,37	868

- **ALOJAMIENTO ALTERNATIVO**

- **DEFINICIÓN**

Esta prestación da respuesta a la necesidad de todas las personas de disponer de un espacio digno donde alojarse y en el que desarrollar los aspectos más elementales de la convivencia social.

Supone garantizar, desde la Red Básica de Servicios Sociales de Atención Primaria, los recursos de apoyo y/o realización de las gestiones necesarias para solucionar los problemas de alojamiento, temporal o permanente, que pueda presentar cualquier persona, debido a circunstancias de conflicto en su entorno de convivencia, situaciones de marginación y emergencia u otras problemáticas específicas, propias del ámbito de competencia de los Servicios Sociales.

Se considera un instrumento para desarrollar intervenciones de normalización e integración social en el marco comunitario y en ningún caso puede sustituir a las actuaciones propias de la política social de vivienda, si bien la coordinación con dicho sistema es imprescindible para dar respuestas más globales y reales a las posibles situaciones relacionadas con la necesidad de alojamiento alternativo.

- **USUARIOS Y SECTORES DE POBLACIÓN**

De esta prestación se han beneficiado **88.668** personas a lo largo de 2015.

En concordancia con su finalidad, los colectivos que más se ha beneficiado son el de las **Personas mayores** (un 29,97%) y, en menor grado **Personas sin hogar** (25,19%) **y familia** (14,16%).

CUADRO 66: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2015.

	ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	
	USUARIOS	% 1
PERSONAS MAYORES	26.570	29,97%
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEUNTES	22.337	25,19%
FAMILIA	12.553	14,16%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4.892	5,52%
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	4.693	5,29%
INMIGRANTES	3.938	4,44%
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	3.899	4,40%
INFANCIA	3.233	3,65%
MUJER	2.940	3,32%
ENFERMOS PSIQUIATRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	892	1,01%
TOXICOMANOS(ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS)	705	0,80%
JUVENTUD	687	0,77%
MINORIAS ETNICAS	492	0,55%
ENFERMOS TERMINALES	329	0,37%
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	299	0,34%
EMIGRANTES	129	0,15%
REFUGIADOS Y ASILADOS	80	0,09%
Suma:	88.668	100,00%

CUADRO 67: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO Y % SOBRE POBLACIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2015.

	PRESTACION DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO		POBLACIÓN PLAN CONCERTADO	RATIO USUARIO / POBLACION PC
	USUARIOS	% 1		
ANDALUCÍA	9.990	11,27%	8.402.305	0,12%
ARAGÓN	663	0,75%	743.147	0,09%
CANARIAS	2.642	2,98%	2.104.815	0,13%
CANTABRIA	3.828	4,32%	588.656	0,65%
CASTILLA-LA MANCHA	4.019	4,53%	1.490.081	0,27%
CATALUÑA	21.348	24,08%	7.508.910	0,28%
C. DE CASTILLA Y LEON	16.579	18,70%	2.494.790	0,66%
C. DE MADRID	3.228	3,64%	6.454.440	0,05%
CIUDAD DE CEUTA	163	0,18%	84.963	0,19%
CIUDAD DE MELILLA	345	0,39%	84.509	0,41%
COMUNITAT VALENCIANA	6.985	7,88%	4.510.938	0,15%
EXTREMADURA	3.607	4,07%	462.657	0,78%
GALICIA	5.149	5,81%	2.740.652	0,19%
ILLES BALEARS	1.426	1,61%	1.103.442	0,13%
LA RIOJA	1.525	1,72%	319.002	0,48%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.963	2,21%	1.061.756	0,18%
REGIÓN DE MURCIA	5.208	5,87%	1.466.818	0,36%
Suma:	88.668	100,00%	41.621.881	0,21%

1) Porcentaje de usuarios de cada C A sobre el total.

- **ACTUACIONES**

Actuaciones para el Acogimiento Familiar

Considerando que la prestación de alojamiento alternativo pretende, dentro de lo posible, la permanencia en el medio social del sujeto, el servicio social de base es el nexo de unión entre las familias que se ofrecen como familias sustitutas y aquellos usuarios que presentan la necesidad de admisión en el caso del acogimiento familiar. Para el caso de protección residencial, el servicio social de base deriva el caso hacia los centros de la red pública de servicios sociales o a los de las instituciones privadas, con los que se coordina, constatando después la idoneidad de la nueva situación y hasta tanto se produce la normalización personal y/o social que da origen a la situación de acogida.

En 2015 se realizaron **52.591** actuaciones para el Acogimiento familiar, de las cuales 46.887 corresponden a la C. Valenciana.

Estancias de emergencia en alojamientos alternativos

Las estancias de emergencia en alojamientos alternativos tienen como objetivo paliar, de una manera urgente y temporal, la ausencia de alojamiento en que cualquier persona se puede encontrar -sin distinción por su problemática específica-, debido a una circunstancia de conflicto en su entorno familiar o social.

Incluye estancias de alojamiento de urgencia en recursos públicos (albergues, siempre que no se contemplen como equipamientos individualizados en el Plan Concertado) y privados (hostales, pensiones, etc.)

De las **61.397** actuaciones de este tipo, la mayoría corresponden a la Comunidad Autónoma de Cataluña, suponiendo el 72,81% de las mismas, siendo relevantes también el peso de las actuaciones que han tenido lugar en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con un 8%, Islas Canarias 5,6% y la C. Valenciana, con el 5,5% de las actuaciones

Estancias en servicios específicos de la red básica para el alojamiento alternativo

Las estancias en servicios específicos de la red básica para el alojamiento alternativo incluyen las estancias en equipamientos Centros de Acogida, Viviendas Tuteladas y demás equipamientos, siempre que están integrados en la Red Básica.

Se entiende que si el alojamiento se realiza en un equipamiento especializado del segundo nivel, la prestación concedida desde la red básica, en este caso, se incluirá dentro de las actividades propias de la prestación de "Información y Orientación".

De las 459.437 estancias que se han subvencionado en servicios específicos de la Red Básica destaca la elevada cifra de Cataluña con 387.028 actuaciones (84,2%).

CUADRO 68: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2015.

CC.AA.	Nº Acogimiento Familiar	% A.F.	Nº Alojamiento Alternativo	% A.A.	Nº Red Básica	% Red Básica	Total
ANDALUCÍA					7.782	100,00%	7.782
ARAGÓN	2	0,56%	3	0,83%	355	98,61%	360
CANARIAS	679	1,74%	3.478	8,90%	34.900	89,36%	39.057
CANTABRIA			407	10,63%	3.421	89,37%	3.828
CASTILLA-LA MANCHA	533	24,79%	699	32,51%	918	42,70%	2.150
CATALUÑA	2.703	0,62%	44.709	10,29%	387.028	89,09%	434.440
C. DE CASTILLA Y LEON	64	0,67%	4.921	51,59%	4.553	47,74%	9.538
C. DE MADRID	530	44,20%	119	9,92%	550	45,87%	1.199
CIUDAD DE CEUTA	0	0,00%	37	77,08%	11	22,92%	48
CIUDAD DE MELILLA	4	2,26%	31	17,51%	142	80,23%	177
COMUNITAT VALENCIANA	46.887	73,64%	3.399	5,34%	13.385	21,02%	63.671
EXTREMADURA	363	12,31%	1.107	37,55%	1.478	50,14%	2.948
GALICIA	655	25,41%	894	34,68%	1.029	39,91%	2.578
ILLES BALEARS	32	2,84%	140	12,43%	954	84,72%	1.126
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	106	100,00%	106
PRINCIPADO DE ASTURIAS	139	9,17%	1.377	90,83%			1.516
REGIÓN DE MURCIA			76	2,62%	2.825	97,38%	2.901
TOTAL.....	52.591	9,17%	61.397	10,71%	459.437	80,12%	573.425

- FINANCIACIÓN

El desarrollo de esta prestación ha supuesto un gasto de **14.089.915,07 euros**. Sobre el **gasto** total desglosado por prestaciones, la de Alojamiento Alternativo absorbe el **1,65%**.

Respecto de la cantidad que este gasto supone por usuario, cabe destacar, la cifra de Islas Baleares (1.890,9€) y Melilla (1.318,2).

CUADRO 69: COSTE MEDIO DE USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2015.

CC. AA.	GASTO	USUARIOS	RATIO GASTO / USUARIOS
ANDALUCÍA	4.962.825,39	9.990	496,78
ARAGÓN	0	663	0
CANARIAS	39.425,66	2.642	14,92
CANTABRIA	339.090,79	3.828	88,58
CASTILLA-LA MANCHA	0	4.019	0
CATALUÑA	0	21.348	0
C. DE CASTILLA Y LEON	577.642,38	16.579	34,84
C. DE MADRID	100.718	3.228	31,2
CIUDAD DE CEUTA	66.543,75	163	408,24
CIUDAD DE MELILLA	454.750	345	1.318,12
COMUNITAT VALENCIANA	777.216,98	6.985	111,27
EXTREMADURA	0	3.607	0
GALICIA	2.982.338,6	5.149	579,21
ILLES BALEARS	2.696.435,87	1.426	1.890,91
LA RIOJA	0	1.525	0
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.046.303,63	1.963	533,01
REGIÓN DE MURCIA	46.624,02	5.208	8,95
TOTAL	14.089.915,07	88.668	158,91

- GESTIÓN

También en esta prestación **predomina** la **gestión propia**, siendo la única fórmula utilizada en Aragón (dónde se halla contemplada dentro del Centro como una prestación más de este), Extremadura, Asturias y Murcia, siendo mayoritaria en Islas Canarias y Galicia. En Melilla, Ceuta y la Rioja el único tipo de gestión utilizada es la mixta. **El resto de Comunidades Autónomas** utilizan varias modalidades de gestión.

CUADRO 70: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2015.

	PROPIA		CONCERTADA		CONT. EMPR. LUCRATIVA		MIXTA		TOTAL
	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº
ARAGÓN	5	100,00							5
CANARIAS	35	92,11	1	2,63	1	2,63	1	2,63	38
CANTABRIA					1	3,33	29	96,67	30
CASTILLA-LA MANCHA	17	47,22	17	47,22			2	5,56	36
CATALUÑA	8	8,42	18	18,95	34	35,79	35	36,84	95
C. DE CASTILLA Y LEON	9	45,00	3	15,00	2	10,00	6	30,00	20
CIUDAD DE CEUTA							1	100,00	1
CIUDAD DE MELILLA							3	100,00	3
COMUNITAT VALENCIANA	2	33,33	4	66,67					6
EXTREMADURA	12	100,00							12
GALICIA	94	78,33	12	10,00	8	6,67	6	5,00	120
ILLES BALEARS	15	28,85	5	9,62	16	30,77	16	30,77	52
LA RIOJA							4	100,00	4
PRINCIPADO DE ASTURIAS	3	100,00							3
REGIÓN DE MURCIA	34	100,00							34
TOTAL.....	234	50,98	60	13,07	62	13,51	103	22,44	459

• ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL

- DEFINICIÓN

Este conjunto de actuaciones responde a la necesidad de prevenir la marginación y sus causas, así como de favorecer procesos de participación e integración social de las personas y colectivos más desfavorecidos, cumpliendo los principios que deben guiar todas las intervenciones sociales.

Supone la configuración de una serie de prestaciones específicas, programas o, en su caso, acciones instrumentales de tipología diversa, dirigidas tanto a individuos, como a grupos específicos y a la Comunidad a la que pertenecen, para favorecer su propia promoción y las posibilidades de participación social, evitando los efectos de la marginación y la exclusión social y movilizando los recursos y estrategias necesarias para la adquisición y el desarrollo de habilidades psicosociales que permitan la utilización de los medios normalizados.

Se incluyen, tanto las actuaciones de prevención inespecífica: acciones de promoción y participación social, como las de prevención específica de situaciones de marginación social. En cuanto a los aspectos prácticos, se incluirán las actividades dirigidas a facilitar el acceso a los recursos normalizados.

- USUARIOS Y SECTORES DE POBLACIÓN

Durante este año, **1.539.241** personas fueron usuarias de la prestación de Prevención e Inserción Social, suponiendo el sector **Familia** un 30,07% de los usuarios de la prestación, el sector de **Personas Mayores** un 15,80% y el sector **Infancia** con un 15,58%; aunque, al contrario de lo que sucedía en el resto de las prestaciones, otros sectores, tales como Juventud, Mujer, Otros grupos en situación de necesidad e inmigración alcanzan, igualmente, porcentajes en torno al 5-6%.

CUADRO 71: NÚMERO DE USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2015.

	PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN	
	USUARIOS	% 1
FAMILIA	462.877	30,07%
PERSONAS MAYORES	243.149	15,80%
INFANCIA	239.760	15,58%
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	146.287	9,50%
MUJER	133.470	8,67%
JUVENTUD	102.731	6,67%
INMIGRANTES	92.054	5,98%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	62.072	4,03%
MINORIAS ETNICAS	18.207	1,18%
TOXICOMANOS(ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS)	13.252	0,86%
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEUNTES	10.271	0,67%
ENFERMOS PSIQUIATRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	5.509	0,36%
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	3.072	0,20%
EMIGRANTES	2.992	0,19%
ENFERMOS TERMINALES	1.636	0,11%
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	1.432	0,09%
REFUGIADOS Y ASILADOS	470	0,03%
Suma:	1.539.241	100,00%

CUADRO 72: NÚMERO DE USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN Y PORCENTAJE SOBRE POBLACIÓN DISTRIBUIDO POR CC.AA. AÑO 2015.

	PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN		POBLACIÓN PLAN CONCERTADO	RATIO USUARIO / POBLACION PC
	USUARIOS	% 1		
ANDALUCÍA	234.021	15,20%	8.402.305	2,79%
ARAGÓN	1.721	0,11%	743.147	0,23%
CANARIAS	224.851	14,61%	2.104.815	10,68%
CANTABRIA	88.655	5,76%	588.656	15,06%
CASTILLA-LA MANCHA	86.598	5,63%	1.490.081	5,81%
CATALUÑA	431.391	28,03%	7.508.910	5,75%
C. DE CASTILLA Y LEON	101.593	6,60%	2.494.790	4,07%
C. DE MADRID	65.576	4,26%	6.454.440	1,02%
CIUDAD DE CEUTA	2.081	0,14%	84.963	2,45%
CIUDAD DE MELILLA	239	0,02%	84.509	0,28%
COMUNITAT VALENCIANA	123.749	8,04%	4.510.938	2,74%
EXTREMADURA	11.695	0,76%	462.657	2,53%
GALICIA	123.499	8,02%	2.740.652	4,51%
ILLES BALEARS	17.313	1,12%	1.103.442	1,57%
LA RIOJA	8.346	0,54%	319.002	2,62%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	12.483	0,81%	1.061.756	1,18%
REGIÓN DE MURCIA	5.430	0,35%	1.466.818	0,37%
Suma:	1.539.241	100,00%	41.621.881	3,70%

Porcentaje usuarios de cada C A sobre total.

ACTUACIONES

Prevención inespecífica: actividades de promoción y participación social

Las acciones de promoción y participación social (prevención inespecífica) son las actuaciones de carácter "instrumental" dirigidas a toda la población para favorecer la implicación y el fortalecimiento de las redes sociales de una comunidad.

Tienden básicamente hacia la promoción de la participación, la animación comunitaria, la ocupación del ocio y del tiempo libre, campañas de información y sensibilización, etc., estando en la base de todas ellas el objetivo concreto de fortalecimiento del tejido social de la comunidad.

Asimismo, quedan incluidas en esta categoría el desarrollo de las actuaciones que favorezcan la coordinación con otros sistemas de protección social -vivienda, educación, empleo, cultura- de cara a evitar procesos de expulsión de los mismos.

Ha sido, precisamente, la inespecificidad de este tipo de actuaciones, así como su carácter comunitario, lo que ha promovido la recogida de información sobre los **ciudadanos que participan en dichas actividades, 457.052 en 2015.**

Prevención específica e intervenciones en situaciones de marginación social

La prevención específica incluye aquellas actuaciones dirigidas a la intervención con grupos en situación de riesgo, sectores específicos

de población y problemáticas sociales presentes en la comunidad de referencia.

Estas actuaciones se encuentran integradas en un programa de prevención, pudiendo ser desarrolladas por el propio Centro y/o en colaboración con otras instancias.

Las intervenciones para la inserción social en situaciones de marginación y exclusión social están dirigidas a facilitar la integración social a individuos, familias y grupos que se encuentran en un proceso definido de marginación o exclusión social. Las acciones han de incidir en el contexto social donde se inician, mantienen y consolidan las situaciones de marginación y exclusión social.

Actividades dirigidas a facilitar el acceso a los recursos normalizados

Las actuaciones dirigidas a facilitar el acceso, permanencia y utilización de los recursos normalizados, suponen, por una parte, el desarrollo de estrategias motivacionales, formativo-educativas y capacitación con los individuos.

Por otra parte, suponen el desarrollo de estrategias dirigidas a los propios recursos para que sean potencialmente integradores.

También se realizan actividades de sensibilización y concienciación que favorezcan la movilización social ante las causas, la situación misma y los efectos de la marginación y exclusión social, actividades de capacitación y coordinación con mediadores sociales para la detección de grupos de riesgo, actuaciones de colaboración con otros recursos en el desarrollo de acciones institucionales para la eliminación de ciertos elementos que dificultan los procesos de inserción

(medidas administrativas, coordinación de horarios, diseño de equipamientos, normativas, cambios de actitudes, etc.).

En este punto tienen especial relevancia todas aquellas acciones de colaboración con otras áreas como el empleo, la vivienda y la formación, siendo importante el desarrollo de programas de intervención globalizadora.

Hay que tener en cuenta, por último, las actuaciones de sensibilización comunitaria sobre medidas para la inserción social, dirigidas al análisis del contacto social y al desarrollo de estrategias para la implantación de equipamientos y servicios, intentando evitar la generación de actitudes discriminatorias.

Las actividades dirigidas a facilitar el acceso, permanencia y utilización de los recursos normalizados están dirigidas tanto a individuos como a la comunidad a la que pertenecen, pretenden la habilitación o rehabilitación psicosocial, favoreciendo la adquisición y reeducación de aquellas habilidades psicosociales necesarias para poder utilizar los recursos normalizados.

Asimismo se desarrollan actuaciones dirigidas a evitar actitudes y comportamientos de rechazo social, desde los recursos sociales normalizados (formativos, ocupacionales, etc.) hacia las personas etiquetadas como marginadas: trabajo de apoyo, motivación, adaptación a cursos de formación normalizados y entrenamiento previo en habilidades sociales relacionales.

Agrupando los tres tipos de actuaciones comprendidas en esta prestación, se han realizado durante este año, un total de **1.314.092**, con claro predominio de acciones de promoción y participación social, como prevención de carácter específico.

CUADRO 73: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2015.

CC.AA.	Nº Inespecífica	% Inespecífica	Nº Ciudadanos	Nº Específica	% Específica	Nº Acc. Recursos	% Acceso a recursos	Total
ANDALUCÍA	139.649	100,00%						139.649
ARAGÓN			667	730	100,00%			730
CANARIAS	20.472	8,61%	39.739	34.846	14,66%	182.411	76,73%	237.729
CANTABRIA	157	0,18%	47.688	51.949	59,13%	35.746	40,69%	87.852
CASTILLA-LA MANCHA	28.602	52,62%	70.924	10.353	19,05%	15.397	28,33%	54.352
CATALUÑA	180.778	41,43%		164.582	37,72%	90.956	20,85%	436.316
C. DE CASTILLA Y LEON	28.857	63,21%	84.001	9.605	21,04%	7.192	15,75%	45.654
C. DE MADRID	239.740	95,63%	14.175	7.663	3,06%	3.300	1,32%	250.703
CIUDAD DE CEUTA	14	1,80%	3.431	429	55,21%	334	42,99%	777
CIUDAD DE MELILLA			157	35	100,00%			35
COMUNITAT VALENCIANA	443	38,62%	103.102	399	34,79%	305	26,59%	1.147
EXTREMADURA	2.370	32,14%	2.871	2.354	31,92%	2.650	35,94%	7.374
GALICIA	15.226	42,49%	78.378	11.185	31,21%	9.426	26,30%	35.837
ILLES BALEARS	3.606	37,54%	9.503	2.044	21,28%	3.957	41,19%	9.607
LA RIOJA			2.416	4.722	100,00%			4.722
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.608	100,00%						1.608
TOTAL.....	661.522	50,34%	457.052	300.896	22,90%	351.674	26,76%	1.314.092

FINANCIACIÓN

Se han dedicado **82.749.046,28 euros** a costear las actuaciones de esta Prestación.

El coste por usuario, tiene sus máximos en el Principado de Asturias (631,3€), Andalucía (138,83€) e Islas Baleares (122,7€) y arroja mínimos de 36,52€ euros en Cantabria.

CUADRO 74: COSTE MEDIO DE USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2015

CC. AA.	GASTO	USUARIOS	RATIO GASTO / USUARIOS
ANDALUCÍA	32.489.135,29	234.021	138,83
ARAGÓN	0	1.721	0
CANARIAS	10.069.529,65	224.851	44,78
CANTABRIA	3.237.904,09	88.655	36,52
CASTILLA-LA MANCHA	0	86.598	0
CATALUÑA	0	431.391	0
C. DE CASTILLA Y LEON	5.473.191,62	101.593	53,87
C. DE MADRID	3.904.852,82	65.576	59,55
CIUDAD DE CEUTA	0	2.081	0
CIUDAD DE MELILLA	0	239	0
COMUNITAT VALENCIANA	6.107.231,33	123.749	49,35
EXTREMADURA	0	11.695	0
GALICIA	10.288.472,82	123.499	83,31
ILLES BALEARS	2.124.372,57	17.313	122,7
LA RIOJA	0	8.346	0
PRINCIPADO DE ASTURIAS	7.880.338,65	12.483	631,29
REGIÓN DE MURCIA	777.245,47	5.430	143,14
TOTAL	82.352.274,31	1.539.241	53,5

GESTIÓN

En la mayoría de las Comunidades también la gestión de esta Prestación es realizada, en un 58,8% de los casos, desde los propios equipamientos, siendo la única modalidad de gestión en Aragón, Principado de Asturias, Extremadura, Murcia, y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. De otras formas de gestión, merece la pena señalar la situación de La Rioja que utiliza la tipología mixta como única forma de gestión.

CUADRO 75: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2015.

	PROPIA		CONCERTADA		CONT. EMPR. LUCRATIVA		MIXTA		TOTAL
	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº
ARAGÓN	5	100,00							5
CANARIAS	84	95,45					4	4,55	88
CANTABRIA					1	3,23	30	96,77	31
CASTILLA-LA MANCHA	27	56,25	19	39,58			2	4,17	48
CATALUÑA	73	77,66	1	1,06	1	1,06	19	20,21	94
C. DE CASTILLA Y LEON	27	96,43					1	3,57	28
CIUDAD DE CEUTA	1	100,00							1
CIUDAD DE MELILLA	2	100,00							2
COMUNITAT VALENCIANA	51	54,84	3	3,23			39	41,94	93
EXTREMADURA	5	100,00							5
GALICIA	56	24,24	7	3,03	7	3,03	161	69,70	231
ILLES BALEARS	41	77,36			2	3,77	10	18,87	53
LA RIOJA							4	100,00	4
PRINCIPADO DE ASTURIAS	39	100,00							39
REGIÓN DE MURCIA	33	100,00							33
TOTAL.....	444	58,81	30	3,97	11	1,46	270	35,76	755

AYUDAS ECONÓMICAS

- DEFINICIÓN

Aunque no está considerada como una prestación básica, el Plan Concertado financia ayudas económicas **en situaciones de emergencia social** a personas que carecen de recursos para afrontarlas. Pueden concederse desde cualquier programa de los Centros Comunitarios por lo que no deben atribuirse a una prestación determinada, no existiendo tampoco actividades específicas que se puedan detallar respecto a estas ayudas.

Dentro del Sistema Público de Servicios Sociales adquieren unas peculiares connotaciones que suponen, por una parte, el impulso que el ciudadano necesita para poder superar una situación eventual o, a veces, el complemento necesario para desarrollar otro tipo de actuaciones que, en un marco más amplio de intervención, se hayan establecido.

- NÚMERO DE PRESTACIONES

Se han registrado perceptores de Ayudas Económicas con cargo al Plan Concertado en todas la Comunidades y Ciudades Autónomas participantes, a excepción de Islas Canarias, Extremadura, Castilla-La Mancha, La Rioja y Ceuta.

El número total de ayudas de este tipo han sido **812.230**, lo que suponen 89.434 ayudas más que en año anterior.

- FINANCIACIÓN

En 2015 se repercutió en el Plan Concertado, en concepto de Ayudas Económicas, un gasto total de **198.933.350,9 euros**, de lo que se deduce un **coste medio por perceptor de la prestación de 244,92 euros**.

Algunas Comunidades se desvían considerablemente de este promedio, situándose en el extremo superior Melilla con 2.453,35 €, seguida a considerable distancia por Madrid (1.213,34 €) y no llegando a 100 euros por perceptor la C. Autónoma de Cataluña (99,06).

CUADRO 76: NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y GASTO REALIZADO. AÑO 2015.

PRESTACIONES ECONÓMICAS			
CCAA	Nº Prestaciones	GASTO	Ratio Gasto/ Prestaciones
ANDALUCÍA	215.943	33.441.700,64	154,86
ARAGÓN	33.338		
CANARIAS	86.530	10.507.859,61	121,44
CANTABRIA	6.163	1.594.304,43	258,69
CATALUÑA	187.999	18.622.938,87	99,06
C. DE CASTILLA Y LEON	12.916	6.783.549,44	525,21
C. DE MADRID	60.169	73.005.455,17	1.213,34
CIUDAD DE MELILLA	2.283	5.600.999,08	2.453,35
COMUNITAT VALENCIANA	108.818	26.478.012,63	243,32
GALICIA	34.469	8.684.397,22	251,95
ILLES BALEARS	31.002	6.170.195,08	199,03
PRINCIPADO DE ASTURIAS	21.874	5.007.833,58	228,94
REGIÓN DE MURCIA	10.726	3.036.105,15	283,06
Suma:	812.230	198.933.350,9	244,92

ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD: COOPERACIÓN SOCIAL

- DEFINICIÓN

Estas actuaciones responden al objetivo deseable de potenciar las expresiones de solidaridad y el fomento de la responsabilidad social en la comunidad ante las distintas situaciones de necesidad y como un complemento necesario para una mayor efectividad de las prestaciones anteriores.

Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) adquieren cada vez más importancia en el ámbito de la cooperación y son pilar fundamental de las actuaciones públicas, y muy especialmente en el campo de los Servicios Sociales. La promoción del voluntariado social constituye asimismo una tarea prioritaria de los Centros de carácter comunitario.

Promoción y organización del voluntariado social

La promoción y organización del voluntariado social incluye el conjunto de actividades que tiene como objeto impulsar y coordinar la actuación de los voluntarios en los programas de los distintos equipamientos de Servicios Sociales.

Comprende actividades de: captación de voluntarios, formación de voluntarios, selección y asignación de voluntarios, diseño y elaboración de contratos de voluntarios y seguimiento de las actividades de los voluntarios.

Se entiende como voluntario la persona que colabora en un programa de servicios sociales y que no recibe por ello beneficios

externos (retribución, créditos de formación,...), pudiendo aceptar únicamente compensación por los gastos que ocasione su actividad (transporte, seguro de responsabilidad civil...).

La situación de los voluntarios deberá estar regulada mediante normativa específica o contrato de voluntario.

- NÚMERO DE ENTIDADES

En las Comunidades y Ciudades Autónomas se han realizado actuaciones con las diversas ONG's de su ámbito territorial, en total **8.994**, siendo **subvencionadas 3.673**.

- FINANCIACIÓN

Las subvenciones, por parte de los Centros de Servicios Sociales, a las entidades que se dedican a fomentar la solidaridad social han supuesto un coste que se eleva a **25.921.205,15 euros**.

De la totalidad del importe de las subvenciones con cargo al Plan Concertado que ha sido destinado a las distintas Entidades, casi la mitad del mismo corresponde a Andalucía (45,61%), siendo esta Comunidad Autónoma en la que se ha trabajado con un mayor número de Entidades (31,3 % del total). También es necesario destacar a las CC.AA. de Galicia y Castilla y León, que aglutinan el 17,0% y el 7,6% respectivamente, del Gasto Total dedicado a fomento a la cooperación en este Plan y han trabajado con el 13,55% (Galicia) y el 18,84% (Castilla y León) del total de Entidades subvencionadas.

CUADRO 77: NÚMERO DE ENTIDADES CON LAS QUE SE HA ACTUADO, SUBVENCIONADAS Y COSTE. AÑO 2015.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	FOMENTO DE LA COOPERACIÓN		
	ENTIDADES CON LAS QUE SE HA ACTUADO	ENTIDADES SUBVENCIONADAS	GASTO EN FOMENTO A LA COOPERACIÓN
ANDALUCÍA	2.818	1.592	11.824.951,91
CANARIAS	536	144	1.068.220,75
CANTABRIA	305	126	580.758,3
CASTILLA-LA MANCHA	528		0
C. DE CASTILLA Y LEON	2.577	692	1.967.847,85
CIUDAD DE CEUTA	14	0	0
CIUDAD DE MELILLA	96	96	2.110.525,2
COMUNITAT VALENCIANA	16	89	565.324,15
EXTREMADURA	202		0
GALICIA	1.283	498	4.413.279,35
ILLES BALEARS	328	272	1.143.721,34
REGIÓN DE MURCIA	291	164	2.266.576,3
Suma:	8.994	3.673	25.921.205,15

- VOLUNTARIADO

Los Planes Estatales del Voluntariado, por lo que respecta al ámbito de los servicios sociales, continúan haciendo hincapié en la potenciación del trabajo coordinado entre las Comunidades y Ciudades Autónomas y los Ayuntamientos en materia de servicios sociales. Los Centros de Servicios Sociales son, por otra parte, elementos clave para la Información, Promoción y Apoyo al voluntariado.

En al ámbito del Plan Concertado, y como ya se venía haciendo desde 1997, se recogen algunas variables, que permiten conocer cuantas actividades se realizan en los centros de servicios sociales, el coste estimado de las mismas, así como el número de voluntarios que participan.

Por otra parte, se recogen datos acerca de las Unidades de Información en los centros, a través de la cuantificación de los **trabajadores con responsabilidad específica en la coordinación de actividades de voluntariado**.

En cuanto a las **actividades de voluntariado**, se han registrado, en las Comunidades en las que se contabilizan este tipo de actuaciones un total de 6.963. Destaca Galicia con 4.004 actividades (un 57,5% del total) y Castilla y León con 1.291 actividades que suponen un 24,43% del Total.

El **coste estimado** de estas actividades se sitúa en **1.844.176 Euros**.

En este año el **número de voluntarios** ha descendido a a mitad respecto a 2014 debido principalmente a la ausencia de datos de la C.A. de Madrid, situándose en los **8.157 voluntarios (8.827 voluntarios menos)**, siendo la CC.AA. con mayor número de los mismos Galicia con 2.426 voluntarios, seguida por Castilla y León con 1.826 voluntarios.

CUADRO 78: ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO, COSTE ESTIMADO Y NÚMERO DE VOLUNTARIOS. AÑO 2015

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ACTIVIDADES	%	COSTE	Nº VOLUNTARIOS
ANDALUCÍA			1	
CANARIAS	169	2,43%	59.744	1.020
CANTABRIA	295	4,24%	392	416
CASTILLA-LA MANCHA	473	6,79%	0	940
C. DE CASTILLA Y LEON	1.291	18,54%	474.562	1.826
COMUNITAT VALENCIANA	12	0,17%	9.000	150
EXTREMADURA	34	0,49%	0	285
GALICIA	4.004	57,50%	1.260.516	2.426
ILLES BALEARS	95	1,36%	25.216	273
REGIÓN DE MURCIA	590	8,47%	14.747	821
Suma:	6.963	100,00%	1.844.176	8.157

2.2.- LOS ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA

Según los Convenios del Plan Concertado, ambos equipamientos tienen como **primera finalidad prestar alojamiento a personas en situación de necesidad.**

La diferenciación entre ellos viene determinada por el origen de la problemática que suscitó la necesidad, y consecuentemente, por el tipo de usuarios que atienden.

Los **Albergues** van destinados a **transeúntes sin medios económicos y otras personas marginadas, procurando su inserción personal y social.**

Los **Centros de Acogida** atienden, en medida de **urgencia**, a personas en situación de **graves conflictos convivenciales o carentes de medio familiar adecuado**, procurando el necesario tratamiento para la normalización de la convivencia. Se distinguen tres tipos: menores, mujeres y de carácter polivalente.

Centros de Acogida a Menores

Son centros residenciales no permanentes, destinados a acoger, en medida de urgencia, a la población comprendida entre 0 y 15 años, en los casos en que no disponga de domicilio debido a situaciones extremas por problemas familiares, malos tratos, abandono, etc. Deben tener funciones de orientación, calificación o valoración y, como referencia, la estancia media no debería superar los tres meses.

Centros de Acogida a Mujeres

Son centros residenciales no permanentes destinados a acoger, en medida de urgencia, a las mujeres y a los hijos pequeños que las acompañen, en los casos en que no dispongan de domicilio debido a situaciones extremas causadas por problemas familiares, malos tratos, abandono, etc.

En este apartado se incluyen los Centros de Acogida a mujeres maltratadas y los Centros de Acogida a madres solteras.

Centros de Acogida Polivalentes

Son centros residenciales no permanentes destinados a acoger, en medida de urgencia, a cualquier persona en situación de graves conflictos convivenciales o carentes de medio familiar adecuado, siempre que no pueda ser atendida por un Centro de Acogida de los citados anteriormente.

2.2.1. N° DE PROYECTOS Y PLAZAS

Estos equipamientos se encontraban en las siguientes Comunidades Autónomas y localidades:

- Albergues:

Andalucía = 6 (en Jaén, Málaga, Cádiz, Jerez de la Frontera, Granada y Huelva).

Canarias = 1 (en Santa Cruz de Tenerife).

Galicia =2 (en Lugo y Ourense).

- Centros de Acogida:

Andalucía = 2 Polivalentes (en Almería y Sevilla).

Canarias = 3 Polivalentes (en *Las Palmas de Gran Canaria, Fuencaliente de La Palma y Breña Alta*).

Galicia = 1 de Mujer (en *Ferrol*).

CUADRO 79: NÚMERO DE PROYECTOS Y PLAZAS DE DORMITORIO DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2015

TIPO DE CENTRO	Nº DE PROYECTOS	PLAZAS DE DORMITORIO
ALBERGUE	9	503
CENTRO ACOGIDA MUJER	1	15
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	5	381
SUMA:	15	899

2.2.2. COSTES MEDIOS

El coste promedio de las plazas en los Albergues oscila entre 10.814 euros de Galicia y los 3.837 de Islas Canarias. Como promedio global, los costes de estos equipamientos ascienden a **8.635,09 euros**.

En cuanto a los **Centros de Acogida**, señalar que en los Centros destinados a las Mujeres, los datos a considerar se refieren a la C.A. de Galicia cuyo coste promedio por plaza es de con 18,822 euros. En cuanto a los Centros Polivalentes, existentes en Andalucía y Canarias, los costes se sitúan de media, en 8.905,4 euros.

CUADRO 80: COSTE MEDIO POR PLAZA DE DORMITORIO EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2015.

	ALBERGUES	CENTRO ACOGIDA MUJER	CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	TOTAL CENTROS DE ACOGIDA
ANDALUCÍA	9.573,36		6.146,94	6.146,94
CANARIAS	3.837,96		15.615,16	15.615,16
GALICIA	10.841,94	18.822,05		18.822,05
TOTAL	8.635,09	18.822,05	8.905,40	9.281,03

En el siguiente cuadro se presentan los **costes medios por usuario** de estos equipamientos en las diferentes Comunidades.

CUADRO 81: COSTE MEDIO POR USUARIO EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2015.

	ALBERGUE	CENTRO ACOGIDA MUJER	CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	COSTE MEDIO POR USUARIO
ANDALUCÍA	866,88		1.267,89	1.267,89
CANARIAS	732,49		7.568,92	7.568,92
GALICIA	293,41	6.137,62		6.137,62
TOTAL:	657,70	6.137,62	2.206,08	2.320,26

2.2.3. TRABAJADORES

Un total de 189 **trabajadores** formaron parte de las plantillas de estos equipamientos.

Los puestos de trabajo que continúan predominando son los destinados a Servicios Auxiliares u Oficios con un 31,75% y Auxiliares de hogar/Trabajadores Familiares (el 24,87%), teniendo un peso importante también el número de puestos de Trabajadores Sociales (11,64%)

CUADRO 82: NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTILLA EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2015.

	TRABAJADORES DE PLANTILLA	Porcentaje
SERVICIOS AUXILIARES/ OFICIOS	60	31,75%
AUXILIAR DE HOGAR/ TRABAJADOR FAMILIAR	47	24,87%
TRABAJADOR SOCIAL	22	11,64%
ANIMADOR/MONITOR	19	10,05%
OTROS	11	5,82%
DIRECTOR DEL CENTRO	9	4,76%
EDUCADOR	7	3,70%
ADMINISTRATIVO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	3,17%
ASESOR TECNICO	5	2,65%
COORDINADOR DE PROGRAMAS	3	1,59%
SUMA	189	100,00%

Porcentaje de trabajadores de ese tipo de puesto sobre el total de trabajadores.

2.2.4. USUARIOS Y ESTANCIAS

De las 503 plazas de dormitorio de que disponían los **9 Albergues**, hicieron uso **6.604 personas**, con un total de **113.047 estancias** lo que arroja un **índice de ocupación anual del 61,57%**.

Los **Centros de Acogida** tuvieron, en régimen de alojamiento, **1.584 usuarios** y **131.630 estancias**, lo que supone un **índice de ocupación del 70%**.

CUADRO 83: NÚMERO DE USUARIOS, ESTANCIAS Y PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2015.

TIPO DE CENTRO	PLAZAS DE DORMITORIO	USUARIOS PLAZA DORMITORIO	ESTANCIAS DORMITORIO	% OCUPACIÓN
ALBERGUE	503	6.604	113.047	61,57
CENTRO ACOGIDA MUJER	15	46	3.034	55,42
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	381	1.538	128.604	92,48
Suma:	899	8.188	244.685	74,57

2.2.5. OTROS SERVICIOS O PRESTACIONES

Además de los servicios de alojamiento y manutención que normalmente dispensan los Albergues y Centros de Acogida, existe otra variedad de tratamientos o actividades que se ofrecen a los usuarios.

En los Albergues priman actuaciones de Orientación y Valoración y, aunque en cantidades inferiores a las primeras, actividades Tratamientos Psicosociales, de Orientación al empleo, de Asesoramiento y o Tutela; las Actividades Ocupacionales ocupan el último lugar y aún quedan una gran mayoría de actividades sin clasificar.

En los Centros de Acogida se da preferencia asimismo a las actuaciones de Orientación y Valoración seguidas de los Tratamientos Psicosociales, asesoramiento y/o tutela, de Orientación al Empleo y Actividades Ocupacionales. También con una considerable proporción de actividades no clasificadas.

CUADRO 84: OTROS SERVICIOS O PRESTACIONES EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2015

TIPO DE CENTRO	Nº Orientación al Empleo	Nº Actividades Ocupacionales	Nº Tratamiento Psicosocial	Nº Orientación y Valoración	Nº Otras (Específicas)
CENTRO ACOGIDA MUJER	21	21	21	21	
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	1.119	950	4.648	4.282	3.164
Suma:	1.140	971	4.669	4.303	3.164
Tipo Centro	Nº Orientación al Empleo	Nº Actividades Ocupacionales	Nº Tratamiento Psicosocial	Nº Orientación y Valoración	Nº Otras (Específicas)
ALBERGUE	2.131	1.056	1.498	9.641	5.205

PREVISIONES 2016

La presentación de los proyectos permite tener un avance de los principales datos de cobertura y presupuestarios así como del número y tipo de equipamientos que se financian.

La ejecución posterior de los proyectos viene demostrando que las variaciones más importantes se producen en el ámbito económico, lo que parece estar motivado, por una parte, por los créditos que las Corporaciones Locales reciben de otras instituciones a lo largo del año, y que están destinados igualmente a atender programas de Servicios Sociales de Atención Primaria, y, por otra, por aquellos que inicialmente las Comunidades y Ciudades Autónomas no han reflejado en la presentación de los proyectos.

El crédito asignado en los Presupuestos Generales del Estado para "Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales", alcanzó en el año 2016 los 27.413.730 euros.

Por otra parte, se aprobó por Acuerdo de Consejo de Ministros el 17 de junio de 2016 y se dio publicidad, mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad de 22 de junio de 2016 en el Boletín Oficial del Estado núm. 172, de 18 de Julio de 2016 la distribución territorial del crédito de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Se tendrán en cuenta las variables siguientes: población, dispersión, grandes urbes, población dependiente, superficie, insularidad y pobreza relativa, así como los sucesivos crecimientos del IPC.
- b) Se garantizará una cuantía mínima para la Comunidad Autónoma de La Rioja y las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- c) Se ha incrementado la aportación a las ciudades de Ceuta y Melilla en 100.000 euros a cada una de ellas, según Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de febrero de 2007 por el que se autoriza al Ministro de

Administraciones Públicas a suscribir un Acuerdo por el que se adoptan medidas para la mejora del autogobierno de las ciudades de Ceuta y Melilla y el desarrollo de diferentes instrumentos de cooperación con la Administración General del Estado. La Comunidad/Ciudad Autónoma aportará, para la financiación de los proyectos seleccionados, una dotación económica de igual cuantía, al menos, que la que le corresponde en la distribución.

La Comunidad / Ciudad Autónoma determinará la cuantía de las aportaciones de las Corporaciones Locales de su territorio, responsables de cada proyecto, para participar en la cofinanciación.

Los proyectos a financiar tendrán como finalidad la dotación y mantenimiento de cualquiera de los siguientes tipos de Centros: Centros de Servicios Sociales y Equipamientos Complementarios, Albergues y Centros de Acogida.

EQUIPAMIENTOS

Durante el año 2016 se ha previsto la financiación de 1.253 proyectos de los que 1.238 (el 98,8%) se consideran Centros de Servicios Sociales; el resto corresponde a 9 albergues y 6 Centros de Acogida. Su desglose por Comunidad Autónoma se ofrece en el cuadro siguiente.

Respecto del año anterior (2015), supone una disminución global de 5 proyectos de centros de servicios sociales. Esta disminución se traduce en el incremento de 55 Centros de Servicios Sociales en las CC.A.A. de Andalucía (+1), Castilla la Mancha (+47), Cataluña (+1), Extremadura (+5) y Galicia (+1), y la reducción por otra parte de 55 Centros de Servicios Sociales en Islas Baleares y 6 en la Comunitat

Valenciana. En relación con los proyectos de Centros de Acogida y de Albergues no hay variaciones de proyectos respecto al año anterior.

CUADRO 85: PROYECTOS FINANCIADOS. AÑO 2016

CC.AA. / TIPO PROYECTO	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	CENTRO ACOGIDA MUJER	ALBERGUE	TOTAL
ANDALUCÍA	247	2		6	255
ARAGÓN	6				6
CANARIAS	88	3		1	92
CANTABRIA	31				31
CASTILLA-LA MANCHA	144				144
CATALUÑA	103				103
C. DE CASTILLA Y LEON	29				29
C. DE MADRID	55				55
CIUDAD DE CEUTA	1				1
CIUDAD DE MELILLA	3				3
COMUNITAT VALENCIANA	159				159
EXTREMADURA	24				24
GALICIA	266		1	2	269
ILLES BALEARS	1				1
LA RIOJA	4				4
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41				41
REGIÓN DE MURCIA	36				36
Suma:	1.238	5	1	9	1.253

Los proyectos de Centros de Servicios Sociales incorporan, según el acuerdo para la flexibilización de las prestaciones, otros **Equipamientos Complementarios**. Estos equipamientos, que en su conjunto ascienden a 344, se distribuyen según su tipología de la siguiente forma:

- **106 Centros de Estancia Diurna.**
- **24 Miniresidencias.**
- **42 Pisos Tutelados.**
- **4 Comedores Sociales.**
- **112 Oficinas o Servicios de Información.**

MUNICIPIOS Y POBLACIÓN

Se tomarán como referente los datos publicados por el Ministerio de Economía, mediante Real Decreto 1079/2015, de 27 de noviembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2015. («BOE» núm. 301, de 17 de diciembre de 2015).

Son estos datos de municipios y población los que se toman como referencia en el Plan Concertado en la presentación de los proyectos.

De las 17 Comunidades y Ciudades Autónomas participantes en el Plan Concertado, en 10 de ellas, la cobertura municipal de este abarcaba el 100% de los municipios y en otras dos se supera el 99% de la población). Las Comunidades Autónomas de Aragón, de Islas Baleares, de C. Valenciana y de Extremadura son las comunidades con menor cobertura municipal, situándose en el 2,87% en Aragón, el 1,49% en Islas Baleares, 64,02% en la C. Valenciana y un 28,83% en Extremadura.

CUADRO 86: COBERTURA MUNICIPAL Y POBLACIONAL DEL PLAN CONCERTADO, DISTRIBUIDO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2016.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	POBLACIÓN PC	POBLACIÓN TOTAL	COBERTURA POBLACIONAL	MUNICIPIOS PC	MUNICIPIOS TOTALES	COBERTURA MUNICIPAL
ANDALUCÍA	8.399.043	8.399.043	100,00%	773	773	100,00%
ARAGÓN	742.656	1.317.847	56,35%	21	731	2,87%
CANARIAS	2.100.306	2.100.306	100,00%	88	88	100,00%
CANTABRIA	585.179	585.179	100,00%	102	102	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	2.016.035	2.059.191	97,90%	887	919	96,52%
CATALUÑA	7.498.180	7.508.106	99,87%	938	947	99,05%
C. DE CASTILLA Y LEON	2.472.052	2.472.052	100,00%	2.248	2.248	100,00%
C. DE MADRID	6.436.996	6.436.996	100,00%	179	179	100,00%
CIUDAD DE CEUTA	84.263	84.263	100,00%	1	1	100,00%
CIUDAD DE MELILLA	85.584	85.584	100,00%	1	1	100,00%
COMUNITAT VALENCIANA	4.290.033	4.980.689	86,13%	347	542	64,02%
EXTREMADURA	189.962	1.092.997	17,38%	113	392	28,83%
GALICIA	2.725.451	2.732.347	99,75%	312	314	99,36%
ILLES BALEARS	400.578	1.104.479	36,27%	1	67	1,49%
LA RIOJA	317.053	317.053	100,00%	174	174	100,00%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.051.229	1.051.229	100,00%	78	78	100,00%
REGIÓN DE MURCIA	1.467.288	1.467.288	100,00%	45	45	100,00%
Suma:	40.861.888	43.794.649	93,30%	6.308	7.601	82,99%

De aquí se derivan, unos **promedios de municipios por proyecto de Centro de Servicios Sociales** que fluctúan entre 0,33 de Melilla, 1 de Ceuta, Islas Baleares o Islas Canarias y los 77,52 de Castilla y León.

CUADRO 87: PROMEDIO DE NÚMERO DE MUNICIPIOS Y POBLACIÓN DE REFERENCIA POR CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2016.

CCAA	RATIO MUNICIPIOS / C.S.S.	RATIO POBLACIÓN / C.S.S.
ANDALUCÍA	3,13	34.004,22
ARAGÓN	3,50	123.776,00
CANARIAS	1,00	23.867,11
CANTABRIA	3,29	18.876,74
CASTILLA-LA MANCHA	6,16	14.000,24
CATALUÑA	9,11	72.797,86
C. DE CASTILLA Y LEON	77,52	85.243,17
C. DE MADRID	3,25	117.036,29
CIUDAD DE CEUTA	1,00	84.263,00
CIUDAD DE MELILLA	0,33	28.528,00
COMUNITAT VALENCIANA	2,18	26.981,34
EXTREMADURA	4,71	7.915,08
GALICIA	1,17	10.246,06
ILLES BALEARS	1,00	400.578,00
LA RIOJA	43,50	79.263,25
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1,90	25.639,73
REGIÓN DE MURCIA	1,25	40.758,00
Suma:	5,10	33.006,37

Un 66,08% de los proyectos de Centros de Servicios Sociales son de ámbito municipal y un 19,55% comarcales. El resto pertenecen a mancomunidades (un 6,38%) o son barrios de una ciudad (6,78%).

CUADRO 88: NÚMERO DE PROYECTOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN. AÑO 2016.

	BARRIO	%	COMARCAL O SUPRAMUNICIPAL	%	MANCOMUNIDAD	%	MUNICIPIO	%	TOTAL
> 100.000	7	11,67%	9	15,00%			44	73,33%	60
<=20.000	16	2,28%	131	18,66%	54	7,69%	501	71,37%	702
20.001 a 100.000	62	13,03%	105	22,06%	26	5,46%	283	59,45%	476
Suma:	85	6,78%	245	19,55%	80	6,38%	828	66,08%	1.238

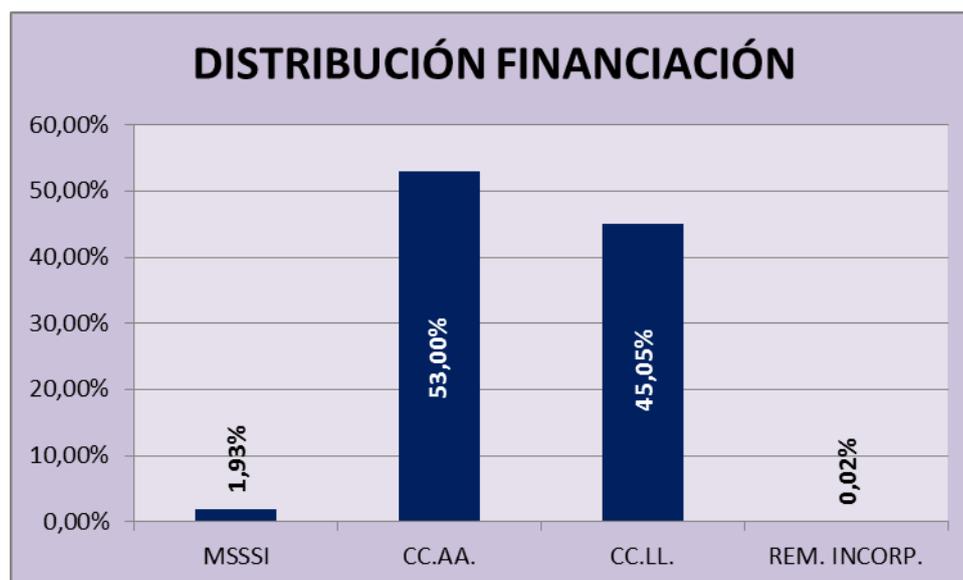
APORTACIONES

La contribución de las administraciones concertantes prevista en 2016 para la financiación de los proyectos presentados es de **1.419.131.627,29 euros**. De esta cantidad, 222.091 euros procederían de remanentes del año anterior incorporados por las Corporaciones Locales.

En cuanto a su distribución por administraciones, el **1,93%** correspondería al **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**, el **53,00%** a las **Comunidades y Ciudades Autónomas** y el **45,05 %** a las **Corporaciones Locales**.

CUADRO 89: DESGLOSE DE APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE REMANENTES. AÑO 2016.

ADMINISTRACIÓN	APORTACIÓN	%
M. DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	27.413.730,00	1,93%
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	752.154.306,18	53,00%
CORPORACIONES LOCALES	639.341.499,15	45,05%
REMANENTES INCORPORADOS	222.091,96	0,02%
TOTAL APORTACIÓN	1.419.131.627,29	100,00%



Con respecto a la evaluación del año anterior, continúa la tendencia del año anterior de disminución del porcentaje correspondiente a la Administración General del Estado.

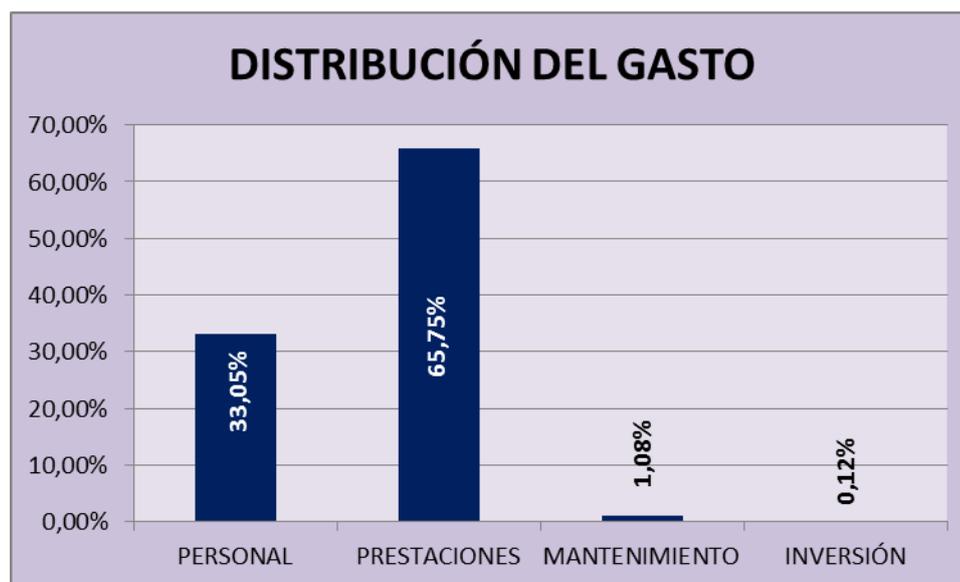
GASTOS

La distribución de las previsiones de gastos para el año 2016 asignan al desarrollo de prestaciones un 65,75% del crédito, un 33,05% a los gastos del

personal de plantilla y el resto se repartiría entre el 1,08% para mantenimiento y 0,12% para realizar inversiones.

CUADRO 90: DESGLOSE DE GASTOS POR PARTIDAS. AÑO 2016.

PARTIDA	TOTAL GASTO	%
PERSONAL	469.017.635,46	33,05%
PRESTACIONES	933.107.704,94	65,75%
MANTENIMIENTO	15.364.324,79	1,08%
INVERSIÓN	1.641.962,10	0,12%
TOTAL GASTO	1.419.131.627,29	100,00%



ANEXO I

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

PLAN CONCERTADO PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES

FICHA DE EVALUACIÓN ANUAL:

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.- Ambito de actuación(0) : Nombre :

2.- Si el ámbito es supramunicipal: N° de municipios (1) :

3.- Población total de la zona: Hombres: Mujeres:

<p>N° de Proyecto : <input type="text"/></p> <p>(2)</p> <p>Código Municipal : <input type="text"/></p> <p style="text-align: center;">Se refiere a :</p>	<p>CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES <input type="text"/></p> <p>EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO C.S.S. <input type="text"/></p> <p>COMEDOR SOCIAL : <input type="text"/></p> <p>OFICINA Ó Sº INFORMACIÓN : <input type="text"/></p> <p>CENTRO SOCIAL DE INSTANCIA DIURNA: <input type="text"/></p> <p>MINIRESIDENCIA : <input type="text"/></p> <p>PISO TUTELADO : <input type="text"/></p> <p>ALBERGUE</p> <p>CENTRO ACOGIDA MENOR: <input type="text"/></p> <p>CENTRO ACOGIDA MUJER : <input type="text"/></p> <p>CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE: <input type="text"/></p>
--	---

DIRECCIÓN DE LA SEDE DEL CENTRO PRINCIPAL FINANCIADO (3): _____

Persona de contacto: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

ADMINISTRACION TITULAR DEL CENTRO : _____

Dirección: _____

Persona de contacto: _____ Teléfono: _____

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

II.- DATOS ECONÓMICOS

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

1.1.- Aportación del Ministerio

Plan Concertado

1.2.- Aportación de la Comunidad Autónoma (4-2)

Propia para el Plan Concertado.....

Propia para el Sistema de Atención a la Dependencia (SAAD).....

Procedente de otras Admones. Públicas (ver detalle en hoja anexa)....

Remanente.....

TOTAL.....

1.3.- Aportación de las Corporaciones Locales (4-1)

Plan Concertado.....

Otras aportaciones (ver detalle en hoja anexa)

Remanente.....

TOTAL.....

1.4.- TOTAL FINANCIACIÓN.....

2. GASTOS PREVISTOS

2.1.- Ordinarios

2.1.1.Gastos de Personal

2.1.2.Gastos para el desarrollo de Prestaciones.....

2.1.3.Gastos de Mantenimiento.....

2.1.4. Total de Gastos Ordinarios

2.2.-De inversión.....

2.3.-TOTAL GASTOS.....

Firma del Responsable del Proyecto en la Comunidad Autónoma

Sello de la C. Autónoma

PROYECTO:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	AÑO:	<input type="text"/>
CC.AA.:	<input type="text"/>			

II.- DATOS ECONÓMICOS (Continuación)

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN - Aportación de las CC.Autónomas (Detalle)

1.2.- Procedente de otras Administraciones Públicas

NOMBRE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	IMPORTE EN EUROS
CONSEJERÍA COMPETENTE EN SERVICIOS SOCIALES	

PROYECTO :		
-------------------	--	--

AÑO :	
--------------	--

CC.AA. :	
-----------------	--

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN - Aportación de las Corporaciones Locales (Detalle)

1.1.- Procedente de otras Administraciones Públicas

NOMBRE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	IMPORTE EN EUROS
<hr/>	
<hr/>	

PROYECTO:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	AÑO:	<input type="text"/>
CC.AA.:	<input type="text"/>			

LISTADO DE SEDES DE EQUIPAMIENTO

(a cumplimentar en los casos en que no existe Centro coordinador)

PROYECTO			AÑO:	
CC.AA.				

IV.I.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS FICHAS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

SEDES DE EQUIPAMIENTOS		Nº. PRINCIPALES	Nº. DESCENTRALIZADAS
(13)			
(14)			
(15)			
(16)			
(17)			
TOTAL			
Nº. DE UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL (18)			

V.- DESARROLLO DE PRESTACIONES EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

Nº de usuarios a los que se les ha dedicado trabajo durante el año (19)	
Nº de expedientes familiares	

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.				

V.I.-PRESTACION DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

SECTOR DE POBLACIÓN / COLECTIVOS	Nº DE USUARIOS (20)		
	USUARIOS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			
EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
TOTAL USUARIOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN			
Nº. DE USUARIOS QUE HAN ACCEDIDO A UN PUESTO DE TRABAJO (20a)			

GESTIÓN (21) (P) - Propia // (C) - Concertada // (E) - Contrato con empresa lucrativa // (M) - Mixta

--

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

ACTUACIONES (21a)	INTERNO Sistema Público	EXTERNO (Otros Sist. De Protección Social)
INFORMACIÓN (1)		
DERIVACION (2)		
Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio		
Alojamiento Alternativo		
Actuaciones Específicas de prevención e Inserción		
Prestaciones Económicas		
Otros		
TRAMITACIÓN (3)		
Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio		
Alojamiento Alternativo		
Actuaciones Específicas de prevención e Inserción		
Prestaciones Económicas		
Otros		

GASTO REALIZADO (22)	
-----------------------------	--

1.- Sobre derechos o recursos existentes en la Comunidad.

2.- Gestión o procedimiento administrativo para remitir la actuación a otros profesionales o servicios, implicando siempre, al menos, un informe técnico por parte del profesional que lo remita. La derivación puede ser dentro o fuera del sistema de servicios sociales. Se especificará, en su caso, a que prestación de refiere.

3.- Se refiere a la realización de trámites administrativos y la consiguiente gestión de documentos. Las tramitaciones para acceder a alguna de las prestaciones básicas o a las económicas se recogerán en esta Prestación de Información y Orientación.

PROYECTO			AÑO:	
CC.AA.				

V.II.- PRESTACION DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO

SECTOR DE POBLACIÓN / COLECTIVOS	Nº DE USUARIOS (20)		
	USUARIOS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			
EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
TOTAL USUARIOS DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO			

APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL	Nº DE USUARIOS (20)		
	USUARIOS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			

EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
TOTAL USUARIOS DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL			

AYUDA A DOMICILIO	Nº DE USUARIOS (20)		
	USUARIOS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			
EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
TOTAL USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO			

GESTIÓN (21) (P) - Propia // (C) - Concertada // (E) - Contrato con empresa lucrativa // (M) - Mixta

ACTUACIONES DE:	NÚMERO
AYUDA A DOMICILIO (1)	
APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL (2)	
TOTAL ACTUACIONES	

GASTO REALIZADO (22)	EUROS
AYUDA A DOMICILIO (1)	
APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL (2)	
TOTAL GASTO REALIZADO	

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

V.III.-PRESTACION DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO

SECTOR DE POBLACIÓN / COLECTIVOS	Nº DE USUARIOS (20)		
	USUARIOS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			
EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
TOTAL USUARIOS DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO			

GESTIÓN (21) (P) - Propia // (C) - Concertada // (E) - Contrato con empresa lucrativa // (M) - Mixta

ACTUACIONES DE:	NÚMERO
ACTUACIONES PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR (1)	
ESTANCIAS DE EMERGENCIA EN ALOJ. ALTERNATIVOS (2)	
ESTANCIAS EN SERV. ESPECÍF. DE LA RED BÁSICA PARA ALOJAMIENTO (3)	
TOTAL ACTUACIONES	

GASTO REALIZADO (22)	EUROS

- 1.- Captación de familias, selección de individuos a acoger y seguimiento en el periodo de acogida (en el caso de que las Corporaciones Locales tengan delegadas competencias).
- 2.- Incluye estancias de alojamiento de urgencia en recursos públicos (albergues, siempre que no se contemplen como equipamientos individualizados en el Plan Concertado) y privados (pensiones, hostales, etc).
- 3.- Incluye estancias en Centros de Acogida, Viviendas tuteladas y demás equipamientos, siempre que estén integrados en la red básica.

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

V.IV.-PRESTACION DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN

SECTOR DE POBLACIÓN / COLECTIVOS	Nº DE USUARIOS (20)		
	USUARIOS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			
EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
TOTAL USUARIOS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN			

GESTIÓN (21) (P) - Propia // (C) - Concertada // (E) - Contrato con empresa lucrativa // (M) - Mixta	
--	--

ACTUACIONES DE:	NÚMERO
PREV. INESPECÍFICA: ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL (1)	
<i>Nº ESTIMADO DE CIUDADANOS QUE HAN PARTICIPADO</i>	
PREV. ESPECÍFICA E INTERVENCIONES EN SIT. DE MARGINACIÓN SOCIAL (2)	
ACTUACIONES DIRIGIDAS A FACILITAR EL ACCESO A LOS REC. NORMALIZADOS (3)	
TOTAL ACTUACIONES	

GASTO REALIZADO (22)	EUROS

- 1.- Comprende actividades de animación comunitaria abiertas a toda la población. Se estimará el número de ciudadanos que han participado.
- 2.- Cualquier actividad integrada en programas de prevención o intervención específica, dirigidas a personas o grupos con problemáticas de marginación social.
- 3.- Promoción del empleo, alfabetización, así como entrenamiento previo en habilidades sociales.

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

V.V.-PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

PRESTACIONES ECONÓMICAS
Nº DE PRESTACIONES ECONOMICAS
GASTO REALIZADO EN PRESTACIONES ECONÓMICAS

FOMENTO A LA COOPERACIÓN
Nº. DE ENTIDADES (ONG'S, ASOC. Y ENTIDADES DE VOLUNTARIADO EXISTENTES EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL C.S.S.).
De Ámbito local
De Ámbito superior
Nº. DE ENTIDADES CON LAS QUE SE HA ACTUADO
Nº. DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS.
VOLUNTARIADO:
Nº. DE ACTIV. DE PROMOCIÓN Y ORG. DEL VOLUNTARIADO SOCIAL (1)
COSTE ESTIMADO DE LAS ACTIVIDADES.
Nº. DE VOLUNTARIOS PARTICIPANTES EN LOS PROG. DEL C.S.S.

GESTIÓN (22) (P) - Propia // (C) - Concertada // (E) - Contrato con empresa lucrativa // (M) - Mixta
--

--

PROYECTO:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	AÑO:	<input type="text"/>
CC.AA.:	<input type="text"/>			

VI.- EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES (24)

TIPO DE CENTRO	<input type="text"/>		
DENOMINACIÓN	<input type="text"/>		
DIRECCIÓN	<input type="text"/>	MUNICIPIO	<input type="text"/>
Nº. DE PROYECTO DE CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES AL QUE SE VINCULA	<input type="text"/>		
ABIERTO A LA ZONA (25)	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

VII.- DESARROLLO DE PRESTACIONES EN LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

SECTOR AL QUE ATIENDE (26)	<input type="text"/>
PRESTACIONES QUE DESARROLLA (27)	<input type="text"/>
Nº. DE USUARIOS DEL CENTRO	<input type="text"/>
Nº. DE PLAZAS	<input type="text"/>
COSTE TOTAL DEL CENTRO	<input type="text"/>

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

VII.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA

1.- Servicios de que dispone el Centro.

	PLAZAS	USUARIOS (28)			ESTANCIAS (28)
		TOTAL	HOMBRES	MUJERES	
<input type="checkbox"/> Alojamiento - Dormitorios					
<input type="checkbox"/> Manutención - Comedor					

2.- Otros servicios o prestaciones.

	USUARIOS (28)		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN			
TRATAMIENTO PSICOSOCIAL			
OTRAS ACTIVIDADES:			
• ACTIVIDADES OCUPACIONALES			
• ORIENTACIÓN AL EMPLEO			
• ASESORAMIENTO Y/O TUTELA JURÍDICA			
• OTRAS (ESPECIFICAR):			
○			
○			
TOTAL OTRAS ACTIVIDADES			

Firma del responsable del proyecto
en la Comunidad Autónoma:

Sello de la Comunidad
Autónoma

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.				

VIII.- INVERSIONES

NUEVA INVERSIÓN (29)

EQUIPAMIENTO (12)	TIPO (30)	CONCEPTO (31)	GASTO EJECUTADO

INVERSIÓN DE REPOSICIÓN (32)

EQUIPAMIENTO (12)	TIPO (30)	CONCEPTO (31)	GASTO EJECUTADO

MANUAL DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA DE EVALUACIÓN

El dato que no se conozca con exactitud se consignará con una estimación lo más aproximada posible.

- (0) De acuerdo con las siguientes claves: Barrio o Distrito (B), Municipio (M), Comarcal o Supramunicipal (C), Mancomunidad (O).
- (1) Esta información se cumplimentará en el caso de que haya sufrido variaciones con respecto a la de la ficha de presentación, adjuntándose las hojas complementarias de relación de municipios, provincia y número de habitantes. La referencia será el Padrón Municipal de Habitantes de 2014: Población de derecho.
- (2) La numeración será la misma que en Presentación.
- (3) De existir más de una sede, consignar la dirección del Centro de Servicios Sociales titular del proyecto, diferenciando claramente la dirección del Centro y la de la Administración titular. Si no hay Centro coordinador, incluir listado con las direcciones de todas las sedes.
- (4) (4-1) Aportación de las Corporaciones Locales: en aportación de cada Administración además de contemplarse la propia, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Ayuntamiento (en caso de titularidad no municipal) (A), Consejerías de las CC.AA. (excluyendo el crédito del Plan Concertado) (C), Diputación Provincial, Consell y Cabildo (D), Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (M), Otras (O), Otras aportaciones de la Administración General del Estado (T), Usuarios (U).
- (4-2) Aportación de las Comunidades Autónomas: en Plan Concertado figurará como propia, además de la asignación presupuestaria destinada por la Comunidad Autónoma a tal efecto, la aportación propia de la Comunidad Autónoma en el marco del Sistema de la Dependencia por aprobación en Comisión Delegada. Se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Consejería competente en Servicios Sociales (A), Otras Consejerías de la Comunidad Autónoma (C), Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (M), Otras (O), Otras Aportaciones de la Administración General del Estado (T)

La suma de aportaciones del Ministerio de todos los proyectos debe coincidir con la cantidad que figura en el Protocolo de este año, y la suma de aportaciones de la Comunidad Autónoma será al menos como la del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad más los remanentes declarados en el Certificado de Remanentes del año anterior.

- (5) Se entiende como personal del Centro aquel que forma parte de la plantilla del mismo. Se consignará cada trabajador, de uno en uno, salvo cuando coincidan en todos los aspectos más de un trabajador, en cuyo caso se especificará el número de trabajadores que están en esa situación.

(6) Se consignará la denominación del puesto que desempeña cada trabajador: Director del Centro (D), Coordinador de Programas (C), Asesor Técnico (A), Trabajador Social (T), Educador (E), Animador/Monitor (M), Administrativo/Auxiliar Administrativo (V), Auxiliar de Hogar/Trabajador Familiar (X), Servicios Auxiliares/Oficios (S), Otros (O).

(6-a) En empleo en prestaciones identificar: Empleo Directo (D) y Empleo Indirecto (I).

El contenido de estos puestos de trabajo (que no es necesario cumplimentarlo) se corresponden con las funciones siguientes:

- D y C: Dirección/Coordinación de Programas (C): incluye la representación del Centro y/o la coordinación global de sus Unidades.
- A: Asistencia Técnica (A): corresponde a aquellos trabajadores que, no estando directamente implicados en las atenciones de un programa, pueden intervenir en éstos de forma complementaria. Suelen ser funciones de Planificación, o de Apoyo Jurídico, Sociológico o Psicológico a las Unidades del Centro.
- T, E, M y X: Desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales (D): desempeña el cometido propio de su profesión en el ámbito de las Prestaciones Básicas y sus correspondientes programas.
- V Atenderá la gestión ordinaria del Centro (V). Estas funciones serán desarrolladas por Administrativos y Auxiliares Administrativos.
- S: Servicios Auxiliares u Oficios (S): se refiere al mantenimiento del Centro, y serán desarrolladas por personal subalterno o auxiliar (Conserje, Limpiadoras, etc) y personal de Oficios (Fontaneros, etc).
- O: Otras (O).

(6-b) Para Empleo en Prestaciones, indicar los puestos de trabajo que han pasado en este año a la situación de EMPLEO FIJO (EF): Funcionarios o Contratado Laboral Fijo y con anterioridad presentaban otro tipo de relación laboral: Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual / Temporal, Contrato de Obra o Servicio determinado.

Indicar los puestos de trabajo de NUEVA CREACIÓN (EN).

(7) Ha de consignarse el nivel de titulación exigido para desempeñar el puesto, con las siguientes claves: Licenciado en Psicología (P), Otros Titulados Superiores (S), Diplomado en Trabajo Social/Asistente Social (T), Otros Titulados Medios (M), B.U.P. o equivalente (B), Formación Profesional de 2º grado (F), Formación Profesional de 1º grado (G), Graduado Escolar o equivalente (E), Sin especificar (N).

(8) Consignar de acuerdo con las siguientes claves: Información y Orientación (I), Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio (D), Alojamiento Alternativo (A), Actuaciones específicas de Prevención e Inserción (P), Fomento de la Cooperación (C), No Consta (N). El personal de Dirección, Asistencia Técnica, Unidad Administrativa y Servicios Auxiliares se consignará en la estructura del Centro (E). Dentro de la prestación de Fomento a la Cooperación especificar con la clave (V) aquellos puestos de trabajo con responsabilidad específica en la coordinación de actividades de voluntariado. En el caso de desarrollar su trabajo en más de una, consignarlas todas. El personal con cargo a prestaciones no podrá imputarse a la Estructura.

- (9) Especificar número de horas semanales por las que está contratado el trabajador, así como el número de meses de duración de su actividad en el año.
- (10) Especificar tipo de relación del trabajador con la Administración: Funcionario (F), Funcionario Interino (I), Contratado Laboral Fijo (L), Contratado Laboral Eventual/Temporal (E), Contrato de Obra o de Servicio determinado (S) (Contrato de duración determinada), y No consta (N).

(10-a) Indicar los puestos de trabajo que han pasado en este año a la situación de EMPLEO FIJO (EF) de Funcionarios o Contratado Laboral Fijo y con anterioridad presentaban cualquier otro tipo de relación del trabajador con la Administración de: Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual / Temporal, Contrato de Obra o Servicio determinado.

Indicar los puestos de trabajo de NUEVA CREACIÓN (EN).

- (11) Entendiéndose como tal, no sólo el gasto en salario percibido por los trabajadores, sino además las cargas sociales que dicho salario conlleva (Seguridad Social, Rendimiento de trabajo personal...), tanto las imputables a la empresa como las imputables al trabajador. En el personal del Centro el total de los costes salariales debe coincidir con los gastos de personal del apartado 2.1.1. En el empleo en prestaciones el coste salarial estará incluido en el gasto para el desarrollo de prestaciones del apartado 2.1.2. y en la prestación a cuyo cargo se ha contratado.
- (12) Señalar el equipamiento en que presta sus servicios. Centro de Servicios Sociales (CSS), Albergues de Alojamiento Temporal (AAT), Centro de Acogida (CA), Comedor Social (CS), Oficina o Servicio de Información (OI), Centro de Día (CD), Miniresidencia (MR), Piso Tutelado (PT).
- (13 a 17) En estas casillas se intenta recoger la diversidad existente en los Centros de Servicios Sociales. En la primera columna se señalarán el número de las sedes principales y en la segunda el de las descentralizadas.

Cada clave corresponde a un tipo de Centro:

- (13) Son equipamientos con local independiente e identificación propia.
Ejemplo: Centro que mantiene única recepción para todos los Servicios Sociales Generales.
- (14) Son equipamientos compartidos con otros Servicios.
Ejemplo: Edificio con única entrada para Centro de Salud, Centro de Servicios Sociales y Centro Cultural.
- (15) Son equipamientos que tienen cedidas algunas dependencias por otros servicios.
Ejemplo: Dependencias fijas para Servicios Sociales incluidas en el edificio del Ayuntamiento, en una residencia de ancianos. etc.
- (16) Cuando se utilizan alternativamente dependencias para diversos Servicios.
Ejemplo: Unidad de Trabajo Social ubicada en el despacho de un médico en días que éste/a no lo ocupa.
- (17) Otros equipamientos no contemplados anteriormente.

(18) Consignar el número de Unidades de Trabajo Social, Servicios Sociales de Base, que tiene el proyecto, entendiendo por tales aquellas unidades administrativas y territoriales que tienen como función primordial la atención a los ciudadanos en su acceso a los Servicios Sociales a través de la Prestación Básica de Información y Orientación y que, en su caso, derivarán a un Programa determinado (Familia, Toxicomanías, etc.) dentro de las restantes prestaciones básicas. Cuando se realice el volcado de datos de usuarios desde el SIUSS, esta casilla se cumplimentará de forma automática.

(19) Para valorar la diferencia entre este dato y el correspondiente a usuarios por prestaciones, es necesario tener presente la doble vertiente de registro de un usuario: por un lado se encuentra el usuario/persona/individuo, y por otro el usuario receptor de una prestación.

En este apartado se contabilizará el primero de ellos (usuario/persona/individuo) sin repetición, así como el número de expedientes familiares, también sin repetición.

Dado que un mismo usuario puede beneficiarse de más de una prestación (usuario-receptor de prestaciones) la cifra que arroje este apartado no tiene que coincidir con el dato de los apartados posteriores.

(20) En estos apartados se contabilizarán los usuarios-receptores de una prestación y serán contados como usuarios tantas veces como prestación-recurso les sean asociados.

Deberá, por tanto, consignarse el número de personas que a lo largo del año se han beneficiado directamente de la prestación de referencia y tantas veces como haya sido objeto de las diferentes intervenciones en cada una de ellas.

En la prestación de INFORMACIÓN y ORIENTACIÓN se registrarán aquellas personas que presenten una demanda o situación de necesidad de información y todas aquellas cuyos expedientes se encuentren en situación de tramitación o derivación hacia las otras Prestaciones Básicas o Económicas.

En FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD en lugar del número de usuarios se anotará el número de entidades con las que se ha actuado, y dentro de éstas, el número de las que han sido subvencionadas.

(20-a) Se contabilizará el número de usuarios que habiendo acudido al Centro de Servicios Sociales en demanda de empleo, han obtenido un puesto de trabajo, a través de las acciones realizadas desde el Centro.

(21) Cumplimentar de acuerdo con las siguientes claves: Propia (P), Concertada (C), Contrato con empresa lucrativa (E) y mixta (M).

(21a) Se consideran actuaciones el conjunto de tareas realizadas hasta la obtención de un fin determinado. En estos apartados, se contabilizará cada uno de los procesos globales, independientemente de que éstos conlleven la realización de varias tareas (llamadas telefónicas, cumplimentación de documentos, etc).

Ejemplo: una derivación al Centro de Salud, para el que fue necesario realizar una o varias llamadas telefónicas y una visita al Centro, además de un informe social, se contabilizará como una sola actuación.

En Información y Orientación se incluyen las actuaciones propias de la demanda, tanto en los aspectos que se refieren exclusivamente a los contenidos de esta prestación, como al proceso de valoración, tramitación y derivación de expedientes hacia otras Prestaciones, dentro o fuera del Sistema.

-
- (22) El total del gasto realizado en prestaciones deberá coincidir con el señalado en el apartado 2.1.2.
- (23) Se consignarán aquellas contrataciones que deban realizarse al margen de la plantilla del personal propia del Centro, para el desarrollo específico y coyuntural de las prestaciones. Incluye tanto el empleo directo como el indirecto. Dado que un mismo trabajador puede desarrollar su trabajo en varias prestaciones, concretar la relación del personal dedicado a las prestaciones, sin duplicaciones. Las claves a rellenar son las mismas que en el Personal de Plantilla, pero no podrá imputarse a Prestaciones el personal de Dirección y demás puestos de trabajo de Estructura del Centro.
- (24) Cumplimentar una hoja con este apartado por cada Centro complementario de Centro de Servicios Sociales.
- (25) Indicar si el Equipamiento Complementario tiene un ámbito municipal o está abierto a toda la zona de influencia del proyecto.
- (26) Población General (A), Menor (B), Familia (C), Mujer (D), Juventud (E), Tercera Edad (F), ~~Minusválidos~~ **Personas con discapacidad** (G), Toxicómanos (H), Minorías Étnicas (I), Inmigrantes, Refugiados y Apátridas (J), Transeúntes e Indigentes (K), Otros (L).
- (27) Información y Orientación (I), Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio (D), Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción (P), Alojamiento Alternativo (A).
- (28) El número de usuarios responderá al número de personas diferentes que se han alojado o utilizado los Servicios del Equipamiento. El número de estancias será la suma total de días que los usuarios reflejados anteriormente han utilizado esos servicios. En todo caso se diferenciarán las correspondientes a alojamiento y comedor.
- (29 a 34) El total de estos gastos debe coincidir con el apartado 2.2.2.
- (29) Se considera nueva inversión la adquisición de edificios, solares..., y dotaciones realizadas por primera vez, así como las obras de nueva construcción que sólo se refieran a C.S.S. y sus equipamientos complementarios, así como a los Centros de Acogida y Albergues. En el caso de que sean equipamientos compartidos con otros servicios, sólo se podrán imputar las inversiones destinadas a dichos Centros (C.S.S. y sus equipamientos complementarios, y Centros de Acogida y Albergues)
- (30) Se consignará el tipo de inversión según los siguientes códigos: (A) adquisición de edificios, (B) obras de construcción, (C) mobiliario y enseres, (D) maquinaria e instalaciones, (E) material de transporte, (F) equipos informáticos.
- (31) Se especificará la inversión realizada.
- (32) Es aquella que se dirige a la sustitución de las dotaciones deterioradas, así como las obras de adecuación, reforma o ampliación de los bienes muebles, que sólo se refieran a C.S.S. y sus equipamientos complementarios, así como a los Centros de Acogida y Albergues. En el caso de que sean equipamientos compartidos con otros servicios, sólo se podrán imputar las inversiones destinadas a dichos Centros (C.S.S. y sus equipamientos complementarios y Centros de Acogida y Albergues)

- (33) Se consignará el tipo de reposición según los siguientes códigos:(A) obras de adecuación o reforma, (B) obras de ampliación, (C) mobiliario y enseres, (D) maquinaria e instalaciones, (E) material de transporte, (F) equipos informáticos.
- (34) Se especificará la inversión realizada.

**ANEXO A LAS FICHAS DE EVALUACIÓN
DE LOS PROYECTOS DEL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS
DE SERVICIOS SOCIALES
DE CORPORACIONES LOCALES**

Ejercicio económico _____
COMUNIDAD/CIUDAD AUTÓNOMA DE CONSEJERIA DE DIRECCIÓN GENERAL DE
Nº de MUNICIPIOS POBLACIÓN:
PROYECTOS FINANCIADOS:
<p>1.- Centros de Servicios Sociales</p> <p>2.- Albergues</p> <p>3.- Centros de Acogida</p> <p>3.1. Menor:</p> <p>3.2. Mujer:</p> <p>3.3. Otros:</p> <p>Nº TOTAL:</p>
FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS
<p>Aportación de las Corporaciones Locales:</p> <p>Aportación de la Comunidad Autónoma:</p> <p>Aportación del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:</p> <p>Remanente incorporado, en su caso: (de las Corporaciones Locales)</p> <p>T O T A L:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • • Fecha , firma (D/Dª Gral.) y sello de la C.A • • • • • • • •

MODELO DE CERTIFICADO DE REMANTES (con membrete de la C.A.)

_____ DIRECTOR/A GENERAL DE _____ DE LA CONSEJERÍA DE
 _____ DE LA COMUNIDAD AUTONOMA/CIUDAD DE _____ .

CERTIFICA:

Que según consta en los archivos de esta Comunidad Autónoma/Ciudad de _____ se ha recibido de la Administración General del Estado, Presupuesto del año 201_ del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad una subvención de _____ EUROS, con cargo a la aplicación presupuestaria (*) _____ para la cofinanciación de proyectos destinados a (**) _____ , de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de _____ de 201_ y demás normas de aplicación, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma/Ciudad de _____ EUROS.

Que el estado de situación de la subvención es la siguiente:

DENOMINACIÓN PROGRAMA SOCIAL	APLICACIÓN ECONÓMICA PGE	DENOMINACIÓN APLICACIÓN	ASIGNACIÓN (EUROS) (1)	CRÉDITO COMPROMETIDO (2)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (3)	PAGOS REALIZADOS (4)	REMANENTES (1-2)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (3-4)
	(*)							

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide en _____ de _____ de 201_

Vº Bº EL/LA INTERVENTOR/A

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL

Fdo. (firma y sello)

Fdo. (firma y sello)

(*) 26.16.231F.453.00

(*) 26.16.231F.453.01

(**) "Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales"

(**) "A CC.AA. y CC.LL. para proyectos de intervención social integral con comunidades gitanas"

PLAN CONCERTADO PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES

FICHA DE PRESENTACION ANUAL:

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.- Ambito de actuación(0) : Nombre :

2.- Si el ámbito es supramunicipal: N° de municipios (1) :

3.- Población total de la zona: Hombres: Mujeres:

N° de Proyecto :
(2)

Código Municipal :

Se refiere a :

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO C.S.S.

N°

COMEDOR SOCIAL :

OFICINA Ó Sº INFORMACIÓN :

CENTRO SOCIAL DE INSTANCIA DIURNA:

MINIRESIDENCIA :

PISO TUTELADO :

ALBERGUE

CENTRO ACOGIDA MENOR:

CENTRO ACOGIDA MUJER :

CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE:

<input type="text"/>

DIRECCIÓN DE LA SEDE DEL CENTRO PRINCIPAL FINANCIADO (3): _____

Persona de contacto: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

ADMINISTRACION TITULAR DEL CENTRO : _____

Dirección: _____

Persona de contacto: _____ Teléfono: _____

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

II.- DATOS ECONÓMICOS

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

1.1.- Aportación del Ministerio

Plan Concertado

1.2.- Aportación de la Comunidad Autónoma (4)

Propia

Procedente de otras Admones. Públicas (4a).....

Remanente.....

TOTAL.....

1.3.- Aportación de las Corporaciones Locales (4)

Plan Concertado.....

Otras aportaciones (4b)

Remanente.....

TOTAL.....

1.4.- TOTAL

2. GASTOS PREVISTOS

2.1.- Ordinarios

2.1.1.Total Gastos de Personal

2.1.2.Gastos para el desarrollo de Prestaciones.....

2.1.3.Gastos de Mantenimiento.....

2.1.4. Total de Gastos Ordinarios

2.2.-De inversión.....

2.3.-TOTAL

Nota: los importes vienen dados en euros

Firma del Responsable del Proyecto en la Comunidad Autónoma

Sello de la C. Autónoma

II.- DATOS ECONÓMICOS (Continuación)

PROYECTO:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	AÑO:	<input type="text"/>
CC.AA.:	<input type="text"/>			

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN - Aportación de las Comunidades Autónomas (Detalle)

1.2.- Otras Aportaciones

NOMBRE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

IMPORTE EN EUROS

CONSEJERÍA COMPETENTE EN SERVICIOS SOCIALES

PARA TODOS LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES SI EL ÁMBITO ES SUPRAMUNICIPAL

PROYECTO:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	AÑO:	<input type="text"/>
CC.AA.:	<input type="text"/>			

NOMBRE MUNICIPIO	PROVINCIA	Nº DE HABITANTES	HOMBRES	MUJERES
	TOTAL HABITANTES			
TOTAL MUNICIPIOS.....				

LISTADO DE SEDES DE EQUIPAMIENTO

(a cumplimentar en los casos en que no existe Centro coordinador)

PROYECTO:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	AÑO:	<input type="text"/>
CC.AA.:	<input type="text"/>			

MANUAL DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA DE PRESENTACIÓN

(0) De acuerdo con las siguientes claves: Barrio o Distrito (B), Municipio (M), Comarcal o Supramunicipal (C), Mancomunidad (O).

(1) Se adjuntan las hojas complementarias de relación de municipios, provincias y número de habitantes desagregado por sexo. La información tendrá como referencia el Padrón Municipal de Habitantes del ejercicio anterior. Población de derecho.

(2a) La numeración se hará coincidir con el CSS correspondiente del SIUSS para que en la evaluación se proceda al volcado de datos.

(2b) Existe un ayuda con los códigos municipales. En el supuesto de Municipios dados de alta con posterioridad al padrón del ejercicio anterior se enviará nombre del municipio y número del código municipal para proceder a darlo de alta.

(3) De existir más de una sede, consignar la dirección del Centro de Servicios Sociales titular del proyecto, diferenciando claramente la dirección del Centro y la de la Administración titular. Si no hay Centro coordinador, incluir listado con las direcciones de todas las sedes.

(4)

(4-a) Aportación de las Comunidades Autónomas: en Plan Concertado figurará únicamente la asignación presupuestaria destinada por la Comunidad Autónoma a tal efecto, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Consejería competente en Servicios Sociales (A), Otras Consejerías de la Comunidad Autónoma (C), Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Política Social (M), Otras (O), Otras Aportaciones de la Administración General del Estado (T).

(4-b) Aportación de las Corporaciones Locales: en aportación de cada Administración además de contemplarse la propia, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Ayuntamiento (en caso de titularidad no municipal) (A), Consejerías de las CC.AA. (excluyendo el crédito del Plan Concertado) (C), Diputación Provincial, Consell y Cabildo (D), Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Política Social (M), Otras (O), Otras Aportaciones de la Administración General del Estado (T), Usuarios/as (U).

Remanentes incorporados: hacen referencia al remanente, procedente del Sistema de Financiación del Plan Concertado del ejercicio anterior. Los remanentes incorporados en cada proyecto coincidirán con los señalados como remanentes a incorporar en la ficha de evaluación de ese mismo proyecto en el ejercicio anterior.

La suma de aportaciones del Ministerio de todos los proyectos debe coincidir con la cantidad que figura en el Acuerdo de Consejo de Ministros de ese año, y la suma de aportaciones de la Comunidad Autónoma será al menos como la del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1: DATOS GLOBALES DE PRESENTACION Y EVALUACIÓN 2015.....	15
CUADRO 2: FINANCIACIÓN TOTAL DEL PLAN CONCERTADO 2015.	16
CUADRO 3: TIPO DE APORTACION SEGÚN ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA 2015.	17
CUADRO 4: GASTO TOTAL DEL PLAN CONCERTADO. 2015.....	18
CUADRO 5: NÚMERO DE PROYECTOS. 2015.....	19
CUADRO 6: NÚMERO DE PLAZAS Y USUARIOS. 2015.	19
CUADRO 7: GASTO Y USUARIOS POR TIPO DE PRESTACIÓN. AÑO 2015	21
CUADRO 8: PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES. 2015	22
CUADRO 9: RELACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA. 2015	23
CUADRO 10: PROYECTOS FINANCIADOS. EVOLUCIÓN 1988-2015.....	28
CUADRO 11: EVOLUCIÓN COBERTURA MUNICIPAL Y POBLACIONAL	30
CUADRO 12: FINANCIACIÓN TOTAL. EVOLUCIÓN 1988-2015.	34
CUADRO 13: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS. EVOLUCIÓN 1988-2015	37
CUADRO 14: PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES.	40
CUADRO 15: USUARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. EVOLUCIÓN 1988-2015.....	43
CUADRO 16: USUARIOS DE ALBERGUES. EVOLUCIÓN 1988-2015.....	43
CUADRO 17: USUARIOS DE CENTROS DE ACOGIDA. EVOLUCIÓN 1988-2015.....	44
CUADRO 18: PLAZAS DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. EVOLUCIÓN 1988-2015.	44
CUADRO 19: DATOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DEL CRÉDITO. AÑO 2015.....	49
CUADRO 20: PROYECTOS FINANCIADOS. AÑO 2015.....	57
CUADRO 21: NÚMERO TOTAL DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA*. AÑO 2015.....	59
CUADRO 22: MUNICIPIOS Y POBLACIÓN	61
CUADRO 23: PROYECTOS DE C.S.S. POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN. AÑO 2015.	62
CUADRO 24: PROMEDIO DE MUNICIPIOS Y POBLACIÓN DE REFERENCIA POR PROYECTO. AÑO 2015.....	63
CUADRO 25: UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL Y RATIO DE POBLACIÓN / UTS. AÑO 2015.....	65
CUADRO 26: APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE REMANENTES. AÑO 2015.....	68
CUADRO 27: APORTACIONES E INCORPORACIÓN DE REMANENTES. PORCENTAJE DE LA APORTACIÓN DE CADA ADMINISTRACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2015.	69
CUADRO 28: DESGLOSE DE APORTACIONES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES SEGÚN PROCEDENCIA. AÑO 2015.	71

CUADRO 29: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO TOTAL SEGÚN PARTIDA. AÑO 2015.	74
CUADRO 30: GASTO POR HABITANTE. AÑO 2015.	75
CUADRO 31: DESGLOSE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS, SEGÚN TIPOLOGÍA. AÑO 2015.	76
CUADRO 32: DESGLOSE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2015.	77
CUADRO 33: DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS. CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2015.	78
CUADRO 34: DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS. CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2015.	78
CUADRO 35: TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO EN PRESTACIONES POR TIPO DE CENTRO. AÑO 2015.	80
CUADRO 36: DESGLOSE DEL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO EN PRESTACIONES POR C. AUTÓNOMA. AÑO 2015.	80
CUADRO 37: POBLACIÓN DEL PLAN CONCERTADO POR TRABAJADOR (PLANTILLA+PRESTACIONES). AÑO 2015.	81
CUADRO 38: TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO PRESTACIONES SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2015.	82
CUADRO 39: DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO PRESTACIONES SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2015.	84
CUADRO 40: DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA Y PRESTACIONES SEGÚN DEDICACIÓN. AÑO 2015.	85
CUADRO 41: TIPO DE RELACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA. AÑO 2015.	87
CUADRO 42: TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES SEGÚN PRESTACIÓN A LA QUE SE DEDICAN. AÑO 2015.	88
CUADRO 43: NÚMERO DE USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN QUE HAN ACCEDIDO A UN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2015.	90
CUADRO 44: EVOLUCIÓN DEL EMPLEO NUEVO EN LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2015.	91
CUADRO 45: EVOLUCIÓN DEL EMPLEO FIJO. AÑO 2015.	92
CUADRO 46: USUARIOS REALES Y EXPEDIENTES FAMILIARES. AÑO 2015.	94
CUADRO 47: SEDES PRINCIPALES Y DESCENTRALIZADAS. AÑO 2015.	99
CUADRO 48: DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE SEDES SEGÚN TIPOLOGÍA DE USO. AÑO 2015.	100
CUADRO 49: EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2015.	102
CUADRO 50: TRABAJADORES DE LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS. AÑO 2015.	103
CUADRO 51: USUARIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS. AÑO 2015.	103
CUADRO 52: USUARIOS POR TIPO DE PRESTACION Y SECTORES DE POBLACIÓN.	106
CUADRO 53: GASTO REALIZADO POR TIPO DE PRESTACIÓN.	107

CUADRO 54: ACTUACIONES REALIZADAS EN CADA PRESTACIÓN.	107
CUADRO 55: TIPOS DE GESTIÓN DE LAS DIFERENTES PRESTACIONES:	107
CUADRO 56: USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2015	110
CUADRO 57: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE POBLACIÓN, DISTRIBUIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2015.	111
CUADRO 58: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2015.	114
CUADRO 59: GASTO MEDIO DE USUARIO EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2015.	115
CUADRO 60: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2015.	116
CUADRO 61: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO, POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2015.	119
CUADRO 62: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN DISTRIBUIDO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2015.	120
CUADRO 63: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2015.	123
CUADRO 64: COSTE MEDIO DE USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2015.	124
CUADRO 65: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2015	125
CUADRO 66: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2015.	127
CUADRO 67: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO Y % SOBRE POBLACIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2015.	128
CUADRO 68: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2015.	131
CUADRO 69: COSTE MEDIO DE USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2015.	132
CUADRO 70: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2015.	133
CUADRO 71: NÚMERO DE USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2015.	136
CUADRO 72: NÚMERO DE USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN Y PORCENTAJE SOBRE POBLACIÓN DISTRIBUIDO POR CC.AA. AÑO 2015.	137

CUADRO 73: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2015.	141
CUADRO 74: COSTE MEDIO DE USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2015	142
CUADRO 75: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2015.	143
CUADRO 76: NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y GASTO REALIZADO. AÑO 2015. .	145
CUADRO 77: NÚMERO DE ENTIDADES CON LAS QUE SE HA ACTUADO, SUBVENCIONADAS Y COSTE. AÑO 2015.	148
CUADRO 78: ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO, COSTE ESTIMADO Y NÚMERO DE VOLUNTARIOS. AÑO 2015.	150
CUADRO 79: NÚMERO DE PROYECTOS Y PLAZAS DE DORMITORIO DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2015.	153
CUADRO 80: COSTE MEDIO POR PLAZA DE DORMITORIO EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2015.	154
CUADRO 81: COSTE MEDIO POR USUARIO EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2015.	155
CUADRO 82: NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTILLA EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2015.	156
CUADRO 83: NÚMERO DE USUARIOS, ESTANCIAS Y PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2015.	157
CUADRO 84: OTROS SERVICIOS O PRESTACIONES EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2015	158
CUADRO 85: PROYECTOS FINANCIADOS. AÑO 2016.	163
CUADRO 86: COBERTURA MUNICIPAL Y POBLACIONAL DEL PLAN CONCERTADO, DISTRIBUIDO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2016.	165
CUADRO 87: PROMEDIO DE NÚMERO DE MUNICIPIOS Y POBLACIÓN DE REFERENCIA POR CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2016.	166
CUADRO 88: NÚMERO DE PROYECTOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN. AÑO 2016.	167
CUADRO 89: DESGLOSE DE APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE REMANENTES. AÑO 2016.	168
CUADRO 90: DESGLOSE DE GASTOS POR PARTIDAS AÑO 2016	169